

001094.00

**DECLARACIONES DEL PRESIDENTE
DE LA CORTE SUPREMA RAFAEL RETAMAL**

Designación de nuevo Presidente de la Corte Suprema de Justicia

En el presente mes de mayo fue elegido don Rafael Retamal López como nuevo Presidente de la Corte Suprema. En sus declaraciones a la prensa, realizadas con posterioridad a su elección, se ha referido a numerosos temas relativos a los derechos humanos y su resguardo y protección judicial.

ESTADO DE DERECHO.

"En Chile no impera el estado de Derecho pleno. Hay un estado de Derecho relativo. Para que haya estado de Derecho pleno se precisa que haya separación real de los poderes públicos; un ejecutivo sometido a control político en sus actos y un respeto amplio de los derechos individuales y colectivos consagrados en la Constitución".

LIBERTADES PUBLICAS.

"Tenemos problemas de esa índole constantemente. Desde luego, los recursos de amparo, recursos de protección, tienen también alguna relación con ese tema y estamos resolviendo en la sala casi diariamente asuntos de esa índole".

"Lo más importante son los relativos a las libertades públicas" (al responder pregunta acerca de ¿cual es el principal problema que enfrenta actualmente el Poder Judicial?).

"Habría tendido elementalmente a restablecer las libertades públicas, sometiendo a las limitaciones absolutamente necesarias para el mantenimiento del orden de la nación" (al responder pregunta sobre qué medida habría tomado 'mañana' de haber sido elegido Presidente de la República).

INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL.

"El sometimiento (del Poder Judicial) emana de leyes que han sido dictadas".

"No me gusta en absoluto (la designación de los abogados integrantes de las Cortes propuesta por la Junta de Gobierno). Me parece lo mismo que le pareció al Tribunal Supremo cuando hizo las observaciones del caso, considerando profundamente inconveniente para la independencia del Poder Judicial, en el que los abogados integrantes tienen parte importantísima".

ESTADO DE EMERGENCIA.

"El estado de emergencia puede ser suprimido en las actuales condiciones en que vive el país. La paz interior se puede lograr sin que sea necesario el período de emergencia".

"Mi idea personal es que es tiempo de ponerle término, sin peligro alguno para la paz interior del país. No, no me parece que haya peligro".

"El estado de emergencia ha hecho cambiar el sentido del término. Es transitorio y esta transitoriedad que estamos viviendo está perdiendo el carácter de tal".

"Debería cesar, porque ya no es necesario a estas alturas. La paz pública puede mantenerse sin él, a base de los procedimientos normales que establece la ley".

RECURSO DE AMPARO O HABEAS CORPUS.

"Yo creo que el recurso de amparo en los períodos de excepción no se ha perdido, en primer lugar. Creo que sigue vigente y así lo he sostenido en votos disidentes en algunos casos, y en votos mayoritarios en otras oportunidades, puesto que hay dos ministros más que coinciden conmigo. Creemos que el recurso de amparo sigue existiendo aún respecto del artículo 24 transitorio de la Constitución Política del Estado".

"El artículo (24 transitorio) dice que no procederá recurso alguno respecto a las resoluciones que se adoptan en conformidad al precepto..... Y el el recurso de amparo tienda precisamente a decidir si las medidas que se adoptaron fueron o no conforme al dictado del precepto. El poder judicial, tiene, por tanto, la obligación de verificar si se cumplieron los preceptos constitucionales en las decisiones adoptadas. Si no se cumplieron, lo acoge; si se cumplieron, lo rechaza. Y algo más: en la referencia que hace ese artículo a los recursos, no está comprendido el recurso de amparo, sino solamente los recursos administrativos".

ARTICULO 24 TRANSITORIO.

"El artículo 24 presenta en general una agravada excepcional, porque limita las libertades públicas de una manera notoria, por un período que es dilatado, y porque algunos jueces lo han interpretado en el sentido de que las disposiciones que adopte el Poder Ejecutivo sobre las materias contenidas en el precepto son inatacables ante la judicatura, tesis que yo no acepto, porque entiendo que el recurso de amparo o habeas corpus continúa vigente a pesar de las disposiciones".

"Desafortunadamente muchos jueces piensan que ese artículo no permite la injerencia del poder judicial. En un gravísimo error. La judicatura puede y debe examinar los antecedentes de cada decreto para cerciorarse si los hechos fundamentan su aplicación, de acuerdo a la constitución. Ha habido una equivocación masiva, por una interpretación de la letra y no del espíritu y yo pienso que eso no se debe continuar. Y como yo no puedo ordenar cómo los jueces interpreten la ley, en la primera oportunidad que se presente insinuaré que ese artículo sea modificado, aclarando el modo de su interpretación".

FUNCION JURISDICCIONAL.

"Ningún acto administrativo que produzca daño al individuo en su patrimonio, en su libertad, o en su honor, debiera quedar fuera de la jurisdicción de los Tribunales de Justicia. Ellos son los llamados a cautelar la libertad, el honor y el patrimonio de los individuos de la nación".

EXILIO:

"Es algo que me gustaría no ocurriera nunca. Todos los chilenos tienen el derecho a vivir en su casa, en su país. El exilio debiera tener un límite. En el Código Penal el extrañamiento-abandono del país- es una pena que tiene un tiempo limitado".

"Considero positiva la medida (de autorizar volver a algunos grupos de exiliados) pero no del todo amplia".

TORTURA

"Yo no creo que nadie y menos un juez acepte la tortura. Cada vez que se conoce un caso en que se comprueben estas prácticas, el juez tiene la obligación de investigarlo. Y así lo hace".

CARCELES SECRETAS.

"En muchas decisiones judiciales, especialmente cuando vemos recursos de amparo, hemos dicho en forma sistemática que las detenciones y prisiones deben efectuarse en lugares públicos. Si no ocurre así se está incurriendo en algo antijurídico. Pero no podemos de hecho modificar esa situación. Sin embargo, hemos manifestado reiteradamente nuestra opinión de que deben practicarse detenciones exclusivamente en lugares públicos".

CASO LONQUEN

"He leído el expediente de Lonquén, y sólo puedo decirle que todo eso me inspira la idea de que se perpetró algo de gran crueldad. En general, actos de ese tipo fueron menos homicidios que habrían merecido la pena correspondiente, y en ningún caso el decreto de amnistía".

AMNISTIA DE 1978

"Para la tranquilidad pública, habría sido preferible el esclarecimiento de los hechos por parte de la justicia. Estoy convencido que la clarificación de los hechos, contribuye más a la pacificación que el ocultamiento".

ALLANAMIENTOS MASIVOS

"Los allanamientos así no me complacen. Pero no sé si en el caso que me señala (Poblaciones de la zona sur) se realizarían con orden del Poder Judicial. Hay que tener presente que la propiedad privada no puede ser violada en ningún caso, a menos que medie una orden judicial y desde el punto de vista de las personas, este tipo de procedimientos resulta tan antijurídico como desde el punto de vista de las cosas".

LIBERTAD DE PRENSA

"En Chile no hay libertad de prensa absoluta sino relativa"

"La libertad de información está limitada, sin lugar a dudas, pero no está suprimida, porque hay muchas cosas que se dicen y que son contrarias al gobierno".

Elegido por Unanimidad:

Rafael Retamal, Presidente de la Corte Suprema

■ Asumirá a principios de junio, en reemplazo de Israel Bórquez, quien cumplió su período. Mientras tanto lo subrogará el Ministro José María Eyzaguirre.

El Ministro Rafael Retamal López, fue elegido ayer nuevo Presidente de la Corte Suprema de Justicia, por un período de cinco años.

La designación la hizo el Pleno de los magistrados del más alto tribunal de justicia del país, obteniendo el ministro Retamal 12 de los 13 votos. Uno favoreció al magistrado Luis Maldonado y se supone fue emitido por Rafael Retamal.

En la misma sesión, el Pleno resolvió estampar en acta la adhesión de todos los miembros del tribunal al ex presidente Israel Bórquez Montero, por la forma "extraordinariamente eficiente" en que realizó sus labores como presidente en beneficio del Poder Judicial y de sus funcionarios.

La reunión de los 13 integrantes del

Pleno duró aproximadamente una hora a partir de las 14.

El hasta el martes presidente de la Corte Suprema de Justicia, Israel Bórquez, desempeñaba el cargo desde el 17 de mayo de 1978.

El resultado de la votación no constituyó sorpresa en los medios allegados a la Corte, ya que se daba como muy posible el nombre del Ministro Retamal López, en atención a que los dos que le anteceden en antigüedad, José María Eyzaguirre e Israel Bórquez, ya han ocupado tan alta magistratura. No obstante, no se había descartado la posible reelección de alguno de éstos.

El nuevo presidente de la Corte debe asumir su cargo a principios de junio

próximo. Mientras tanto, lo subroga el ministro José María Eyzaguirre Echeverría.

Durante la sesión estuvieron presentes los 13 integrantes del Pleno de la Corte Suprema, esto es, los Ministros integrantes José María Eyzaguirre Echeverría (ex presidente); Israel Bórquez Montero (presidente saliente); Rafael Retamal López, Luis Maldonado Boggiano, Octavio Ramírez Miranda, Víctor Manuel Rivas del Canto, Enrique Correa Labra, Osvaldo Eribet Vaccaro, Emilio Ulloa Muñoz, Marcos Aburto Ochoa, Estanislao Zúñiga Collao, Abraham Meer-sohn Schijman y Carlos Letelier Bobadilla.

RASGOS BIOGRÁFICOS

Rafael Retamal López, 76 años, nació en Talca el 16 de agosto de 1906.

Es casado con la pedagoga en matemáticas Estela Rojas Morales, y tiene dos hijos: Rafael y Mireya.

Recibió su título de abogado el 20 de agosto de 1930. El 16 de junio de 1938 fue nombrado juez de letras de Parral, y el 7 de noviembre de 1945 ascendió al cargo de juez de letras de San Fernando.

El 23 de septiembre de 1949 fue designado juez del Segundo Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, y el 21 de diciembre del mismo año se lo nombró en el cargo de juez del Tercer Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago.

El 16 de septiembre de 1963 ascendió a Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, y el 2 de junio de 1968 fue designado Ministro de la Excelentísima Corte Suprema.

Sus estudios profesionales los realizó en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, donde obtuvo el premio "Montenegro" que se otorga al mejor alumno. El 19 de mayo de 1983 es elegido presidente de la Corte Suprema de Justicia.

OTROS ANTECEDENTES

Entre las actuaciones más relevan-

tes que, desde el punto de vista histórico, correspondieron al nuevo presidente de la Corte en su calidad de integrante del alto tribunal, se cuenta la firma solidaria que el 25 de junio de 1973 estampó junto con los demás miembros del Pleno, en una extensa réplica con que la Corte respondió a un oficio del ex Presidente Salvador Allende que los Ministros estimaron como "un intento de someter el libre criterio del Poder Judicial a las necesidades políticas del Gobierno".

En dicha réplica, los Ministros recordaron numerosos de los actos de Gobierno que habían sobrepasado largamente la legalidad.

Destaca en sus últimas actuaciones su firma en el voto de minoría de la Corte Suprema en favor del reingreso al país del dirigente gremial Manuel Bustos.

Ha hecho escasas declaraciones a la prensa. En una entrevista que concedió en septiembre de 1980 a una revista del país, se manifestó contrario a la subsistencia del estado de emergencia, estimando que debería ir "poco a poco derivando hacia la normalidad de un Estado democrático".

No obstante, previniendo que no daría respuestas que tuvieran contenido político, señaló en esa oportunidad su opinión en el sentido de que "en el orden estrictamente jurídico la Constitución posee las características formales de tal, porque contiene normas que rigen la organización y facultades de los poderes públicos y los derechos de los ciudadanos".

A otras consultas que se le formularon recordó normas de tribunales que impiden a los magistrados "manifestar nuestras ideas políticas".

Al preguntársele qué es ser juez en una dictadura respondió: "En algunas, es una mera forma de ganarse el pan de cada día obedeciendo al Poder central. Sería cosa de preguntar en el bloque socialista. En otras, algunas leyes cohiben la función judicial. Por último, hay algunas en que algunos jueces voluntariamente se cohiben".

Nuevo Presidente de Corte Suprema:

"Mi Responsabilidad Será Extraordinariamente Difícil"

■ El ministro Rafael Retamal formuló anoche declaraciones a "El Mercurio" en su hogar.

Como una responsabilidad "extraordinariamente difícil" y "muy compleja", calificó anoche, en su domicilio, en la comuna de Nuñoa, su nuevo cargo de presidente de la Corte Suprema, el ministro Rafael Retamal López. Reconoció, asimismo, que "no tengo experiencia para dirigir un Poder Judicial tan extenso".

El alto magistrado llegó a su casa de calle Los Talaveras, a las 19.25 horas, sosteniendo un diálogo con "El Mercurio", el primero con la prensa desde que fuera elegido.

Minutos antes había dejado el edificio del tribunal, en donde los esfuerzos de los periodistas por requerir sus opiniones, habían sido infructuosos.

En el acogedor inmueble le esperaban, para felicitarlo, su esposa, Estela Rojas Morales, su hija, Mireya, sus nietas Claudia y Paula y su bisnieta, Claudia Trujillo. Las menores, pese a no entender cabalmente lo que significaba la nueva designación del jefe de la familia, celebraban alborozadas.

"NO TENGO EXPERIENCIA"

—¿Qué significa para usted esta designación?

—Es una responsabilidad que me parece extraordinariamente difícil, muy compleja. No tengo experiencia en el arte de dirigir un poder judicial tan extenso y por eso siento una especie de natural temor. Veremos si en el camino se arroja la carga, de manera de desarrollar la tarea satisfactoriamente para el país y para el Poder Judicial.

—¿Por qué decidió asumir en junio y no en forma inmediata?

—Porque quiero dedicarme en estos días a terminar asuntos pendientes en la sala que presidía.

COMPARTE JUICIOS

—Su antecesor, Israel Bórquez, manifestó severos juicios críticos contra organismos colaboradores de la Justicia, como también contra algunos sectores de la prensa.

—Algunos de sus juicios eran negativos, pero otros eran positivos.

—¿Cree usted que esos juicios eran justificados?

—Yo creo que mi antecesor fue mal interpretado por la prensa en más de una ocasión. Él habló sólo de los excesos periodísticos. Él no habló de la labor periodística normal, razonable, prudente. Yo creo que él respetó y sigue respetando esa clase de labor y sus críticas se refirieron nada más que al exceso de publicidad en ciertos asuntos que eran materias secretas, como por ejemplo, los sumarios criminales.

—¿Usted participa de esas opiniones?

—Yo participo de las opiniones de mi antecesor respecto de ese tema de desmedida publicidad y, como él, respeto la labor periodística, porque en los tiempos en que vivimos es indispensable para el desarrollo normal de todas las actividades humanas y, porque la comunicación, hoy día, es uno de los Derechos Humanos.

FALTAN JUECES

El alto magistrado, asimismo, al ser consultado acerca de si se estudiarían reformas en el Poder Judicial, manifestó que "se hacen necesarias algunas, pero no muchas, ya que sería imposible cambiar conceptos jurídicos".

Agregó que también era menester agilizar los procedimientos, aunque para ello "se necesitan más jueces". Enfatizó en que, aun con procedimientos ágiles, la labor se haría difícil, "si hay pocos jueces".

También, en lo personal, reconoció en que un principio, pensó no aceptar, porque el cargo me parece en cierto modo, en desacuerdo con mi sentido de la vida. Me gusta actuar privadamente, sin publicidad, y como al periodismo le interesa conocer la opinión de la presidenta, iba a tener que proceder de una manera contraria a mi forma de vida.

VECINOS

A la llegada a su domicilio, anoche, Rafael Retamal fue felicitado por sus vecinos, entre ellos el periodista Osvaldo

Muñoz Romero. Este manifestó que "vivimos aquí hace 20 años y puedo decir que Don Rafael es una excelente persona. A menudo se le ve regando el jardín, y según se cuenta, realiza en su casa, diversas actividades domésticas para relajarse".

Otros vecinos contaron, que entre

sus rasgos, prefiere caminar y tomar microbuses, en vez de usar su automóvil. Muñoz Romero, dijo que en una oportunidad, "a unas cuadras de la casa le vimos caminando y le ofrecimos llevarlo. El nos agradeció, pero amablemente nos expresó, que prefería llegar a pie a su destino".

Presidente de la Corte

Suprema rechazó

vigilancia de guardaespaldas

Le gusta ser un vecino más en la ciudad

EL Presidente electo de la Corte Suprema de Justicia, el magistrado Rafael Retamal López, "jugó a las escondidas" con la prensa, luego de su designación, y ganó. No recibió a ningún periodista en el tribunal. Lo hizo, sí, con mucha amabilidad en su domicilio.

Del Palacio de los Tribunales se escabulló "por la única puerta por donde no debía salir". Al comentarle lo ocurrido, aclaró: "Bueno, no los recibí entonces, pero eso ha producido esta oportunidad".

Aclaró el magistrado Presidente electo que no quiso enfrentarse "a tantos periodistas juntos, a tantas lámparas, a tantas grabadoras, a tantas máquinas fotográficas", pero así como estuvieron anoche las puertas de su domicilio

abiertas para la prensa "también estarán abiertas las de mi despacho para recibir a los periodistas, pero yo prefiero, aclaró, que esa facilidad no sea un impedimento para la misión que voy a desarrollar".

Respecto a la fecha de asunción al cargo de Presidente en ejercicio, espera hacerlo en el primer Pleno de junio. Por estos días estará con permiso para preocuparse de algunos asuntos que han estado tratándose en la Sala".

La primera felicitación que recibió —fuera de la Corte— recordó, se la hizo llegar el abogado Armando Álvarez. En su casa, dijo: "Hubo la natural alegría que producen todas estas cosas en la gente del hogar cuando un miembro de él obtiene lo que se llama un triunfo en la vida. Para el que obtiene, triunfos en la vida, esto acarrea obligaciones, y las obligaciones no las cumple la gente de la casa, sino solamente el afectado", comenta sonriendo.

Se ha dicho que le tocará una presidencia llena de problemas. El estima que "se van produciendo tantos que, el que venga mañana puede ser más

difícil que el de hoy".

Al comentarle que algunos votos disidentes suyos en fallos que afectan a cuestiones planteadas por el gobierno a través del Ministerio del Interior, le daban una imagen de "opositor", respondió:

"Por favor no repita eso en ninguna parte. El magistrado no puede ser opositor a ningún gobierno. Puede ser opositor a determinada interpretación de la Ley que considera equivocada, y la interpreta de manera opuesta porque cree que esa es la correcta. Eso es lo que a mí me ha acontecido en algunos votos disidentes que han salido de mi pluma; eso es porque he tenido la convicción que entonces la mayoría del tribunal estaba equivocada".

El magistrado tras conocer ayer su designación, sancionada por el Pleno de Ministros, con la misma sencillez de todos los días, rehusó la guardia personal. Y si desde su oficina no bajó una vez más las escalas a pie, utilizando el sistema de ascensores, fue "porque había tantos periodistas juntos, tantas lámparas, tantas grabadoras..."

Ministro Rafael Retamal elegido Presidente de Corte Suprema



MINISTRO RAFAEL RETAMAL LOPEZ, nuevo
Presidente de la Corte Suprema.

EL magistrado Rafael Retamal López es desde ayer a las 15 horas el Presidente de la Corte Suprema de Justicia en Chile. Su periodo abarcará hasta el día 17 de mayo de 1988.

La designación del Presidente de la Corte Suprema la anunció a la hora indicada el secretario de la Corte Suprema, don René Pica Urrutia, cuando informó lo siguiente:

"El Pleno de la Corte Suprema que recién acaba de concluir determinó por unanimidad elegir como su Presidente al ministro don Rafael Retamal López. Habiendo obtenido en consecuencia el señor Retamal 12 votos y un voto por el señor Maldonado.

"Además el Pleno decidió estampar en acta una constancia relativa a la adhesión de los miembros del Tribunal al ex Presidente magistrado Israel Bórquez por la forma extraordinariamente eficiente con que realizó sus labores en beneficio del Poder Judicial y de sus funcionarios".

El Presidente Rafael Retamal López expresó ante requerimientos de prensa que esta tarde (ayer) no recibiría a nadie, pues seguiría integrado al Pleno y luego cumpliría funciones

en la sala. Señaló también a través del secretario César Delamonde que asumiría sus nuevas funciones a fines del presente mes, esto es el martes 31. El secretario Delamonde hizo saber que en el intertanto se desempeñaría como Presidente subrogante del más alto tribunal de la república el magistrado José María Eyzaguirre.

BIOGRAFIA

El magistrado Rafael Retamal nació en Talca el 16 de agosto de 1906. Está casado con doña Estela Rojas Morales, pedagoga en matemáticas. Tiene dos hijos: Rafael y Mireya.

El ministro Retamal López recibió su título de abogado el 20 de agosto de 1930. El 18 de junio de 1936 fue nombrado juez de Letras de Parral. Ascendió al cargo de juez de Letras

de San Fernando el 7 de noviembre de 1945. El 23 de septiembre de 1949 fue designado juez del Segundo Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago. El 21 de diciembre de 1949 se le nombró en el cargo de juez del Tercer Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago.

El 16 de septiembre de 1953 ascendió a ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, y el 2 de junio de 1966 fue designado ministro de la Corte Suprema.

Sus estudios profesionales los realizó en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, donde obtuvo el premio Montenegro, que se otorga al mejor alumno.

Ayer 18 de mayo de 1983 fue elegido Presidente de la Corte Suprema por el Pleno de dicho Tribunal.

En una entrevista concedida a una revista, tiempo atrás, el ministro Retamal dijo que la mayor satisfacción de su vida profesional era "el estudio de los procesos civiles y penales en cuanto se relacionan con el derecho y la filosofía. Es el aspecto humano y el filosófico el que más me apasiona. Y, por otra parte, poner la justicia al servicio del ser humano, considerado como tal. No faltan los casos en que la sentimentalidad influye en los fallos".

Por otra parte, la decisión más dolorosa del ministro Retamal ha sido "una condena a muerte que me tocó redactar siendo ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. Un caso que se llamó el "crimen de Champa". Doloroso exclusivamente desde el punto de vista humano, ya que desde el punto de vista de la justicia, no había otra solución".



Rafael Retamal, junto a nietos y biznietos.

“La Misión del Poder Judicial Es Ahora Más Compleja y Difícil”

Unas bandejas con canapés sobre la mesa del living. Para la especial ocasión, se reunió toda la familia: sus 3 hijos, 12 nietos y una biznietita. Los niños revolotean por todas partes.

Sobre el sofá, Rafael Retamal López (77 años), nuevo Presidente de la Corte Suprema, ve televisión (en blanco y negro). Pero se hizo un tiempo para conversar con LAS ÚLTIMAS NOTICIAS.

Habla con mucha tranquilidad, pero con certeza. Sus palabras van respaldadas por 46 años de experiencia en el poder judicial.

“A los magistrados nos persiguen los expedientes. No nos podemos desligar de ellos. En un bolsillo, en un maletín, en cualquier parte siempre tenemos uno, que generalmente están muy mal escritos”.

Es su primera impresión.

A las 14,30 horas supo de su nombramiento.

Su reacción fue tranquila:

“Sé la responsabilidad que significa ser Presidente de la Corte Suprema. Tengo un poco de temor por las responsabilidades que vienen. Agradezco a los que depositaron su confianza en mí, en especial en este caso que fue unánime”.

Es muy claro para expresar y definir sus ideas:

“La misión del Poder Judicial ahora es más compleja en lo que se refiere a leyes políticas. Tenemos que resolver sobre expulsiones del país, sobre destierros, sobre prohibiciones de ingreso. Son casos delicados y que hay que estudiarlos minuciosamente para dictar el fallo”.

En lo que se refiere a la independencia de la justicia, señaló:

“Tenemos que interpretar la ley de acuerdo

al propio entender y no admitir influjos extraños a lo jurídico. El poder, el dinero, la posición social, jamás deben influir en la decisión de un juez, porque si lo hicieran, estaría faltando a su deber”.

—Magistrado ¿cuál es su opinión respecto al estado de emergencia?

“El estado de emergencia ha hecho cambiar el sentido del término. Es transitorio y esta transitoriedad que estamos viviendo está perdiendo el carácter de tal”.

—¿Cuál es el principal problema que enfrenta actualmente el Poder Judicial?

—Lo más importante son los problemas relativos a las libertades públicas.

Rafael Retamal solicitará que se reduzca el período de presidencia de la Corte Suprema de 5 a 3 años, como ha sido tradicionalmente.

Cómo piensa el nuevo Presidente de la Suprema

¿Por qué no quería aceptar el cargo de Presidente? El motivo principal para mí es que el Presidente de la Corte Suprema pierde su privacidad. Esto mismo que está ocurriendo en este momento así lo demuestra. Como ministro siempre trabajé en forma más o menos anónima. Alguna vez aparece en una revista una entrevista por alguna sentencia que le interesa a los periodistas y al país. Pero en general el trabajo es muy anónimo y por eso es muy agradable.

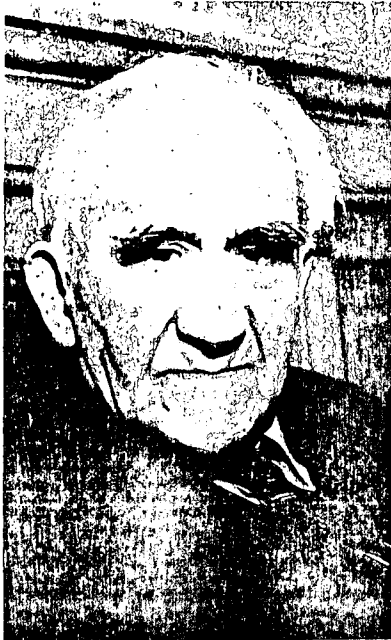
Responsabilidad de su nuevo cargo: Tiene una cierta dirección acerca del poder judicial total del país. Pero es más bien un tipo de responsabilidad administrativa porque, en materia de decisiones jurisdiccionales, el Presidente de la Corte tiene menos trabajo en sala que cada uno de los ministros. Son problemas de tipo administrativo y a veces fallos en causas de competencia exclusiva del Presidente de la Corte Suprema como por ejemplo las extradiciones.

¿Es problema para el Poder Judicial las restricciones que existen hoy en día en cuanto a las libertades públicas? Por cierto, porque tenemos problemas de esa índole constantemente. Desde luego, los recursos de amparo, recursos de protección, tienen también alguna relación con ese tema y estamos resolviendo en la sala casi diariamente asuntos de esa índole.

Renovación sistemática del Estado de Emergencia: Sería preferible que el Estado de Emergencia cesara. Yo creo que así ocurrirá porque, personalmente, no lo considero necesario a estas alturas de la gestión gubernativa. La razón es que la paz pública podría mantenerse sin el Estado de Emergencia, sin perjuicio de que, en cada caso que existiera un hecho que perturbara la paz, sus autores fueran detenidos y puestos a disposición de la justicia. Creo que la justicia podría actuar en forma adecuada en tales casos.

En entrevista con la periodista Malú Sierra, en 1978, usted señaló que la normalidad jurídica es que sea el pueblo, a través de sus representantes elegidos democráticamente, el que determine sus propias leyes. ¿Sigue opinando lo mismo? Sigo sosteniéndolo siempre. Ese es el ideal de todos los chilenos. Y lo es, también del gobierno chileno, porque está tendiendo hacia allá en una forma lenta, pero está tendiendo hacia allá. Las declaraciones de todos los gobiernos son justamente coincidentes en ese principio: el retorno a la democracia.

Mayores problemas que enfrenta hoy el Poder Judicial: La verdad es que casi los mismos problemas que todas las organizaciones en este tiempo ¿no? Uno de los problemas que yo veo que tene-



Rafael Retamal

mos es que nuestros abogados jóvenes se desinteresan por la judicatura, porque tienen la intención, desde que reciben su título, de radicarse en Santiago. Es difícil conseguir que quieran interesarse por juzgados que están fuera de la capital, a no ser los que están alrededor de la capital. En general, prefieren permanecer en Santiago y buscar aquí un modo de vida adecuado a su oficio profesional.

Sentencia de Manuel Bustos: La sentencia de la Corte de Apelaciones respecto de Bustos tenía dos partes. Una, referida a la no admisión al país. Y otra, que se refería a la expulsión. Eran dos decretos diferentes. Yo creo que la no admisión al país no podía tocarse por la Corte Suprema, porque no fue apelada. Sólo se podía resolver la cuestión de la no admisión en el país. En este último aspecto mi

posición, junto con la del ministro Meersohn, fue que el decreto que prohibía reingresar no estaba ajustado a la ley y por eso no tenía valor legal. Pero como el decreto de expulsión estaba cumpliéndose y no había sido apelado, no podíamos estimar que Bustos pudiera reingresar al país. La mayoría de la Corte rechazó también el amparo relativo al decreto de no reingreso al país.

Comparte juicios sobre ineficiencia de organismos colaboradores de la justicia: En cierto sentido sí. Pero hay una diferencia entre él y yo. El tiene un conocimiento más acabado de las estadísticas correspondientes a varios juzgados de Santiago.

En cuanto a los ministros de la Corte, sólo vemos algunas deficiencias en los procesos que nos llegan, pero sin pretender estadísticas generales.

Tarea de la prensa: El ataque de mi antecesor se refirió a los excesos de la publicidad respecto de determinados delitos cuando estaban en la época de sumario. Porque la prohibición de la publicación del sumario rige para todos, incluso para los periodistas. Es una obligación de carácter general.

¿Ud. habría solicitado una cadena de radio y televisión para referirse al caso de los sicópatas de Viña? Depende de la forma en que hubiera que referirse al tema. Es posible que tuviera razón en referirse al caso, porque produjo consternación pública en todo el país. El lo estimó correspondiente y que la publicidad era peligrosa.

¿Cómo entiende la independencia del Poder Judicial? Corresponde a la facultad del juez para aplicar la ley de acuerdo con su leal saber y entender. Sin presiones ni del poder, ni de la riqueza, ni de ningún tipo que no sea de orden jurídico. (Entrevista hecha por Radio Chilena).

¿Tiene alguna ilusión de seguir siendo juez? Las ilusiones miran hacia el futuro. A cierta edad ya no se tiene futuro. Sin embargo, en lo presente, es hermoso razonar cuando la gente se dedica a ganar dinero y sólo a pensar en la forma de ganarlo.

¿No es frustrante ser juez? tenemos frustraciones. ¿Quién no? A veces la meditación de una semana o de un mes no es útil como fallo porque sólo tiene que expresarse en un voto disidente. (Entrevista de Malú Sierra, septiembre de 1980).

Consenso de satisfacción por nombramiento de R. Retamal

Ambrosio Rodríguez

Abogado del Ministerio del Interior:
"Considero que es un ministro muy versado en materias jurídicas, que a lo largo de toda su carrera ha dado pruebas de los grandes y profundos conocimientos jurídicos que tiene, además de una bonhomía personal que es muy digna de destacarse y un gran ascendiente moral sobre los miembros del Poder Judicial, ascendiente moral que espero también llegue a todo el país".

Consultado si Rafael Retamal era "su candidato", Ambrosio Rodríguez respondió que "los abogados sabemos que en la Corte Suprema hay la tradición que siempre se elige al más antiguo. De nuevo ella se ha respetado. Y yo creo que eso es bueno".

Jaime Hales

Abogado defensor en el caso COVEMA:
"De Rafael Retamal tengo la mejor impresión. Es una gran persona, un hombre preparado, inteligente y audaz. Respecto de la elección misma, creo que ha sido un gran paso que ha dado la Corte Suprema, al elegir como su Presidente al más claro de sus jueces y al único hombre que ha tenido una actitud permanente e irrenunciable en la defensa de los derechos humanos".

Jaime Guzmán

Miembro de la Comisión de Estudio de Leyes Orgánicas Constitucionales:

"Tengo la más óptima opinión, tanto de sus cualidades morales como de sus condiciones de magistrado, acreditadas a través de una extensa carrera judicial.

Su elección resulta plenamente merecida, no sólo por ser el más antiguo de los ministros que no había ocupado la Presidencia, sino por sus condiciones personales relevantes, que acabo de mencionar. Por lo demás, la designación con el voto unánime de la Corte, es elocuente al respecto.

"En lo anecdótico, nunca olvidé el talento, ingenio y hasta el humor que demostró como excelente polemista en las oportunidades que concurrió como invitado al programa de Canal 13 "A esta hora se improvisa", donde lo conocí y aprecié personalmente".

Mario Papi

Abogado socialdemócrata:
"Espero que un ministro de las condiciones de don Rafael Retamal, que ha demostrado su independencia de todo gobierno, tanto del anterior como del actual, pueda imprimir al Poder Judicial una actitud que signifique el cumplimiento de su deber ineludible de guardián de la legalidad y el derecho, poniendo atajo a los excesos que hemos presenciado, sin que el Poder Judicial haya reaccionado como lo hizo en el pasado.



Ministro Rafael Retamal López, nuevo presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Rafael Retamal, Presidente de la Corte Suprema

Asumirá su alto cargo a fines de este mes

El ministro Rafael Retamal López fue elegido, en la tarde de ayer como nuevo Presidente de la Corte Suprema de Justicia por el período comprendido entre el 18 de mayo de este año y similar fecha de 1988.

La elección se efectuó en un Pleno Extraordinario especialmente convocado para ayer y al cual asistió la totalidad de los trece ministros integrantes del máximo tribunal del país.

ANUNCIO OFICIAL

Exactamente un minuto después de las 15 horas, el secretario de la Corte Suprema, René Pica Urrutia, convocó a los periodistas hasta la secretaría privada del tribunal, y dio lectura a la siguiente acta oficial: "El pleno de la Corte Suprema, que recién acaba de concluir, determinó, por unanimidad, elegir como su presidente al ministro don Rafael Retamal López. Habiendo obtenido, en consecuencia, el señor Retamal doce votos y un voto por el señor Maldonado (Luis). Además, el pleno decidió estampar en acta la siguiente constancia: Relativa a la adhesión de todos los miembros del tribunal al ex presidente señor Bórquez, por la forma extraordinariamente eficiente en que realizó sus labores como presidente en beneficio del Poder Judicial y de sus funcionarios."

Luego de terminado el Pleno Extraordinario, el nuevo presidente del alto tribunal comunicó oficialmente que asumirá sus funciones a fines del presente mes. Durante el período que va desde la presente fecha hasta fines de mayo, la presidencia de la Corte Suprema será subrogada por el ministro José María Eyzaguirre Echavarría.

RAFAEL RETAMAL LOPEZ

Nació en Talca el 16 de agosto de 1906. Casado con doña Estela Rojas Morales, pedagoga en matemáticas. Tienen dos hijos: Rafael y Mireya.

Don Rafael Retamal López recibió su título de abogado el 20 de agosto de 1930. El 18 de junio de 1936 fue nombrado Juez de Letras de Parral. Ascendió al cargo de Juez de Letras de San Fernando el 7 de noviembre de 1945. El 23 de septiembre de 1949 fue designado Juez del Segundo

Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago. El 21 de diciembre de 1949, se le nombró en el cargo de Juez del Tercer Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago.

El 16 de septiembre de 1953 ascendió a ministro de la ltma. Corte de Apelaciones de Santiago, y el 2 de junio de 1966, fue designado Ministro de la Excm. Corte Suprema.

Sus estudios profesionales los realizó en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, donde obtuvo el Premio Montenegro, que se otorga al mejor alumno.

El 18 de mayo de 1983 fue elegido Presidente de la Corte Suprema por el Pleno de dicho Tribunal.

"Es un caballero muy choro"

Visión humana del Presidente de Corte Suprema

Hablan vecinos, familiares y amigos

El Presidente electo de la Corte Suprema, el magistrado Rafael Retamal López, tiene un confidente: José Blanco, propietario de la librería de usado Erika, en Irarrázaval 3450. Muy a menudo el ministro Retamal llega hasta ese local y examina "la novedad literaria del año". Lo hace con mucha calma, tomándose el tiempo que estime necesario. Sabe que hay una silla disponible para él y allí lee, haciendo comentarios de literatura con José Blanco. Dichos comentarios abarcan, en muchas oportunidades, la actualidad nacional.

¿Qué opina sobre ese tópico el magistrado Presidente? Por boca de Blanco no se sabrá. Ante la consulta responde: "lo que hablamos es cosa que no estoy autorizado para reproducir. El me cuenta cosas porque me ganó su confianza en once o doce años de vernos muy

son vecinos "de a lo menos 30 años".

La vecina Ana Madariaga, quien vive con su familia frente a frente con la casa del magistrado, al consultarle una opinión sobre su vecino Presidente, respondió:

"Nosotros lo conocemos como una persona mara-

En veintidós años una sola vez aceptó nuestra invitación y lo trajimos desde Irarrázaval. ¿Y quiere que le diga algo especial? El sale a ofrecerme té a los carabinieri que cuidan su residencia y es él quien de su propia mano lo prepara y lo sirve. Yo diría que, como se grafica bien, es un hombre muy choro. Pero lo más importante, es que se trata de un caballero".

ME ATIENDEN BIEN

Un muchacho encargado de repartir promociones, cobranzas y otras notificaciones de una casa comercial céntrica, mirando hacia la casa del Ministro, respondió:

"Yo no les voy a decir mi nombre porque se pueden enojar los patrones. Pero allí en esa casa del caballero que usa boina, a uno siempre lo atienden bien cuando pasa por la vereda. Si traigo alguna carta del Banco de Chile, ese señor es siempre muy atento. Es un caballero bien decente; parece que tiene un trabajo de abogado".

REGOCIJO FAMILIAR

En la cuadra 700 de Los Talaveras algunos vecinos están emparentados. Y, Sergio Rojas, profesor de Historia y Geografía, jubilado, es uno de los parientes del nuevo Presidente: es conculhado.

"Justamente voy a casa de Rafael. Somos conculhados. Hacé mucho tiempo esperábamos llegara este caso. Yo en este momento iba a saludarlo; no quise ir antes porque entiendo que estará muy ocupado. ¿Pero entenderá usted que se trata de un caballero a carta cabal? Antes que nada, Rafael es eso: un caballero. Creemos que se merece esta distinción y por eso hay regocijo en la familia".

POSIBLE SALUDO VECINAL

No desmerece las opiniones anteriores lo expresado por la señora Marta Maturana: "Estamos felices los vecinos. Es un hombre muy íntegro, muy caballero. Es absolutamente quitado de bulla. Nosotros vivimos aquí hace treinta años y créame que jamás nadie ha expresado una queja respecto de esta persona. Jamás él a nadie expresarse mal de él. Un hijo nuestro fue muy amigo de un hijo del ministro. Pero eso jamás significó que él rompiera su esquema de vida.

El sector de la imprejón de estar habitado por familias que no se comunican. La señora Maturana, sefala:

"Buenos, efectivamente hay poca comunicación pero pensamos que en esta oportunidad nos reuniremos para ir a expresarle nuestro saludo y nuestros mejores deseos de éxito. Ese señor se moaca, se gana, aún sin hablar, el respeto de todos sus vecinos, día a día".



SERGIO ROJAS, conculhado del Ministro.



ANA MADARIAGA, una vecina de veintidós años.

segundo Pero que yo repita lo que él me cuenta, eso no es posible".

¿Qué libros compra?

"Por lo general, historia, filosofía, literatura de grandes autores. El se da tiempo para revisar lo que va a llevar. Muchas veces después de terminar un libro en su casa lo trae, y yo se lo compro o se lo cambio.

¿Invierte mucho dinero en libros?

"Son compras de doscientos, trescientos, quinientos pesos, y paga al contado. Eso es lo que cuesta aquí un buen libro, algo salido de Pío Baroja, Ortega y Gasset, Benavente y muchos latinoamericanos. Da gusto escucharle los análisis que hace de los libros.

Y aparte de decirnos que es un buen cliente, buen lector, ¿cómo podría definirlo?

"Un hombre muy cristigño, muy humano y por sobre todo justo. Muy justo en sus juicios".

PERSONA MARAVILLOSA

El presidente electo tiene su domicilio en calle Los Talaveras, a la altura del 700. Entre los vecinos hay regocijo y todos sienten la emoción de "ver cómo se hizo justicia con una persona maravillosa". Todos



MARTA MATURANA insinudó un saludo vecinal conculhado.



JOSÉ BLANCO, librero y amigo.

Retamal: el Buen Genio No Quita lo Valiente

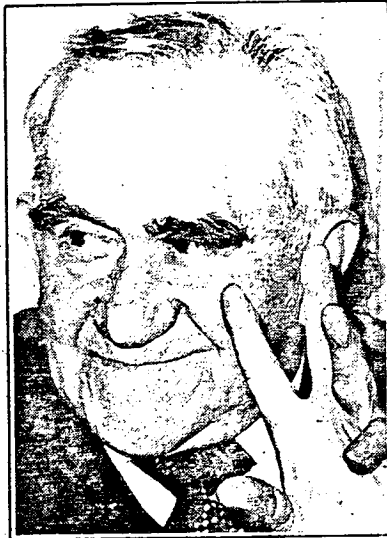
Ni porque sea descendiente de antepasados campesinos, ni porque tenga mucho sentido del humor y una afable expresión de inofensivo tata, el nuevo Presidente e la Corte Suprema —Rafael Retamal López— deja de ser, al mismo tiempo, un hombre de ideas bien precisas y a veces bastante "puntudas" sobre la situación social, política y judicial, en cuyo contexto le toca asumir el importantísimo cargo que le entrega las riendas del Poder Judicial por cinco años.

Su personal "toque" lo dejó entrever, más allá de las dulces apariencias, con motivo de una matinalísima entrevista realizada en momentos en que el "Supremo" se aprestaba a introducirse a la ducha.

Retamal es un hombre entrado en años (nació el 16 de agosto de 1906) y como tal desconfía mucho de las vanaglorias mundanales; por ello, quizás, definió el rango de su cargo como de "importancia meramente administrativa", aunque reconoció que le es exclusivo el tratamiento de ciertos casos, como el de las extradiciones.

Junto con manifestar ese modesto

concepto de la relevancia del puesto que asume, y que no deseaba aceptar por "no perder la privacidad", Retamal dejó a las claras su posición respecto de las cuestiones más



Rafael Retamal: un juez campechano.

candentes del momento político que vive el país, desde el punto de vista de su proyección legal.

Retamal se mostró completamente en desacuerdo con el mantenimiento del estado de emergencia:

"Debiera cesar", señaló. "porque ya no es necesario a estas alturas. La paz pública puede mantenerse sin él, a base de los procedimientos normales que establece la ley..."

Agregó que debe ser el pueblo quien fije sus propias leyes: "Ese es el ideal", dijo, "hacia el cual también tiende, aunque lentamente, el propio gobierno".

El "Supremo" aceptó implícitamente la existencia de problemas respecto al ámbito de las libertades públicas, al considerar que en la práctica judicial "problemas de esa índole surgen todos los días, bajo la forma de recursos de amparo y de protección..."

En cuanto a la independencia del Poder Judicial, Retamal reflexionó que ella existe "en tanto el juez está en condiciones de dictar sentencia a base de su mejor juicio legal sobre el asunto, al margen de presiones de cualquier tipo".

Personajes vistos por Rosario Guzmán E.

Rafael Retamal: Presidente de la Corte Suprema no pierde las esperanzas...

El flamante presidente de la Corte Suprema nos recibió anoche, a las 9 y cuarto de la noche (ni antes ni después de comida, puesto que él no come) al terminar un exhaustivo día de actividades. Se saca la boina para saludarnos pero no así el abrigo, el que siempre lleva sobrepuesto. ¿Para no enfermarse?, pensamos. No, "a mí nunca ha dejado de dolerme algo, hoy las vértebras cervicales, y cuando no me duele nada... ahí me siento enfermo", confiesa, con ese humor tan suyo, cuajado de ironía, agudeza, aunque nunca hiriente ni incisivo. En una oportunidad solicitó al periodista: "No haga mi semblanza.

No vale la pena. No diga que soy listo. No lo creería nadie. No diga tampoco que 'quedado'. Podrían creerlo todos. No diga que soy demasiado pobre. Ni rico, porque no sería cierto. No diga que no tengo automóvil porque sería cierto y mentira. Me prestaron uno pero no me 'hallo'. Me gusta más la liebre porque es más mía, puesto que la pago mientras viajo; y en ella aprendo cosas oyendo hablar a la gente común, que es la única que 'colectivamente' enseña lo que 'individualmente' no sabe. Y si no cree que 'el común' enseña, llame por teléfono a Cervantes a cualquier parte del mundo, porque está

en todas, y pregúntele a dónde aprendió a escribir El Quijote, si con el pueblo o con otros".
Hasta aquí, su semblanza descrita por él mismo. Nosotros podríamos añadir que el magistrado es modesto, reflexivo, buen polemista ("a los 5 años me decían 'el tinterillo de cuerda'"), cazurro, intuitivo, capaz de profundos raciocinios, dueño de una lucidez envidiable... ¡ah!, y poseedor de una virtud escasa entre los humanos: el no haber jamás sentido envidia ("me gusta que triunfen mis amigos y admiro la inteligencia donde quiera que esté").

Define las distintas etapas de su vida de la siguiente manera. Niñez: "Solidaridad compartida con otros niños". Adolescencia: "Más bien solitaria y reflexiva". Juventud: "Estudiosa, sin otras locuras que la de comprar, de cuando en cuando, y cuando había dinero, un racimo de plátanos y comérmelo todo". Madurez: "Trabajo, meditación de orden jurídico, lectura". Post-madurez: "Una sensación de disminución de las fuerzas, con permanencia de cierta agilidad de la mente".
Hombre de su casa, de su familia, cuyos amigos son sus parien-

tes de sangre, porque en los otros no cree... No asiste a reuniones sociales porque "el estar en ellas con gente desconocida no tiene para mí atractivo alguno". Duermes, desde siempre, con el revólver bajo la almohada "por si pasa algo", si bien está seguro de no tener enemigos. Dicen que los años dan la sabiduría que no otorgan los libros... ¿en qué consiste la suya? ¿a qué conclusiones ha llegado después de tanto andar en la vida? Se lo preguntamos. "Creo haber logrado el conocimiento de los seres humanos, y pienso que en la mayoría de ellos no predomina la bondad ni la generosidad".

Y no es que sea un desencantado. Tiene y practica la fe, la esperanza y la caridad. "Me gusta el cristianismo que se practica de acuerdo a las enseñanzas de Cristo y no aquel que se traduce sólo en formalidades". De vez en cuando cae víctima de unas crisis depresivas que él denomina "hipocondría espiritual" y de las cuales lo mejora el seguir viviendo. En el fondo, cree que las cosas van a mejorar, que tarde o temprano se sale adelante y que, por último —y este es su mensaje a los chilenos— "la pérdida de la esperanza aniquila al hombre". Jamás hay que perder las esperanzas".



Restablecer las libertades públicas

Un "envoltorio" pobre, el suyo, para tanta grandeza interior. Porque nadie diría —al verlo en su modesta casa de Nuñoa, entre sus platos de quáker y de tallarines, con esa ropa que más que recientemente adquirida con objeto de su nombramiento parece desenterrada del baúl de antigüedades, con sus cejas y el pelo disparados— que se trata de un ser cuya estatura interior es capaz de asombrar al más frío y racional de los hombres. Y porque más parece un abuelo, listo para calarse la manta y salir a recorrer el campo "de a caballo", que todo un "supremo" recién electo presidente. En un momento en que no es nada fácil ser presidente de nada.

—¿Sigue pensando, como hace algún tiempo, que "no es una situación aceptable que el Estado de Emergencia en que vivimos continúe subsistiendo"?



—Sí, señora. No es una situación aceptable. Mi idea personal es que es tiempo de ponerle término, sin peligro alguno para la paz interior del país. No, no me parece que haya peligro.

—¿Y qué le pareció la "protesta" del día 11?

—Tengo la impresión de que fue pacífica, sin ánimo agresivo.

—¿Y había, a su juicio, razones para promoverla?

—La protesta de los que sufren privaciones es una manera de manifestar su deseo de que las privaciones terminen, en el bien entendido que no acepto que se manifieste —ni en ésta ni en ninguna protesta— un espíritu violentista. Pero no hay que tener tanto temor, no estamos cerca de ningún caos.

—¿Cuál es su opinión respecto del artículo 24 transitorio que permite arrestar hasta por 20 días a cual-

quier ciudadano, prohibir el ingreso al territorio o expulsar de él cuando a juicio de esa autoridad exista peligro de perturbación de la paz interna?

—El artículo 24, al cual usted se refiere, presenta en general una gravedad excepcional, porque limita las libertades públicas de una manera notoria, por un período que es dilatado, y porque algunos jueces lo han interpretado en el sentido de que las disposiciones que adopte el Poder Ejecutivo sobre las materias contenidas en el precepto con inatacables ante la judicatura, tesis que yo NO acepto, porque entiendo que el recurso de amparo o 'habeas corpus' continúa vigente a pesar de las disposiciones.

—Hace más de 10 años —a raíz del documento que usted mismo redactó, mediante el cual la Corte Suprema acusó al gobierno de Allende de estar apartando de la legitimidad— señaló que "mientras el Poder Judicial no sea borrado de la Constitución, jamás será suprimida su independencia". El hecho de que dicho Poder subsista dentro de la Constitución, ¿significa que ha mantenido su independencia?

—Yo creo que el Poder Judicial, en cuanto su independencia, está amparado por la Constitución, sigue siendo independiente... Ahora bien, la independencia tiene facetas de orden personal. Y no me haga decirle más, porque tendría que hablar bien de unos y mal de otros...

En una oportunidad, se le preguntó al Ministro Retamal qué era ser juez en una dictadura, ante lo cual respondió: "En algunas, es una mera forma de ganarse el pan de cada día, obedeciendo al Poder Central. Sería cuestión de preguntar en el bloque socialista. En otras, las leyes cohiben la función judicial. Y por último, hay algunas en que los jueces voluntariamente se cohiben".

—¿A cuál de estas realidades —le preguntamos hoy— se acerca

más la situación del juez chileno hoy en día?

—A la segunda de esas realidades. ¿Que cómo podría superarse esta situación? Habría que darle más libertad de juicio a los jueces, a través de la derogación o el acomodo de las leyes coercitivas, las que a mí me cuesta mucho aceptar, aun cuando las acepto, puesto que existen.

—Pasando a otro tema, ¿en qué medida concuerda con las opiniones vertidas hace un tiempo por su antecesor, el ministro Israel Bórquez, respecto del desempeño periodístico en nuestro país?

—El desempeño periodístico que Israel Bórquez atacó es el que ha cometido excesos respecto de la publicación de antecedentes sumariales de procesos en tramitación, pero no ha atacado, ni ha estado en su mente hacerlo, el trabajo periodístico de información serena, prudente y ponderada.

—¿Cuánta libertad de información existe, en su opinión hoy en Chile?

—La libertad de información está limitada, sin lugar a dudas, pero no está suprimida, porque hay muchas cosas que se dicen y que son contrarias al gobierno.

—¿Y qué le parece la medida adoptada contra Radio Cooperativa?

—Para opinar sobre la materia he de tener todos los antecedentes a la vista y no los tengo. Por lo demás no nos es permitido opinar en torno a estas materias.

—Si en vez de haber sido elegido presidente de la Suprema lo hubiese sido de la República, ¿qué medida habría tomado "mañana"?

—Habría tendido elementalmente a restablecer las libertades públicas, sometiéndolas a las limitaciones absolutamente necesarias para el mantenimiento del orden de la nación.

—¿Y cuál es su opinión respecto del desempeño de la Iglesia Católica chilena en este último tiempo?

—Yo creo que está cumpliendo su labor pastoral adecuadamente, con algunas diferencias de "modus operandi".

"No me gusta nada que la Junta nombre a los abogados..."

De origen talquino, al borde de los 77 años, casado y feliz con Estela Rojas, padre de 3 hijos, realiza sus estudios escolares en el Liceo Blanco Encalada y luego en la Escuela de Derecho de la Universidad Católica. Comienza ejerciendo la profesión en Talca, durante 6 años, para iniciarse posteriormente como juez en Parral y San Fernando. Vendría luego el 2.º Juzgado del Crimen de Santiago y el 3.º Juzgado Civil, para llegar a la Corte de Apelaciones donde estuvo durante 13 años. En la Suprema lleva 16. Y sólo horas como presidente de ésta.

—Hay quienes piensan Ministro, que algunos altos miembros del Poder Judicial habrían tendido a refugiarse en la letra de la ley, evitando asumir la responsabilidad y gravitación que los poderes públicos tienen en la ciudadanía, especialmente en momentos de no-normalidad como los que atraviesa nuestro país. ¿Cuál es su punto de vista al respecto?

—Efectivamente hay algunos jueces que se han refugiado en la letra de la ley y no han tenido la inquietud de descubrir, debajo de ella, en su interpretación lógica, una manera de suavizar alguna coacción que de ellas emana. En tales casos, yo prefiero mirar el espíritu y no la letra, según la enseñanza evangélica: "El espíritu vivifica y la letra mata...". Así lo dijo Cristo... ¿qué culpa tengo yo!

—Tengo entendido que ha habido una modificación respecto de la forma de nombrar a los abogados integrantes de las Cortes, cuyos nombres hasta hace poco eran sugeridos por el Colegio de Abogados, en tanto hoy provienen de la Junta de Gobierno. ¿Qué le parece esta nueva modalidad?

—No me gusta en absoluto. Me parece lo mismo que le pareció al Tribunal Supremo cuando hizo las observaciones del caso, considerándolo profundamente inconveniente para la independencia del Poder Judicial, en el que los abogados integrantes tienen parte importantísima.

—¿Y qué respondió la Junta a dichas observaciones?

—No las aceptó.

—¿Qué opina sobre el límite de 75 años de edad que la Constitución establece para que los jueces cesen en sus cargos?

—Me gustaría que existiera, en lo posible, otra forma de determinar la capacidad de los jueces para seguir desempeñándose como tales, porque muchísimos que son mayores de 75 años conservan su lucidez intelectual. No discuro, sin embargo, la forma de reemplazar esa medida por otra que fuese más justa.

—En los artículos transitorios se establece una norma por la cual los ministros que a la fecha de la promulgación de la Constitución estuvieron en sus cargos no les será aplicable ese límite de edad. ¿Qué piensa acerca de dicha exención? ¿Le parece o no razonable?

—Sí, me parece razonable. Por lo demás, la exención tuvo por objeto continuar la tradición que en ese sentido ha existido a través de todos los proyectos que se han elucubrado sobre la materia, para impedir que los jueces sean eliminados despreciando su inamovilidad actual a la vigencia de la fecha de la Constitución.

(En una consideración propia de su sentido humanitario, don Rafael Retamal nos invita a imaginarnos lo doloroso que sería para los miembros de la Suprema tener que despedir a alguno de sus miembros diciéndole que es "porque está cucú...")

Una de las preocupaciones que asaltan a algunos sectores de la vida nacional es la que dice relación con las disposiciones actuales de la ley en materia de delitos económicos. Hay personas que han permanecido 6 meses en la cárcel sin haber tenido siquiera un fallo de primera instancia. Es posible —sostienen algunos— que se produzca un retraimiento para ejercer cargos en los cuales se corre el riesgo de que venga una querrela y —culpable o inocente— el sujeto va a la cárcel.

—Algunos se han preguntado, Ministro, si no se ha pensado en una adaptación de la justicia a la vida económica moderna de modo que los afecta-

dos sólo lleguen a la cárcel a causa de un fallo y no de una mera presunción

—En los delitos económicos rigen las mismas normas que en los demás delitos, con la diferencia que es muy difícil a veces descubrirlos, porque constituyen aparentemente manejos no delictuosos de asuntos financieros. No creo que nuestras leyes pequen por exceso en cuanto a castigos por delitos económicos, sino de falta de adecuación de los medios probatorios para acreditar los delitos cometidos.

No creo que suceda jamás, en todo caso, continúa, que el temor de incurrir en un delito económico pueda razonablemente conducir a un financiero a abstenerse de intervenir en la vida financiera.

—¿Cree usted, como algunos, que la ética que suele regir el mundo de las finanzas es diferente a la que impera en el resto de las actividades?

—Puede la gente que interviene en el mundo financiero tener una ética diferente, sí. Pero no me gustaría generalizar, porque también puede haber gente que, moviéndose en ese mismo mundo, tenga un gran concepto de la moralidad.

—¿Qué deficiencias advierte actualmente en el Poder Judicial que se podrían remediar?

—A pesar de la labor desarrollada por el gobierno en cuanto a la creación de tribunales, falta mucho por hacer todavía en este sentido. Y espero que se haga.

—Los jóvenes abogados no parecen interesarse, hoy por hoy, en la carrera judicial, ¿qué podría hacerse para incentivar dicha vocación?

—Lo que ocurre es que la juventud actual quiere vivir en la capital de la República, porque aquí están los entretenimientos, porque aunque también está la cultura, no estoy seguro de que permanezcan acá para culturizarse sino más bien disfrutar de una mayor suma de entretenimientos. A lo mejor se podría establecer mejores sueldos en los sectores del país más alejados de la sede central, para incentivar a los alumnos bien dotados que salen de la universidad.



"Misericordia antes que severidad. Una lección que me enseñó el Quijote".



Rafael Retamal. Un símil no ambicionado, al final de su vida.



"Los cuerpos de Derecho excepcionales deben ser también excepcionalmente cortos".

El "Supremo": un Juez de Dientes Filudos

● Rafael Retamal, nuevo presidente de la Corte Suprema, confesó sus escepticismos sobre la ley, lo humano y lo divino.

La apariencia de Rafael Retamal López, el nuevo presidente de la Corte Suprema, confunde dos veces: primero, cuando su aire de tata afable, de dulce abuelito cansado choca contra lo que se espera de quienes ejercen la Justicia en sus más altos niveles: pues, ¿cómo ajustar la pequeña estatura de don Rafael, esa benevolente displicencia de quien viene de vuelta y "no quiere más", con las majestuosidades de la Ley, de sus pesados edificios de piedra, escalinatas, guardias, procedimientos y otrosíes?

Pero en segunda, cuando el hechizo de la primera imagen se ha desvanecido, y la mente comienza a convencerse de que el Hombre no es más que el hombre, de que la Majestad de la Justicia no es más que la lentitud de cansados ademanes y el resultado abrumador de muchos años de brega, el "Supremo" muestra su segunda carta. Y se despierta la engañosa sensación de que se está frente a quien no espera otra cosa que la inminente jubilación: la charla revela un intelecto que funciona como trampa de acero, sin perder una sílaba, y que con la precisión de un escalpelo abre pliegue a pliegue la materia de la pregunta hasta llegar al fondo.

Y revela, sobre todo, una voluntad de hierro decidida a aplicar la Ley aunque sea lo último que se haga, y contra todas las fuerzas de la tierra, si es necesario.

Don Quijote

Rafael Retamal recibió a LAS ÚLTIMAS NOTICIAS en el living de su casa ubicada en calle Los Talaveras, en pleno Ñuñoa. Vestía un traje azul oscuro, algo desaliado, seguramente usado con frecuencia, y que en cualquier calle de Santiago haría pasar a su dueño por un modesto funcionario público retirado.

El Presidente abrió el fuego yendo directamente al grano:

"¿Sabe? Qué raro que entre tantas preguntas que a uno le hacen, nunca hagan la que es primera de todas, la que es el origen de todas las cosas: ¿cuál ha sido ese primer movimiento, esa primera declaración o promesa que plantea de una vez y para siempre el futuro de un hombre? Que tal vez puede ser la trivialidad de un hecho que nos marcó de algún modo. Yo pienso que si he llegado a ser Presidente de la Suprema fue porque en Talca, cuando era abogado — y estoy hablando de muchos años atrás —, al ejercer la profesión de abogado común y silvestre llegó a bastarme el ajeteo incasante, cansador y a veces estéril que se requiere. Y, por qué no decirlo, me resultó cansadora la necesaria tarea de perseguir a los clientes para que me pagaran la cuenta..."

Continúa:

"Fue don Pedro Ortiz Muñoz quien me insinuó me dedicara a la carrera de la judicatura. Era ministro de la Corte de Apelaciones de Talca. Un día me llamó y me dijo: 'Rafael, debe ingresar a la carrera judicial porque tiene pasta de juez. Usted nunca pide con el tejo pasado, sino lo que es justo...'

Diez años laboró en Parral como juez. Allí dice haber aprendido lo que considera básico para el oficio de juez:

"Aprendí a vivir, a conocer a la gente, la psicología de los personajes que deambulan por el mundo. Pero, sobre todo, a no excederme en la severidad. Esto lo aprendí de alguna página del 'Don Quijote', donde éste, aleccionado a Sancho Panza para su ilusorio gobierno de la insular Barataria, le dice que 'si de todas las excelencias de Dios no se puede hacer diferencia, más respaldace la misericordia que la justicia'. Eso me marcó a fuego: comprendí que al administrar la ley, yo debía primero ser misericordioso, y severo sólo cuando la misericordia fracasaba".

El caso Celama es una de esas ocasiones en las que Rafael Retamal considera a la misericordia sobrepasada.

"Todo aquello fue tan trágico y malvado, comentó, que se requería la mayor severidad".

Tampoco el caso Lonquén despertó en él sentimientos misericordiosos:

"He leído el expediente de Lonquén, y sólo puedo decirle que todo eso me inspira la idea de que se perpetró algo de gran crueldad. En general, actos de ese tipo fueron meros homicidios que habrían merecido la pena correspondiente, y en ningún caso el decreto de amnistía".

Artículo 24

La preocupación de Rafael Retamal, administrador, en cierto sentido, de un enorme corpus legal provisto de miles de leyes, incisos y artículos, gira alrededor de uno solo de ellos: el 24 transitorio.

Por ese artículo, se dice, el poder ejecutivo tiene, como San Pedro, las llaves del Reino, "para hacer y deshacer".

Pero lo que realmente preocupa a Retamal, en tanto Presidente de la Suprema, no es tanto la existencia del artículo 24 — lo que queda fuera de su competencia —, como la interpretación que muchos jueces hacen de él:

"Desafortunadamente, explicó, muchos jueces piensan que ese artículo no permite la injerencia del poder judicial. Es un gravísimo error. La judicatura puede y

debe examinar los antecedentes de cada decreto para cerciorarse el los hechos fundamentan su aplicación, de acuerdo a la constitución. Ha habido una equivocación masiva, por una interpretación de la letra y no del espíritu. Y yo pienso que eso no debe continuar. Y como yo no puedo ordenar cómo los jueces interpreten la ley, en la primera oportunidad que se presente insinuaré que ese artículo sea modificado, aclarando el modo de su interpretación".

Transitoriedades tan permanentes preocupan a Retamal. Ve en ellas un foso donde toja la ley, aun la constitución misma, queda sometida al arbitrio de la autoridad y del juicio de quienes la interpretan.

"Por cierto, reflexionó, aunque las disposiciones transitorias derogadas las disposiciones permanentes — y no me parece suficiente la justificación de que se debe a que vivimos una transición —, no es menos cierto que tales cuerpos de Derecho "excepcionales" deben ser también excepcionalmente cortos... El Derecho debe ser generado por el pueblo, no por comités ad hoc. Sobre todo cuando el criterio de tal comité constituyente es totalmente equivocado. Por eso aspiro a una normalización democrática."

Don Rafael habla sin miedo y convencido de que, si bien es peligroso confesar que no se teme, "en el caso mío lo confieso porque me apoyo en que digo las cosas derechamente, sin doblez. Eso, la gente tiene que saberlo".

Y como un personaje de Anatole France, Rafael Retamal cerró la tertulia con una reflexión al mismo tiempo sabia y escéptica: "Al final de mi vida, alcanzado este pináculo que no ambicioné, y con la convicción del poco valor de las cosas humanas, no me queda sino aceptar que la justicia tiene graves limitaciones, que los jueces no hacemos la ley, pero que, en fin, en medio de tanta mezquindad y miseria, aparece, de cuando en cuando, un rayo de luz, de benignidad, de amor y grandeza..."

las últimas noticias

DIARIO POPULAR E INDEPENDIENTE

— Domingo 22 de Mayo de 1983 —

Compañía 1270 — Fonos: 84148 - 722626

Editor Jefe (Director Responsable):	Héctor Olave V.	Editor Administrativo:	Samuel Molina C.
Editor de los Servicios Informativos:	Raúl González A.	Editor de Redacción:	Rodolfo Garcés G.
Representante Legal: Carlos Feli C. — Domicilio: Compañía 1214			

MINISTRO RAFAEL RETAMAL, NUEVO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA

El Amparo de la Ley

Se ve pequeño y tan humilde, con su ropa oscura y la boina negra encasquetada. Una persona insignificante, podría pensar cualquiera que juzgue por las apariencias... Hasta que empieza a hablar. Inteligente, los ojos le brillan con viveza, las manos gesticulan con energía. No. Aunque tenga 78 años, nadie que lo escuche podría decir que el nuevo Presidente de la Corte Suprema sea un viejo.

Cazurro, con ese estilo tan propio de los magistrados —que son tan sencillos y tan terminantes; tan tercos, también—, tiene respuesta para todo: ya franca y directa, ya ingeniosa o cortante, sin temas tabú.

Es juez con alma y vida —estudió en la Universidad Católica donde mereció el Premio Tocornal al mejor alumno, mientras vivía en un pensionado que, casualmente, quedaba en donde hoy está el anexo cárcel Capuchinos. Tal vez el hábito, nunca ha salido del país. Se declara católico, apostólico y romano. "Me parece absurdo el mundo sin Dios", dice. No sabe manejar, nunca ha tenido automóvil propio —desde hace un par de años la Corte le proporciona auto con chófer— y ahora le gustaría aprender a conducir, pero cree que ya es muy tarde. Como también cree que es muy tarde para viajar. "Será en la otra encarnación", se ríe. Detesta la vida social, y los actos protocolares son un suplicio para él. Le encanta, en cambio, caminar en el barrio, bajo los árboles, leer historia, sociología y literatura clásica; estar en familia, con su mujer, sus dos hijos, los doce nietos y el bisnieto.

Cuenta que lo que más le gustaría en el mundo que se dijera de él es...

—Que soy un juez misericordioso y justo, en quien a menudo predomina la misericordia sobre la rigidez de la justicia. Eso es lo que me gustaría y eso es lo que trato de ser.

Claro que de él dicen otras cosas, también. Conocido por sus votos disidentes, de minoría, algunos lo señalan como "ministro de la oposición". El contesta: "chófer" —y ahora le gustaría aprender a conducir, pero cree que ya es muy tarde. Como también cree que es muy tarde para viajar. "Será en la otra encarnación", se ríe. Detesta la vida social, y los actos protocolares son un suplicio para él. Le encanta, en cambio, caminar en el barrio, bajo los árboles, leer historia, sociología y literatura clásica; estar en familia, con su mujer, sus dos hijos, los doce nietos y el bisnieto.

—Sin más pertenencias que la sencilla casa donde vive hace como treinta años "y veinte centímetros cuadrados de tierra" cerca de Parral, en el camino a Cauquenes, en un lugar llamado Cuyumillal, a la orilla del río —una sucesión con sus cuatro hermanos— y donde va a pasar sus vacaciones, tiene "unos pesos a plazo en un banco, para alguna enfermedad o sepultación..."

Aunque parece huracán, él dice que no se enoja nunca. "A veces, finjo estar enojado y lo hago tan bien que todos me creen" —y se toma de buen talante hasta que digan que la Corte Suprema es un Consejo de Ancianos con puros viejitos cubiertos de chales.

—Yo no uso el chal para el frío, sino para no parecer un juez brillante: lo uso para sentarme sobre él y estar negociado... En cuanto a lo del Consejo de Ancianos, no me parece una crítica negativa. En las antiguas democracias, los Consejos de Ancianos resolvían los problemas más graves de la nación. Ahora, si se trata de significar que este tribunal tiene deficiencias de razonamiento o de sensibilidad, lo niego rotundamente. Mis compañeros de trabajo están dotados de una clarividencia tan grande que, cualquiera de los jóvenes críticos, podría desearía ir a él si no fuera imposible lograrlo.

En toda nuestra vida funcionaria estamos razonando; y cuando un órgano se ejercita, se conserva muy bien, hasta los últimos años de la extrema vejez.

Juicios polémicos

Los delitos que más le repugnan "son aquellos contra la libertad erótica de las mujeres: la violación y el rapto de los crímenes pasionales si bien aclara que él "de ningún modo habría sido capaz de matar por amor". En cambio, no sólo habría sido capaz de robar por hambre, sino que, asegura, "cualquiera está en disposición de robar por hambre. El hambre es una necesidad tan urgente que, de no satisfacerla, se pierde la vida". Dice que él no teme por la suya, que lo se le pasa por la mente que pueda sufrir un atentado, como su antecesor. "y si me pasara, bueno, no me voy a dar ni cuenta".

—¿Qué tal juez es consigo mismo, ministro? ¿Severo o magnánimo?

—Me analizo más o menos permanentemente para tratar de corregir algunos defectos que todos los hombres tenemos. Me gusta perdonar los efectos ajenos: eso lo practico constantemente. Creo que el hombre es esencialmente perfectible y, por tanto, siempre hay que esperar que se supere.

—Significa eso que no es partidario de la pena porque niega el principio de la rehabilitación?

—En eso soy positivista. La ley, en casos calificadísimo, aplica la pena de muerte... Yo he debido aplicarla en algún caso.

—Si le hubiera tocado a su sala de zidrir la suerte de los condenados de Calama, ¿habría estado por aplicar la pena capital? ¿O piensa que quedaron muchos hilos sueltos ahí?

—Por las informaciones que he recibido de mis colegas, me pareció que ese asunto estaba terminado. Aunque es difícil que un hecho de esa naturaleza esté absolutamente completo en el expediente.

—De repente, ministro, son tan rápidos los jueces y dejan en libertad a unos políctas acusados de asesinato porque las balzas no coinciden...

—No sé, realmente, qué pasó en ese caso reciente a que usted se refiere. Tendría que hacerle las preguntas correspondientes al juez. Pero no le niego que me produjo una cierta sorpresa la rapidez de la decisión. Sin embargo, aun sin tener los informes personales del juez de que se trata, creo que para adoptar una decisión de tanta importancia el juez ha debido estar absolutamente convencido de la inocencia de esos políctas.

—A la opinión pública le ha llamado la atención que en casos como el atentado al ministro Bórquez se haya detenido a tantos inculpados; en cambio, aún no se aclaran casos como el del "Corama" ni el asesinato de Manuel Jiménez.



"Es posible que tenga que promover, ante las autoridades correspondientes, algunas reformas, especialmente en lo concerniente a las leyes de índole política".

hechos contribuye más a la pacificación que el ocultamiento.

Del grupo desconocido que actuó en la Plaza Artesanos el primero de mayo, comenta:

—Si de mí dependiera, ordenaría una investigación completa y, conocidos los antecedentes, podría que se resolviera sobre la designación de un ministro en visita.

Sobre el único tema que se niega a pronunciarse es la prohibición a radios Cooperativa de difundir información y opiniones.

—Me perdonará, señora, pero eso es materia de un recurso pendiente, así que no puedo emitir juicio.

—Ahora, hablemos del papel que va a jugar como Presidente de la Corte Suprema. ¿Qué huella quisiera dejar?

—Que supongo que esto no es una cosa para jubilar mejor, no más...

—No. Es posible que yo tenga que hacer algo importante a través de la presidencia de la Corte, en relación con nuestra legislación positiva, especialmente en lo concerniente a las leyes de índole política promoviendo, ante las autoridades correspondientes, algunas reformas que estimio necesarias.

La letra y el espíritu

—Ministro, ¿qué contesta usted cuando le dicen que la justicia chilena es cara, lenta y clasista? ¿Cuál de esos adjetivos le parece justo?

—Creo que la justicia chilena es lenta. Tan lenta como en todos los países del mundo; menos lenta que en algunos. Parece que la lentitud es algo tradicional en la justicia. En cuanto a que es cara, hoy día es mucho menos cara que antes, ya no se tramita ni siquiera en papel se-

—Junto con la técnica, ¿no sería importante también que se ampliaran las causas en que el juez puede determinar en conciencia?

—Sí, sí.

—Algunos dicen que la conciencia es muy peligrosa. Que la conciencia se compra, se vende, se niega.

—No. La conciencia de los jueces no se compra ni se vende. Tal vez pueda nublar.

—Ministro, nadie —que yo sepa— los acusa a ustedes de ser venales. De lo que los acusan es de ser obsesivos, de estar sometidos a la autoridad política.

—¿Qué de fuerza hace ante esa acusación?

—No creo que la justicia chilena sea obsesiva. Lo que ocurre es que algunos jueces y algunos ministros aplican con demasiada severidad la letra de la ley y se desprecian de la importancia del espíritu de la ley.

—¿La mayoría son más apegados a la letra que al espíritu?

—Sí, hay una cierta mayoría que aplica con alguna severidad excesiva, a mi juicio, lo literal de la ley. Y yo siempre tengo presente lo que dijo alguien —creo que el mismo Cristo— que "la letra mata, el espíritu vivifica".

—Le parece, ministro, que realmente, puede afirmarse que la justicia chilena es en verdad independiente considerando que no tiene autonomía en la generación de sus miembros ni...?

—Tiene suficiente autonomía para elegir a sus miembros. Las ternas para los jueces y cortes respectivas las hacen las mismas cortes. El ejecutivo tiene la obligación de elegir de entre los que se le proponen.

—Últimamente los abogados integrantes de la Corte Suprema —que en la práctica reemplazan a los miembros de

grantes carezcan de los requisitos necesarios para desempeñar el cargo con honorabilidad y eficiencia. Efectivamente nos pareció mal, hicimos la representación del caso y se nos dijo que se tramitaría una ley para satisfacer nuestra inquietud.

—Eso pasó hace más de dos años, ministro.

—Sí. Pero como los abogados integrantes de la Corte Suprema duran tres años en sus funciones...

—Sigamos con la autonomía del Poder Judicial. ¿Usted es partidario, o no lo fue el ministro José María Eyzaguirre, de que tengan autonomía económica o económica con su antecesor al respecto?

—Me gustaría que el Poder Judicial dispusiera de autonomía económica. Pero en ningún caso podría aspirarse a una autonomía económica absoluta porque el Poder Ejecutivo, en combinación con el Poder Legislativo, tendría la facultad de fijar el porcentaje del presupuesto.

—También se señala que el Poder Judicial no cuenta con autonomía para hacer cumplir sus resoluciones, ya que tienen que utilizar organismos que dependen de los gobiernos, como Carabineros e Investigaciones.

Tribunales se cumplen con absoluta fidelidad.

—Pero con bastante tardanza, según denunció el ministro Bórquez...

—Lo denunció con datos estadísticos muy convincentes.

—Entonces se supone que cuando a un determinado gobierno se le convenga dar cumplimiento a determinadas resoluciones...

—En el gobierno de la Unidad Popular sucedió eso intencionalmente, señora. Nosotros descubrimos que un ministro del Interior de entonces, de cuyo nombre no me quiero acordar, dio órdenes terminantes a intendentes y gobernadores para que no cumplieran las órdenes judiciales, sino con previa consulta.

—Precisamente, para evitar situaciones como esa, ¿no cree que sería conveniente que contaran con una policía judicial?

—Soy ampliamente partidario de una policía judicial. Que la policía judicial no dependa más que del Poder Judicial en su designación, en sus remuneraciones, en la cesación de sus cargos, etc. Y no creo que exista ningún peligro de que la policía judicial pudiera convertirse en una policía política contraria a un determinado régimen.

Recursos de amparo

—Durante años todos los recursos de amparo, prácticamente, fueron rechazados por los Tribunales y así quedaron sin resolverse casos tan dramáticos como los de detenidos-desaparecidos. ¿Cómo cree usted que se puede librar de ese estigma el poder que en Chile tiene la obligación de cautelar los derechos individuales?

"Ningún acto administrativo respecto a un individuo en su libe monio, debiera quedar los Tribunales de Justicia"

"No creo que la justicia Occurre que algunos ju aplican con demasiada y se desprecocupan de su"

"A mi juicio, el recurso aun respecto al Artículo titución. Así lo he soster algunos casos".

transitorio de la Constitución Política del Estado.

—¿Cómo así, considerando que ese artículo dice que no cabrá recurso alguno para medidas como el exilio, relegación y detención durante la vigencia del Estado de peligro de la paz interior, salvo ante la propia autoridad que lo ordenó?

—El artículo dice que no procederá recurso alguno respecto a las resoluciones que se adopten en conformidad al precepto... Y el recurso de amparo tiene precisamente a desdír a las medidas que se adoptaron fueron o no conformes a los dictados del precepto. El poder judicial tiene, por tanto, la obligación de verificar si se cumplieron los preceptos constitucionales en las decisiones adoptadas. Si no se cumplieron, lo acoge; si se cumplieron, lo rechaza. Y algo más: en la referencia que hace ese artículo a los recursos, no está comprendido el recurso de amparo, sino solamente los recursos administrativos.

—¿Usted lo interpreta así, sí, señora. Si. Tratándose de una decisión administrativa, la referencia a los recursos ha de ser de la misma naturaleza que la decisión adoptada.

—¿Cree usted que penas tan graves como el exilio debieran ser siempre dictadas por los Tribunales de Justicia, conforme a derecho y no mediante la discrecional decisión de la autoridad?

—Eso es lo que corresponde a un régimen normal en un Estado de Derecho.

—¿Usted diría que en Chile impera un Estado de Derecho pleno?

—En Chile no impera el Estado de Derecho pleno. Hay un Estado de Derecho relativo. Para que haya Estado de Derecho pleno se precisa que haya separación real de los poderes públicos; un ejecutivo sometido a control político en sus actos y lo está sólo teóricamente, porque la Junta de Gobierno reemplaza al Senado de la República; un Congreso independiente del ejecutivo y elegido y un respeto amplio de los derechos individuales y colectivos consagrados en la Constitución... Lo que le estoy diciendo, se lo tendría que decir todo el mundo, señora. Cualquier abogado que tenga una inteligencia independiente y que usted interroge sobre el tema tiene que decirle lo mismo.

El poder político

—Chile vive casi diez años en estados de excepción. ¿Usted piensa que sería mejor para el país que se terminara el estado de emergencia?

—Pienso que sí. El estado de emergencia puede ser suprimido en las actuales condiciones en que vive el país. La paz interior se puede lograr sin que sea necesario el período de emergencia.

—Ministro, ¿y en cuanto a que la justicia no es independiente porque en

RAFAEL RETAMAL

Las cosas por su nombre

El nuevo presidente de la Suprema cree que el exilio debiera tener un límite

POR MARCELA OTERO

Imposible concebir que el flamante presidente electo de la Corte Suprema, Rafael Retamal, se adapte al protocolo que le impondrá su rango cuando asuma, el mes venidero. Fue designado en el Pleno de magistrados del más alto tribunal de Justicia del país, el 18 de mayo, por un periodo de cinco años. A los 76 (casado con la profesora de matemáticas Estela Rojas Morales, dos hijos y ya bisabuelo), sigue siendo un hombre sencilló, que colabora en las tareas domésticas de su hogar, en Ñuñoa; prefiere viajar en micro y caminar; es fanático rastreador de las librerías de viejo en San Diego, carece por completo de engolamiento y es definido como "un cartesiano que practica la duda metódica".

En los recientes años, como magistrado, Rafael Retamal protagonizó votos de minoría considerados de "indudable independencia y valía". Entre ellos figuran el que planteó el reingreso al país del expulsado dirigente sindical Manuel Bustos. Y el que compartió con el magistrado Abraham Meersohn, en enero de este año, que consideraba que la revista *APSI* no violaba ley alguna al tratar temas nacionales, como lo sostenía el Ministerio del Interior.

Peró ya en 1976 respaldó con su voto la solicitud formulada por la Vicaría de la Solidaridad que pedía la designación de un ministro en Visita para investigar la suerte de 383 desaparecidos. Ese mismo año, entrevistado por Malú Sierra, expresó: "Pienso que no es una situación aceptable que el estado de emergencia continúe subsistiendo".

Su visión

El nuevo presidente de la Corte Suprema es un talquino tan quitado de bulla que recién ahora, al ser elegido para su cargo, saltó a la primera plana de los diarios. Antes fue parco en sus declaraciones y renuente a entrevistas. Pero entonces como ahora, en que se convirtió en uno de los personajes más solicitados del momento, llama a las cosas por su nombre.

La primera interpretación de su designación la dio un abogado. "Esto es consecuencia de lo que está pasando en el país.



Rafael Retamal: nuevo estilo

El pensamiento del "Supremo"

En diversas entrevistas, en los últimos días, el ministro Rafael Retamal ha expresado con sencillez y franqueza su pensamiento. Algunos ejemplos:

- "El artículo 24 presenta en general una gravedad excepcional, porque limita las libertades públicas de una manera notoria, por un período que es dilatado, y porque algunos jueces lo han interpretado en el sentido de que las disposiciones que adopte el Poder Ejecutivo sobre las materias contenidas en el precepto son inatacables ante la judicatura, tesis que yo NO acepto, porque entiendo que el recurso de amparo o *habeas corpus* continúa vigente a pesar

de las disposiciones". (A Rosario Guzmán, en *La Segunda*).

- "Tengo la impresión de que la 'protesta' del día 11 fue pacífica, sin ánimo agresivo. La protesta de los que sufren privaciones es una manera de manifestar su deseo de que las privaciones terminen" (A la misma periodista).

- "En Chile no impera el estado de Derecho pleno. Hay un estado de Derecho relativo. Para que haya estado de Derecho pleno se precisa que haya separación real de los poderes públicos; un ejecutivo sometido a control político en sus actos... y un respeto amplio de los derechos individuales y colectivos consagrados en la Constitución". (A Raquel Correa, en *El Mercurio*).

Dos semanas antes el vuelco se había producido en el Colegio de Abogados" —comentó delante de los periodistas que estaban en los tribunales esperando hablar con el nuevo presidente.

Cuando un reportero de *La Tercera* le dijo a Retamal que sus votos disidentes en fallos que afectan a situaciones planteadas por el gobierno a través del Ministerio del Interior, le daban una imagen de opositor, respondió con énfasis:

—Por favor, no repita eso en ninguna parte. El magistrado no puede ser opositor a ningún gobierno. Puede ser opositor a determinada interpretación de la ley que

considera equivocada, y la interpreta de manera opuesta porque cree que esa es la correcta. Eso es lo que a mi me ha acontecido en algunos votos disidentes que han salido de mi pluma.

A pocas horas de su elección, el nuevo más alto magistrado conversó con HOY. Precisó su opinión acerca de nuestra revista:

—Es una de las publicaciones que leo. Me interesa mucho su manera de opinar, su enfoque en todos los temas que trata.

—¿Qué le parecen los operativos como los recientes allanamientos practicados en cuatro poblaciones al surponiente de la capital?

—Los allanamientos así no me complacen. Pero no sé si en el caso que me señala se realizarían con orden del Poder Judicial. Hay que tener presente que la propiedad privada no puede ser violada en ningún caso, a menos que medie una orden judicial. Y desde el punto de vista de las personas, este tipo de procedimientos resulta tan antijurídico como desde el punto de vista de las cosas.

—¿Cuál es su posición acerca del exilio?

—Es algo que me gustaría no ocurriera nunca. Todos los chilenos tienen el derecho a vivir en su casa, en su país. El exilio debiera tener un límite. En el Código Penal, el extrañamiento —abandono del país— es una pena que tiene un tiempo limitado.

—El régimen ha autorizado a volver a algunos grupos de exiliados...

—Considero positiva la medida pero no del todo amplia.

—En cuanto a las cárceles secretas que existirían en Chile, ¿qué opinión le merecen?

—En muchas decisiones judiciales, especialmente cuando vemos recursos de amparo, hemos dicho en forma sistemática que las detenciones y prisiones deben efectuarse en lugares públicos. Si no ocurre así se está incurriendo en algo antijurídico. Pero no podemos de hecho modificar esa situación. Sin embargo, hemos manifestado reiteradamente nuestra opinión de que deben practicarse detenciones exclusivamente en lugares públicos.

—Se denuncia que en estas cárceles secretas se maltrataría y torturaría...

—Yo no creo que nadie y menos un juez acepte la tortura. Cada vez que se conoce un caso en que se comprueben estas prácticas, el juez tiene la obligación de investigarlo. Y así lo hace.

—Pero, ¿con qué frecuencia se descubren la identidad de los torturadores?

—No es fácil. Pero en ocasiones se puede lograr llegar a la verdad.

RAFAEL RETAMAL L.

Un juez cauteloso

□ El nuevo presidente de la Corte Suprema reconoce que la justicia chilena es lenta, pero sostiene que en este sentido se han logrado avances fundamentales en el último tiempo, como la creación de nuevos tribunales

Cuando lo llamamos para concertar la entrevista, salió él mismo al teléfono. Y, luego de felicitarlo y sostener una breve conversación, le consultamos a qué hora podría recibirnos. Un largo silencio se produjo al otro lado de la línea. Luego acotó: "Mire, lo que pasa es que usted no habla con la casa del ministro Retamal, tampoco habla con él. Habla con una persona que tiene su misma voz, que se parece bastante a él..., pero dígame, ¿quién es ese señor Retamal?"

Ese es su humor y también su mejor método de defensa ante esta avalancha de entrevistas y *flashes* que, de la noche a la mañana, lo han convertido en algo que él detesta: hombre público. Tanto le fastidia, que estuvo a punto de rechazar el cargo por considerar que, en cierto modo, éste no cuajaba con su sentido de vida. Una vida tranquila, dedicada a su familia (casado con Estela Rojas, dos hijos, doce nietos y una bisnieta); a los libros ("tengo tres piezas tapizadas de libros y, como ya no caben, están hasta en los closets"), y, por sobre todo, a sus sagradas caminatas — veinte cuadras diarias — que, tanto por gusto como por salud, realiza "en beneficio de mis extremidades inferiores".

En tono meditabundo confiesa: "Voy a tratar que mi vida, en lo que se refiere a mi privacidad, no cambie, a pesar de todo". Y agrega que, apenas fue elegido, alguien por ahí le habló de guardaespaldas, lo que él rechazó de plano, "porque si estoy sabiendo que a cada momento hay dos detrás de mí o delante de mí, ya no me queda libertad de movimiento. Me ahogo".

—¿Y no teme la posibilidad de un atentado, como le sucedió a su antecesor don Israel Bórquez?

—No, porque sucesos de esa clase son aislados, no se repiten. Y si me pasa, tampoco serían necesarios los guardaespaldas, porque a la primera me matan y los muertos, que yo sepa, no necesitan guardaespaldas...

El nuevo presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal López (76) es así. Al pan, pan y al vino, vino. Dice las cosas por

su nombre, usando sí, dos virtudes que —según él— lo han acompañado siempre en su ya larga trayectoria profesional: prudencia y cautela. No rehúye ningún tema, aun cuando éste le parezca conflictivo y espinoso. Está de acuerdo en que la justicia chilena es lenta y en que debe agilizarse. En el plano económico, sostiene que el sistema de libre mercado sembró "demasiadas expectativas", llevando a los bancos a otorgar créditos sin las garantías suficientes. Y, en el terreno político, se ríe de buena gana cuando se le comenta que algunos lo señalan como "ministro de la oposición". Simplemente dice "soy independiente". Pero al recordarle que en entrevistas anteriores, en referencia al estado de emergencia, ha afirmado que se debería ir "poco a poco derivando hacia la normalidad de un Estado democrático", señala: "Es cierto que en todo esto hay un avance que me parece, sin embargo, demasiado lento".

—¿Cómo lo aceleraría usted?

—Si hubiera necesidad de modificar la legislación, yo insinuaría que se la modificara para lograr un avance más rápido.

—Entrando en materia, ministro, usted ha señalado que los jueces, en el ejercicio de su profesión, necesitan "cabeza y corazón". Que si falta cualquiera de los dos, lo que sale es una torpeza o una crueldad. En definitiva, ¿cuál es el papel del juez?

—Estudiar profundamente desde el punto de vista jurídico el problema que está sometido a su conocimiento y enseña a hacer funcionar su sensibilidad humana para que la ley en su caso se suavice, si resulta la sanción demasiado severa.

—¿Pero puede suceder que a veces sólo gane el corazón?

—Sin duda alguna. Y si gana el corazón, no creo que el juez pueda arrepentirse, porque el corazón es capaz de convicciones. Y lo interesante es que el juez tenga la convicción de que lo que hizo, lo hizo bien.

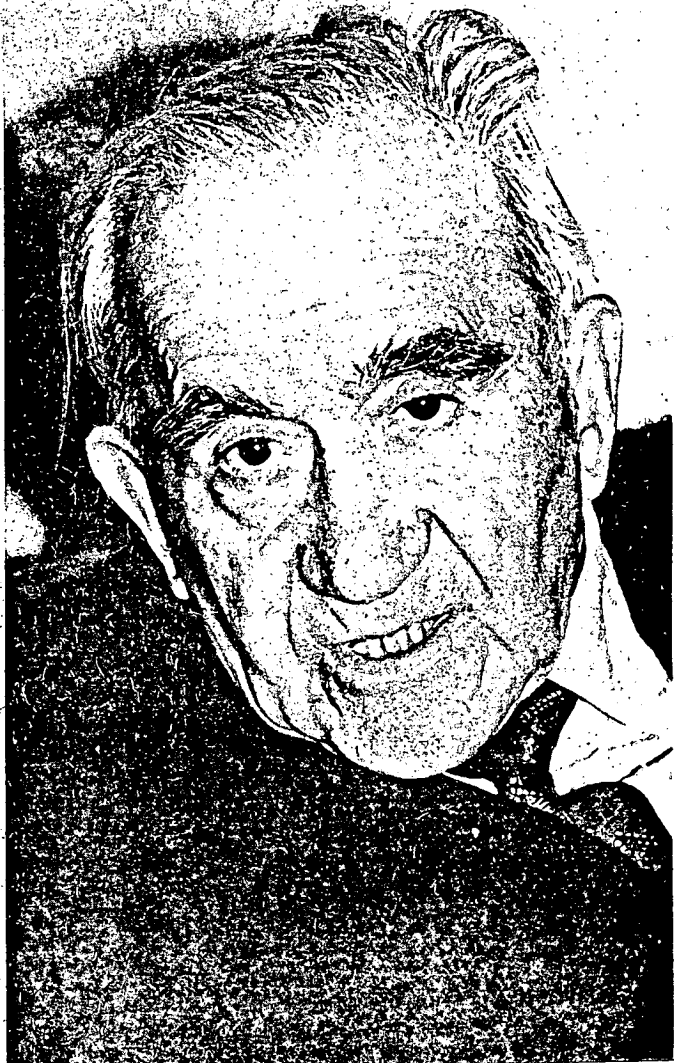
—Y en ese caso, ¿no estaría siendo parcial?

—No, porque si él tiene la convicción de que debe ser misericordioso, puede serlo sin ningún escrúpulo. En todo caso, el equilibrio entre el corazón y la cabeza es

Rafael Retamal:

"Soy independiente.

No estoy sometido a ninguna influencia política ni gubernativa"



José Cifuentes



JOSE CIFUENTES

"Estamos viviendo en un siglo muy positivista, en que la gente sueña muy poco, medita muy poco, salvo que se trate de obtener dinero"

el ideal.

—Respecto de los integrantes de la Corte Suprema que son elegidos por la Junta de Gobierno, hay quienes piensan que con su designación hay un voto seguro para el Ejecutivo, privando así al Poder Judicial de una total independencia. ¿Qué opina usted?

—No lo creo. Ponga simplemente eso. No lo creo.

—Según estadísticas reveladas recientemente, en Chile tres de cada cuatro delincuentes quedan sin sanción, por diversos motivos, entre los cuales la lentitud de los procesos parece ser uno de los problemas fundamentales. ¿Qué medidas piensa tomar en este sentido?

—No creo que la lentitud de los procesos sea motivo para que un delincuente quede sin sanción. Porque la lentitud implica una investigación más acuciosa, más completa. Pero es posible que por deficiencias de los medios de prueba que existen para establecer la responsabilidad de los delincuentes, se deriven de allí algunos casos de falta de sanción. ¿Qué habría que hacer? Agregar a la ley algunos otros medios probatorios que la técnica aconsejara.

—¿Cómo cuáles, por ejemplo?

—Para lograr resultados más eficientes, la creación de nuevos tribunales es un paso importante.

—En este sentido, los tribunales creados en el último tiempo, ¿cubren las necesidades de la población o estamos aún muy lejos de ello?

—Se supone que un juez es para veinte mil habitantes. Saque usted la cuenta. En Santiago hay cuatro millones de habitantes. Es decir, sería necesario contar con un total de doscientos. Y resulta que en Santiago hay treinta juzgados civiles.

—¿Y qué piensa hacer al respecto?

—La creación de nuevos tribunales de-

be continuar. Eso depende del ministerio, pero nosotros podemos colaborar insinuando la necesidad de ellos.

—En este terreno, es de todos conocido el empeño del ministerio de Justicia por incorporar a los tribunales algunos métodos modernos de control sobre el cumplimiento de su misión. Incluso, éstos fueron probados en un juzgado, resultando exitosos. Curiosamente, para la opinión pública, esta modernización no fue considerada oportuna por ustedes. ¿Cómo se explica entonces que, por una parte, aboguen por una mayor eficiencia y rapidez y, por otra, se rechacen innovaciones como ésta?

—Las innovaciones no han sido rechazadas. La Corte Suprema ha dicho que acepta complacida la intervención de los sistemas de computación en la parte que produce verdadera efectividad: en la parte estadística. Pero hay otras cosas que no dependen de la computación. La sentencia, por ejemplo. Eso no lo puede hacer una máquina.

Reglas claras

—¿Dónde diría usted que se produce el principal "cuello de botella" en la administración de la justicia chilena?

—En la justicia penal, creo que el escaso número de funcionarios colaboradores de la administración de la justicia es una traba importante. En cuanto a la justicia civil, sería necesario simplificar la forma de dictar los fallos. La obligación que tiene el juez de ser exhaustivo en esta materia dilata a veces en exceso el proceso. Tal vez sería útil darle al juez mayor libertad para que funde más someramente su sentencia y pueda así dictar un mayor número de fallos.

—Sinceramente, ¿cree usted que la justicia chilena debiera ser más eficiente?

—Por supuesto. Pero como en todas las

cosas humanas, esto de la eficiencia se va perfeccionando con el tiempo.

—En el orden civil y, específicamente, en el aspecto económico, hay quienes sostienen que ante un momento difícil, como el actual, los deudores parecen en cierta forma favorecidos por la escasez de reglas claras y por lo problemático del mismo sistema de cobro. Todo esto hace que el grado de incumplimiento alcance límites peligrosos. Estas reglas claras que hacen falta, ¿dependen o no del Poder Judicial?

—En materia civil, las reglas que hay respecto de la comprobación de las deudas que cualquiera tiene en favor de un acreedor son bastante claras. Son pruebas que se llaman preestablecidas. En casi todos los créditos de entidad, siempre hay documentos que lo comprueban y hay también medios de garantizar el pago de las deudas mediante las garantías correspondientes. La prenda, por ejemplo, o la hipoteca. En la actualidad, parece ser que se han otorgado créditos, sin exigir garantías suficientes, porque han creído que la situación del país daba méritos como para no preocuparse. Y muchos se equivocaron y se dieron cuenta de ello al encontrarse con gran número de créditos impagos.

—Entonces el problema no estaría en la falta de una legislación al respecto, sino que en los propios bancos...

—Sí, en la falta de prudencia para conceder los créditos.

—¿Y usted cree que el gobierno también se equivocó al no establecer reglas más rígidas?

—Las reglas eran claras. El mercado debía autorregularse sin la intervención del Estado.

—¿Por qué cree usted que los abogados jóvenes no se sienten actualmente atraídos a seguir la carrera judicial?

—Porque prefieren vivir en la capital y hacerse de una situación económica más rápidamente.

—¿Quiere decir con esto que ahora los jóvenes, más que por la vocación se rigen por el dinero?

—Estamos viviendo en un siglo muy positivista, en que la gente sueña muy poco, medita muy poco, reflexiona muy poco, salvo que se trate de obtener dinero. Para ingresar a la carrera judicial hay que tener cierto espíritu de privación y ese espíritu no suelen tenerlo los jóvenes abogados.

—Finalmente, ministro, ¿qué se siente al saberse el máximo personero y representante de la justicia en Chile?

—Una responsabilidad muy grande, por cierto. Es necesario actuar con mucha cautela y con la máxima prudencia. Gracias a Dios, estas virtudes me han acompañado siempre.

M. Isabel Fernández ■

“Nadie puede asegurar que determinados acontecimientos no sucederán. O que sucederán. Podría recordar la frase de Churchill que decía que los políticos eran aquellos que aseguraban que dentro de un plazo dado iban a ocurrir determinados sucesos y que después explicaban satisfactoriamente por qué esos sucesos no habían ocurrido.”

Ese es su modo. De huaso. Como si de repente la escena nacional se hubiera llenado de huasos. El sistema es decir las bromas como si hablara en serio, y hablar en serio como si fuera en broma. Y así, con ese estilo, llegó desde el juzgado de Parral hasta la Corte Suprema. Lentamente, porque había algunos impedimentos, como el hecho de ser católico en un medio en que para ascender había que ser radical y masón. Católico de verdad, no únicamente de nombre. Y ahí está ahora a la cabeza del Poder Judicial en un momento más especial que otros, cuando todos los sectores efervecen. Por eso la pregunta es pertinente. ¿Cuál va a ser el papel del presidente de la Corte Suprema, del juez Retamal, en el período álgido que vive Chile?

—Yo creo que está equivocada la gente en cuanto pretende que el presidente del Poder Judicial puede darle una dirección diferente a la política nacional.

—¿Tal vez nadie se la puede dar?

—Nadie y cualquiera. Porque la verdad es que muchas direcciones diferentes de la política nacional han nacido a veces de un solo discurso, de una sola opinión, de una sola manifestación. Porque esto de la política de los países cambia como el viento, sin que nadie lo espere. Sin que nadie lo sospeche. Y no creo que pueda asegurarse la continuación o la cesación de un sistema. No.

—Si cualquiera puede darle un rumbo a la cosa política, también puede hacerlo el presidente de la Corte Suprema. ¿O no?

—Es decir, el presidente de la Corte Suprema, en alguna manifestación propia de su oficio, que se relacione con el Poder Judicial, tiene el derecho para emitir toda clase de opiniones. Claro.

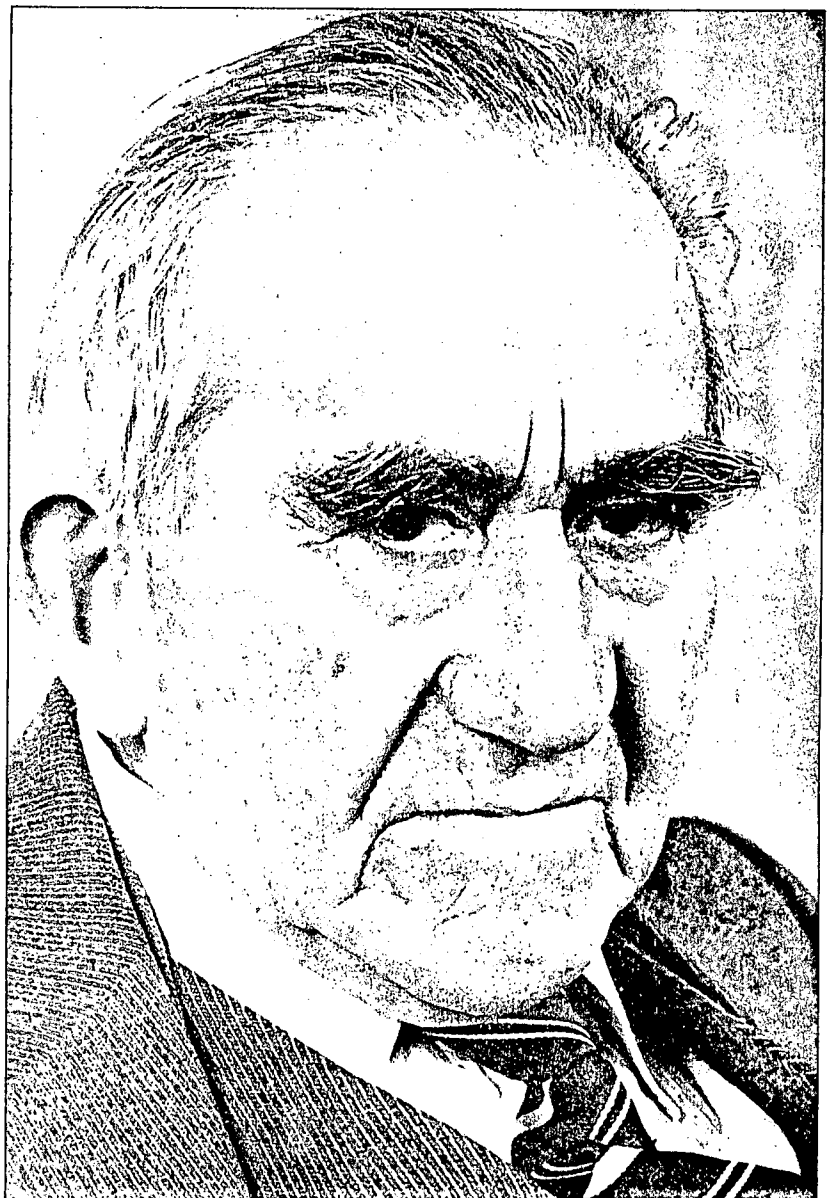
“Claro”. En verdad está muy claro quién es y cómo piensa este hombre de 77 años que ha dicho, cuando le han preguntado sobre las supuestas presiones sobre el Poder Judicial: “El Ejecutivo no puede ejercer presiones. Sería lamentable que lo hiciera, porque la reacción sería justamente la contraria. Nosotros hemos llegado a la cumbre de la carrera, no tenemos nada que pedirle al Ejecutivo y eso sería bastante si además no estuviera nuestra independencia personal, lograda a través de muchos años de judicatura. No hay ningún tipo de temor. Y si, metafísicamente, alguna vez, pudiera llegar el temor, ¿sabe qué piensa uno?: piensa que estaría bien entregada la vida por un motivo de esa índole”. Eso dijo hace casi siete años.

Para dar esta entrevista puso una sola condición: aparecer con todos sus nietos y con su bisnieta, junto a

RAFAEL RETAMAL, PRESIDENTE DE LA CO

“MUCHO ANTES DE QUE SI PODRIAN PRODUCIRSE CA

¿CUAL VA A SER EL PAPEL DEL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA EN ESTA ENCRUCIJADA DE LA HISTORIA NACIONAL? ¿POR QUE JUSTAMENTE AHORA LLEGA AL MAS ALTO CARGO CIVIL DEL ESTADO UNO DE LOS POCOS —POQUISIMOS— JUECES QUE EN ESTOS DIEZ AÑOS HAN LEVANTADO LA VOZ? HOY RAFAEL RETAMAL DICE QUE LA FALTA DE JUSTICIA EN EL PAIS “ES UN DEFECTO DE LA LEY, UN DEFECTO QUE SE PUEDE CRITICAR Y QUE DEBE CRITICARSE Y QUE LOS JUECES PUEDEN CRITICAR TAMBIEN, SIN PERJUICIO DE APLICAR LA LEY EXISTENTE. Y SI LA CONSIDERAN INJUSTA, APLICARLA DE TAL MODO QUE SEA LO MENOS INJUSTA DENTRO DE SUS POSIBILIDADES DE INTERPRETACION”.



▲ “Podría cambiar la mentalidad de los jueces y a mí me gustaría que cambiara, evidentemente.”

su mujer, Estela Rojas, en una foto. Costó reunir a toda la parvada y, al final, de todos modos faltó uno. “El amor que baja es mayor que el amor que sube”, observó, citando a don Andrés Bello.

Pero este abuelo común y corriente es hoy día el civil más importante del

país. El único a la cabeza de un Poder del Estado; todos los restantes son militares. Y le tocó esta suerte a Rafael Retamal, uno de los tres jueces supremos (junto a Emilio Ulloa y Enrique Correa) que han votado en contra de las directrices legales del régimen.

¿Por
con s
Dice
muy
gas h
decir
y qué
mayo
tro o
libert
ciem
La ju
habla
es im
cia n
sarro
es la
porta
enter
todo
purar
una 2
que
que l
activ
pie.
justo
ciaci
la vic
la jus
las v
—¿Y
may
neces
gent
—Es
defec
debe
den c
aplic
sider
que
sus p

L

—¿C
ticia

—La
mism
opin
podr
Cort
terial
así. l
de a
situa
gum
otros
mini
no h

—¿U
nes

por
la le

—Y

ellos
No. s

juec
una
Supr

—El
que

UN ESTALLIDO VIOLENTO CREO QUE SATISFICIERAN DETERMINADAS DEMAN



Para el álbum familiar. De izquierda a derecha y de abajo hacia arriba: Gabriel, Alfredo, Claudia o Pirichi, la bisnieta; Pilar, Rafael (Rojas), Isabel, Paula, Edmundo, Claudia, Francisco Javier, Ana María y Rafael (Retamal). El que falta se llama José

un paso auspicioso en lo que se refiere al papel que deben desarrollar los tribunales superiores en el encauzamiento y preservación de la institucionalidad política. ¿Cómo espera usted cumplir esa expectativa?

—Es una expectativa un poco gratuita, porque parte de la base que el nombramiento de un nuevo presidente podría sugerir direcciones nuevas a la Sala y eso no es efectivo. Sería muy pretencioso de mi parte decirlo y, en segundo lugar, no sería

exacto, porque las Salas tienen a veces entre ellas diferencias sustanciales en sus fallos.

—Hay otros sectores que piden algo más que la aplicación fiel del derecho y la imparcialidad judicial. Esos sectores piden y han pedido que el Poder Judicial impugne ciertas leyes que conculcan los derechos humanos, ya que ésa es una facultad de la Corte Suprema, que no la ha ejercido. ¿Piensa hacerlo usted ahora?

—Lo que puede hacer el presidente

de la Corte Suprema es examinar las leyes que han producido dudas o dificultades en las resoluciones judiciales y tratar que los poderes legislativos subsanen las dudas o las dificultades esclareciéndolas. Y podrá sugerir también las dudas que tenga el Poder Judicial en la aplicación de leyes demasiado severas. Porque puede ocurrir que por ser las leyes demasiado severas, tienen dificultades para su aplicación el juez y el Poder Judicial en general. A veces se llega a una conclusión absoluta

en y
pue
con
nad
leye
pren
ción

EL
—D
terp

paro no se ha perdido en este período de excepción. Ni siquiera con respecto al artículo 24 transitorio. Y así lo ha sostenido en votos de minoría. Pero si aun como presidente de la Corte Suprema sigue siendo un solo voto y una declaración de principios, ¿cuándo cree usted que podrán los chilenos volver a sentirse amparados por la justicia?

—Plenamente amparados, sólo cuando se derogue ese precepto dudoso que da origen a que algunos jueces de las Cortes estimen que no está amparado el chileno respecto de las medidas que se toman en relación al artículo 24, y otros estiman que sí está amparado.

—Que se derogue el precepto o que cambie la mentalidad de los jueces. ¿Es eso muy difícil?

ción de esa índole. Hay varios delitos que podrían haberse cometido: violación de domicilio, detención ilegal, lesiones, etcétera, etcétera.

—¿Y si puede actuar por qué no lo hace?

—Yo creo que no lo ha hecho hasta este momento porque no se han hecho denuncias efectivas de que eso ha podido ocurrir y porque entiendo que eso está en poder de la justicia en grado de investigación.

LA TRANSICION

—Se habla en el país de la posibilidad de una nueva Consulta popular para plantear la vuelta al proyecto constitucional del Consejo de Estado, como piden algunos sectores. ¿Tiene la justicia chilena

tica de la Constitución y de la ley la puede hacer cualquier ciudadano, de cualquier estado y en cualquier situación en que se encuentre. Porque la crítica jurídica es perfectamente permitida respecto de la Constitución y de la ley. Y tanto es así, que los mismos que han promulgado una Constitución, después la modifican. Lo mismo ocurre con la ley, lo que significa que se autocriticaron.

—¿Cuál es el procedimiento de sucesión presidencial en la actual Constitución? ¿Qué pasaría si el Presidente de la República, por cualquier motivo, deja el cargo?

—En ese caso elige la Junta por unanimidad, dentro de un plazo muy determinado, y si dentro de ese plazo muy determinado no elige la Junta por unanimidad, entonces se llama a otras personas que integren la Comi-



▲ "Yo he sostenido siempre que la vuelta a la democracia es indispensable en este país", señaló Rafael Retamal a "Cosas".

—Podría cambiar la mentalidad de los jueces, y a mí me gustaría que cambiara, evidentemente. ¡A quién no le gusta que sus ideas sean compartidas por otros! El que expresa una idea, de cualquier tipo, aunque no lo diga de un modo explícito, desea ardientemente que sea compartida. Por lo demás, las ideas tienen una fuerza expansiva, como los gases, y aun las ideas que uno cree que no están penetrando en la mente o en el corazón de la gente, de hecho realizan esa actividad de penetración.

—Durante la época de la Unidad Popular usted redactó el documento en el que la Corte Suprema acusó al gobierno de Salvador Allende de estarse apartando de la legitimidad, especialmente por lo que se refería al cumplimiento de las resoluciones judiciales. ¿Hoy no tiene nada que decir la Corte Suprema frente a los allanamientos masivos de cuatro poblaciones y otros atropellos?

—Sí. Puede decir perfectamente. Ante una denuncia de hechos de esta naturaleza, que han transgredido la ley, el Poder Judicial puede ordenar que se instruyan las causas respectivas para verificar todos los delitos que pudieron cometerse en una ac-

alguna facultad que permitiera garantizarle a la ciudadanía la limpieza de una consulta de este tipo?

—El Poder Judicial no interviene en el proceso electoral más que muy limitadamente. En la antigua ley electoral el Poder Judicial intervenía en lo que se refería a la comisión de delitos contra la ley electoral y algunos funcionarios desempeñaban labores específicas. Pero yo no sé cómo podría intervenir en esta nueva Consulta. Tendrían que existir disposiciones que le dieran facultades de intervención.

—Por otra parte, un sector importante del país se ha manifestado en lo que se llamó la Jornada de la Protesta Social. Ese sector pide la vuelta a una democracia plena, con un Congreso elegido y no designado. Es decir, otro tipo de transición. ¿Cuál sería la transición que a usted le gustaría?

—Yo he sostenido siempre, y en esto no hago más que cumplir con mi condición de ciudadano, que la vuelta a la democracia es indispensable en este país. Y en ese sentido crítico las leyes actualmente existentes. Advirtiendo, eso sí, que la crí-

sión que debe elegir al Presidente de la República, y en ese caso se elige por mayoría.

—Entre esas personas está el Presidente de la Corte Suprema. A usted le podría tocar representar un papel muy importante, como es integrar una suerte de Consejo de Gobierno en un tiempo de transición. ¿Usted lo ha pensado?

—Sí, claro. En todos los casos en que me toque intervenir expondré mi criterio sinceramente y con ánimo de defender mi criterio. Exponerlo y defenderlo como un buen criterio. Como el mejor criterio.

LAS FORMAS DE LA PROTESTA

—Usted ha dicho muchas veces que ya es hora de más para terminar con el Estado de Emergencia. Ya en 1976 lo decía. ¿Cree usted que basta con decir las cosas?

—Si usted me lo dice como presidente de la Corte Suprema, yo le digo que como tal se pueden sugerir las modificaciones que se estimen del caso, relacionadas con la función judicial. En tanto se relacione con la función judicial, el presidente de la Corte Suprema puede hacer sugere-

A NUEVOS ABOGADOS:

Reflexión sobre el Exilio Pidió Retamal

■ Presidente de la Corte Suprema habló en el acto de recepción de 43 licenciados en Derecho de diversas Universidades, que se graduaron ayer.

Con un llamado a reflexionar sobre el tema del exilio y sus consecuencias psicológicas, sociológicas y económicas, el presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal, dio la bienvenida a 43 licenciados de las escuelas de Derecho de las distintas Universidades del país que juraron como nuevos abogados en la sala de audiencia pública del pleno de la Corte Suprema.

En la oportunidad, el Presidente del tribunal máximo, pronunció un discurso cuyo texto es el siguiente:

"Señoras y señores nuevos abogados":

"Mi primera presencia pública como Presidente de esta Corte, elegido por un generoso error unánime de mis compañeros de trabajo, ha sido para ungiros a vosotros, los que acabáis de jurar con el título de abogado".

Uso intencionalmente la voz "ungiros" porque la calidad profesional que tenéis imprime carácter sacramental. Toda vuestra vida estará impregnada del Derecho y la Justicia".

"Habéis llegado al final de una apasionante serie de padecimientos y satisfacciones intelectuales y estais sólo al comienzo de otros padecimientos, que son las dudas del ejercicio profesional; y de otras satisfacciones, que son los aciertos que obtengais en el descubrimiento de la verdad jurídica".

"Los profanos que pidan vuestro consejo o busquen vuestro apoyo en defensas administrativas o judiciales os verán como dioses terrenos capaces de

hacer milagros salvadores de la libertad o el patrimonio amenazado, y vosotros no os envaneceréis por ello, porque volviendo hacia adentro la mirada comprenderéis vuestras naturales limitaciones de hombres. Pero haréis lo posible y eso será bastante".

"Os hallaréis, si acaso, con la deslealtad agazapada detrás de una afable sonrisa, o con la envidia disfrazada de generosa caridad, que es su contrapartida en el concepto cristiano de los pecados capitales. También tendréis, encuentros repentinos inesperados acaso fugaces con hombres de elevada nobleza espiritual. Atrapadlos a éstos con la amistad, porque os harán falta en las asperezas del largo camino".

"Y ahora, después de recibir los títulos que os hemos entregado en virtud de la Ley, os voy a pedir algo en calidad de Presidente y es que siendo vuestra tarea las cuestiones del Derecho que interesan a la comunidad, y sus vinculaciones sociológicas, y teniendo interés en saber las opiniones de los jóvenes abogados acerca de un tema candente de actualidad, os quiero proponer que penséis un apunte y lo hagáis llegar hasta mi mesa de trabajo, sobre los siguientes asuntos:

1) Consecuencias sociológicas del exilio sobre el afectado y su familia.

2) Derivaciones económicas para el grupo familiar resultante del exilio de uno de sus miembros que sea jefe de hogar o coopere en la sustentación de la economía del grupo.

3) La paz social que se busca como fundamento del exilio, ¿se obtiene realmente?

4) Conveniencia de la reflexión sobre tales temas por los abogados noveles como preparación en eventuales intervenciones administrativas o judiciales.

"Señores abogados:

"Para terminar estas palabras es importante que os transmita dos pensamientos:

"Como retrato psicológico vuestro, uno de ellos; y para conocimiento de la vida, el otro".

"El primero dice que la juventud significa "Alma noble suspendida por una hebra de luz en un mundo de ilusión y de sueño"; y el segundo es que "Viviréis entre lazos y caminaréis entre redes".

"No son pensamientos míos. El primero es del escritor uruguayo que más amó a la juventud de su tiempo y fue venerado por ella: José Enrique Rodó; y el segundo está en la Biblia".

"Que seáis felices! Y lo seréis conservando la nobleza y eludiendo los lazos y las redes".

RAFAEL RETAMAL

“Acepto todo tipo de protesta, pero sin violencia”

Presidente de la Suprema se declara enemigo de la rudeza, especialmente de la que proviene de quienes detentan la autoridad

POR MARCELA OTERO

Para ese campesino acusado de robar ganado, sustraerle una oveja al patrón cada mes constituía la única forma de alimentar a sus siete hijos. Con su salario era imposible. Por entonces Rafael Retamal era juez de Parral y conoció el caso. Indagó cuánto ganaba el inculpado; interrogó a vecinos e hijos; a quienes conocían al hombre y al propio patrón: “Hice una averiguación muy precisa y muy preciosa”. Y llegó a la conclusión de que efectivamente ese hombre no podía darle sustento adecuado a sus hijos y, por eso, devoraban mensualmente un animal. El magistrado Retamal lo absolvió. “El hurto famélico, es decir, el que nace de la necesidad de alimentarse, en todas las ocasiones debe ser absuelto”, explicó el ahora presidente de la Corte Suprema (HOY N° 305).

Recibió a HOY en su casa ñuñoína, en los mismos momentos en que empezaba la

convulsionada jornada nocturna del 14. Lucía imperturbable y fascinado de tomarse fotos en familia. Durante ese día en los tribunales y en su plazoleta se habían realizado manifestaciones. Pero la actitud de los guardias en contraste con el 11 de mayo, esta vez no mereció reparos.

—¿Usted dio alguna instrucción especial?

—Todo el mundo sabe que soy enemigo decidido de la violencia, especialmente de la que proviene de quienes detentan la autoridad. La autoridad, por sí misma, ya infunde respeto, no se precisa la violencia para hacerla respetar. Saben perfectamente que no me habría gustado que se produjera un acto así.

—¿Pero les dio alguna orden específica?

—Conversé con el jefe sobre el tema. Se sabe en la Corte que no soy partidario de

que los gendarmes usen su autoridad de manera excesiva.

—Algunos abogados acordaron no convertir a la Corte en escenario de manifestaciones como un reconocimiento hacia su persona.

—Me lo dijeron y se los agradezco mucho. En realidad, no me gustaría que los tribunales se convirtieran en un local donde se realicen manifestaciones de carácter político; se desprestigia la manifestación y también el tribunal.

—¿Cuál es su impresión acerca de la protesta?

—Que se trata de una protesta, de algunos o muchos, que se creen con derecho a darles a conocer a los gobernantes de las necesidades que están sintiendo. Mientras se manifiesten en forma adecuada, sin violencia, creo que no serían ilícitas.

—¿Se incluyen en la violencia fogatas en las calles u obstrucciones del tránsito, como está ocurriendo en estos momentos?

—Sí, sobre todo, fogatas en las calles, porque pueden producir efectos lamentables. Todo acto que pueda producir daño debe eliminarse de las protestas. Acepto toda clase de protestas sin que haya ningún tipo de violencia. El grito, desde luego, no es violencia. Siempre que no se empleen palabras soeces o injuriosas.

—¿Y las cacerolas?

—El ruido de las cacerolas es una forma de protesta muda de las dueñas de casa porque no son ellas las que hablan o gritan. Son las ollas.

—¿Y los desfiles con mordazas o pancartas, pero silenciosos?

En familia: presidente de la Suprema con su esposa, Estela Rojas y sus hijos Mireya y Rafael Rodrigo



—Siempre que no incluyan injurias, que no haya desaguisados en el lenguaje escrito que se emplee, no me producen molestias.

—Desde su punto de vista, ¿esta protesta estaría dentro del derecho de petición que consagra la Constitución?

—Más bien sería una manera indirecta de hacerles ver a las autoridades las necesidades que experimentan muchos de nuestros compatriotas.

—¿Pero sería legítima?, ¿podría inscribirse dentro de ese derecho de petición?

—No es exactamente así. El derecho de petición debe hacerse por la vía regular.

—Pero la convocatoria a esta acción, entre otras cosas, pide el retorno a la democracia. Esta actitud, ¿estaría dentro de los márgenes del derecho de petición?

—Ese derecho no está limitado sino en relación con el lenguaje que se emplee. Así lo dice la Constitución. Por lo tanto, se pueden pedir todas las cosas lícitas en lenguaje adecuado.

Cartas con respuesta

—Magistrado, ¿existe en Chile un estado de derecho?

—Ya lo he dicho: existe un estado de derecho relativo solamente, no normal,

incompleto.

—¿Y en qué forma el Poder Judicial puede contribuir a reparar esta carencia?

—El Poder Judicial no puede intervenir en la estructura de las leyes; carece de poder para modificar las que existen. Sólo puede insinuar modificaciones mediante dos procedimientos: que el presidente de la Corte Suprema, entendiéndolo que una determinada ley es perniciosa, insinúe su modificación, o usando el derecho de petición que cualquier ciudadano común puede emplear.

—Los relegados de Pisagua le enviaron una carta, ¿qué le pedían?

—Específicamente nada, salvo que interviniera para mejorar su condición de relegados. Estiman que algunas restricciones para deambular en el territorio donde debe regir la relegación no están acordes con sus derechos de libre deambulación por el sector. Les contesté que a mí me parecía que, en un caso semejante, podrían deducir un recurso de protección, por medio de una simple carta a la Corte respectiva, planteando los derechos que, a su juicio, les están siendo restringidos o negados. La Corte oyendo a las autoridades respectivas e indagando, resolvería la situación.

—¿Usted siempre responde cartas?

—Hay algunas que contesto siempre; otras, casi nunca. Respondo generalmente cuando me piden auxilio.

—Es el caso de las mujeres de la Agrupación de familiares de detenidos-desaparecidos. Ellas se impactaron por que las hizo pasar de improviso a su despacho cuando iban simplemente a intentar conseguir una audiencia...

—Me plantearon sus problemas. Pero yo no me sentí lo suficientemente armado de elementos necesarios para resolverles sus asuntos. Entiendo lo que debe sentir una madre cuyo hijo desaparece y no sabe dónde está. Ignorar si está ausente en otro país, preso, escondido. La inquietud de no saber es mucho peor que la que resulta de saber que hay un desaparecido muerto. Es peor la ignorancia que la convicción de que esa persona ya no está en el mundo.

—¿Qué les expresó?

—Les dije que el Poder Judicial estaba haciendo todo lo necesario para descubrir el paradero de esa gente y para que en caso de que se hubiera cometido delito, sancionar a los culpables. Desgraciadamente no tenemos una bola de cristal para saber el punto donde pudieran estar uno o más desaparecidos. Sería necesario pedirle perdón a alguien, y a ellas mismas, por no poseer esa virtud.

—Usted es considerado un juez sabio...
—Eso es mentira.

—Quiero que me diga, sin embargo, ¿cuáles recuerda usted como las equivocaciones más graves que ha cometido mientras ha sido ministro de la Suprema?

—Es la pregunta más difícil que me han formulado en toda mi vida. ¿Cuáles son mis equivocaciones más graves...? ¡Bueno! Creo que... ser hombre y no Dios para no equivocarme nunca... Pero no recuerdo equivocaciones tales de las cuales pudiera sacar la conclusión de que estuve falto de razón, por ejemplo.

—Yo me he referido sólo a su periodo en la Corte Suprema. A lo mejor es interesante recordarle que no fue partidario de revisar los fallos que emitieron los tribunales en tiempo de guerra a comienzos de este régimen. En la perspectiva del tiempo, ¿actuaría igual?

—En esa perspectiva no haría lo mismo. Si lo hice fue por una razón especialísima, yo creía que la Corte Suprema no podía intervenir en la guerra.

—¿En ese tiempo había guerra?

—Sí. Se produjo una guerra interna entre quienes habían realizado el pronunciamiento y los elementos contrarios a él. A mi juicio, en este caso, no podía intervenir porque la Corte Suprema no entiende de guerra. Pero, desde el momento en que cesó este estado, mi posición tenía que ser diferente. Y empezó a serlo.

—Pero pasamos del estado de guerra al estado de emergencia, que se ha vuelto permanente...

—El estado de emergencia permanente es contradictorio hasta en los términos gramaticales. Lo que es de emergencia es, por esencia, transitorio.

—Como la transitoriedad del artículo 24.

—Esa transitoriedad también tiene el mismo defecto, incurre en la misma contradicción, porque tiene cierta permanencia.

—¿Cómo valora usted ahora la declaración de ilegitimidad que usted suscribió diciendo que el gobierno anterior se había marginado de la ley?

—Hay que distinguir entre aquel gobierno y éste en lo relativo al cumplimiento de las resoluciones judiciales. Estaría en desacuerdo conmigo mismo si dijera que el actual gobierno se ha opuesto alguna vez al cumplimiento de las decisiones judiciales.

—¿Este gobierno, se habría movido más en los márgenes legales que el anterior?

—Relativamente a este asunto que estamos tratando. Esa pregunta suya es de carácter general y me obliga a hacer una respuesta de carácter particular. Pero, relativamente al asunto que estamos tratando, no cabe ninguna duda.

—En materia de derechos, ¿existe igualdad para hombres y mujeres en Chile?

—Si se trata de derechos positivos que nos rigen, civiles y penales, pareciera que



María Eugenia Lorenzini

Rafael Retamal:
bajo la boina del magistrado

hay igualdad. En derechos civiles, inclusive hay alguna preferencia en el caso de las mujeres. Por ejemplo, las que adquieren bienes de su peculio profesional pueden disponer de él como quieran. En cambio, el hombre que los adquiere los incorpora a la sociedad conyugal.

—Pero en materia de adulterio, la mujer sufre penas más severas...

—Es penada, y el hombre también.

—¿Con el mismo rigor?

—No con la misma sanción ni con el mismo rigor. Es posible que los legisladores hayan tenido una razón para establecer esa diferencia. La que nos explicaron a nosotros en nuestro respectivo curso de derecho penal fue que la mujer adúltera introduce a la familia un vástago ajeno.

—¿Eso era antes de la píldora, don Rafael!

—Naturalmente, antes. Ahora con las píldoras no se produce ese resultado. Pero yo estudié cuando todavía no existían (se ríe). En ese momento el argumento era valedero; ahora no lo es tanto. Y la verdad es que, actualmente, en el orden social al menos, el adulterio de la mujer no es peor mirado que el del hombre.

—Hablemos del divorcio, ministro. Usted, que es católico confeso, ¿qué piensa de él? ¿No cree que constituye un escándalo la farsa de las nulidades?

—Soy un enemigo acérrimo del divorcio y más enemigo aún de las nulidades.

—No se lo plantee para usted sino para la gente que tiene que arreglar su vida...

—¿Usted cree que se arregla así? ¿No sería mejor arreglar el carácter de esos dos que quieren divorciarse para que permanezcan unidos? Sin embargo, yo no digo que, tratándose de resolver un problema de divorcio o de nulidad, yo, por convic-

ción, esté en contra. En todos los casos fallo de acuerdo a la ley. La ley permite la nulidad y el divorcio y yo lo acepto como juez, sin ningún tapujo, sin reserva alguna. Es en el orden familiar donde creo que constituye una calamidad social.

¿Sueño o esperanza?

—Ministro, como presidente de la Corte Suprema, usted es la única autoridad elegida de este país.

—Así lo dicen los periodistas.

—¿Pero qué puede significar esto?

—Que en el Poder Judicial impera el mismo sistema que hace muchos años. No se ha apartado en absoluto del sistema de elección del presidente de la Corte Suprema, y lo hace sin limitación ninguna. De acuerdo a una tradición, que no es obligatoria que se cumpla, se elige al que sigue en antigüedad al que actualmente está en la función de presidente.

—Pero el hecho de que usted sea el único elegido, que tenga su prestigio, tal vez pueda concederle un papel especial. Sobre todo en momentos en que se habla de retorno a la democracia.

—Mi papel está limitado a mi función judicial.

—Hablemos de un futuro más o menos cercano...

—No hablemos de un futuro más o menos cercano en que yo pueda transformarme en algo diferente a lo que soy, porque eso es un sueño.

—O una esperanza...

—Bueno, creo que dentro de todo sueño hay una esperanza. Y al revés, también, dentro de toda esperanza puede haber un sueño... •

PERFIL HUMANO



Amanda Iturriaga

Rafael Retamal:

*“Se espera de mí
más de lo que podré dar”*

JAMAS imaginamos que el nuevo Presidente de la Corte Suprema nos recibiera con tanta amabilidad y sin mirar el reloj, después de una agotadora jornada de trabajo y en medio de los serios acontecimientos que vive el país. Rafael Retamal nos sorprendió también no sólo por su humor, sino por su sencillez —que supera los límites de lo imaginable—, por su gran humanidad y por la

franqueza que lo ha caracterizado en sus declaraciones a la prensa.

Llegamos a su casa —ubicada en Ñuñoa— cerca de las nueve de la noche, cuando recién volvía de su despacho. Afuera lucía un elegante “Oldsmobile”, “en el que aún no me hallo, porque prefiero andar en micro”. Retamal (76 años, casado, dos hijos) salió a recibirnos sin su característico abrigo sobre sus hombros, sino luciendo un

elegante traje azul marino. Aunque él también quiso grabar la entrevista —con un equipo “prehistórico”, provisto de numerosos cables que cruzaban el living— su intento falló a los pocos minutos, pues nuestra conversación se llevó a cabo a la luz de un hermoso candelabro, debido a un súbito corte de electricidad.

“Cuando recién me nombraron Presidente de la Corte Suprema experimenté un gran

temor por esta enorme responsabilidad, y aún lo siento, pero logro superarlo, pues en esto consiste la valentía", dice sentado de piernas cruzadas con esas gruesas cejas que casi le cubren sus pequeños ojos redondos. El teléfono no deja de sonar y él se levanta —con santa paciencia— una y otra vez a contestarlo. De tanto en tanto abre también la puerta de calle. Luego vuelve a sentarse relajadamente con ese aire bondadoso y un tono burlón con que frecuentemente se ríe de sí mismo. No tiene problemas para hablar acerca de su personalidad y parece regocijarse contando sabrosas anécdotas o algunos de sus gustos y hábitos que le resultan graciosos. "Todas las mañanas paso el chanco eléctrico antes de irme a la Corte". Y agrega, sin pestañear siquiera: "Los carabineros se extrañan un poco, pues para realizar estas labores domésticas uso un gorro de lana rojo y mi querida bata verde, lo que me da un aspecto bastante curioso". Según él esta actividad le resulta doblemente útil, pues es una forma de hacer ejercicio y de contribuir con el aseo de la casa. También para mantenerse en forma, antes de subirse al auto le dice al chofer: "Juntémonos en diez minutos más en esa esquina".

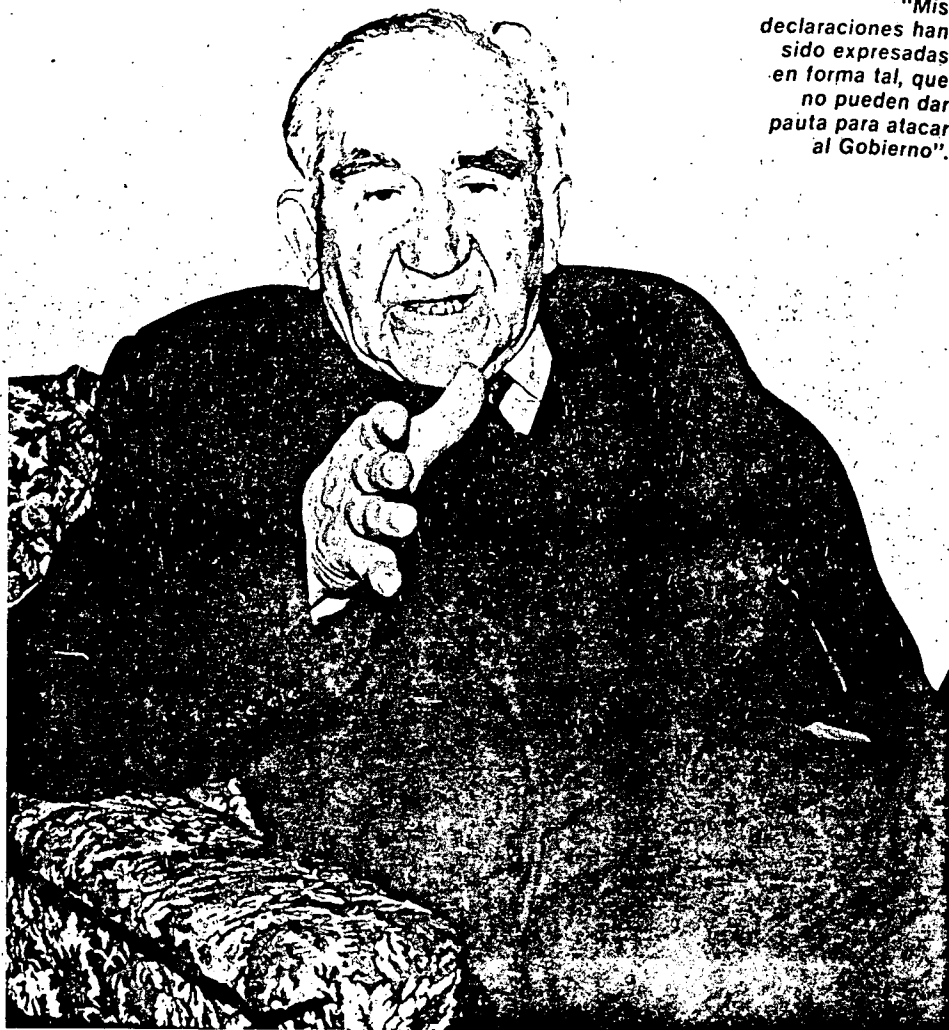
Tal como es capaz de hacernos reír con esas múltiples facetas de su personalidad, el Presidente de la Corte Suprema nos habla con un pensamiento claro y lógico acerca de sus temas favoritos: la justicia, la literatura y la filosofía. Cuando se refiere a la justicia o a los últimos acontecimientos ocurridos en Chile se pone muy serio y no trepida en llamar las cosas por su nombre. Rafael Retamal se muestra sumamente dolido por los actos de vandalismo que vivió el país el día de la protesta. Sobre la huelga de los trabajadores del cobre, tiene una opinión clara y está esperanzado en que dicho conflicto se solucione a través del diálogo.

—¿Qué le parecen las últimas medidas respecto al exilio y a la censura del libro anunciadas por el Presidente Pinochet en su discurso del viernes pasado?

—¡Estupendas! Creo que las decisiones del Jefe del Estado acerca de la revisión de la lista de exiliados es altamente demostrativa de un espíritu de concordia por parte del Primer Magistrado de la nación. En cuanto a la liberación de la censura al libro significa el demostrar respeto por la más alta manifestación cultural del mundo.

—Según algunas de sus declaraciones, "este régimen cohibe la función judicial", ¿le parece que estas nuevas medidas van a contribuir a crear un ambiente más propicio para la libertad del Poder Judicial?

—Creo que el Poder Judicial no ha perdido su libertad de juzgamiento, sino en cuanto algunas leyes han cohibido el ejercicio de la jurisdicción, mediante preceptos prohibitivos, relacionados con la libertad



"Mis declaraciones han sido expresadas en forma tal, que no pueden dar pauta para atacar al Gobierno".

para entrar y salir del país y para las publicaciones de diarios y revistas nuevos. Pero, en todo caso, el criterio de los jueces es libre para emitir su juicio dentro del respeto a la ley.

—Usted ha manifestado que el país debería terminar con el estado de emergencia, ¿cree que las últimas jornadas de protesta le dan al régimen mayores argumentos para mantener esta situación?

—Me parece que el Gobierno no necesita el estado de emergencia para mantener la paz social. Estoy convencido de que dada la actual organización gubernamental no existe peligro de disturbios. En todo caso, ha quedado demostrado que el estado de emergencia no es, precisamente, lo que logra la paz, ya que a pesar de éste, hemos presenciado la protesta del catorce de junio. Creo que si en virtud de estas protestas, el estado de emergencia cesara, volvería la paz al país con más facilidad, que mediante el mantenimiento de esta situación. El Gobierno es lo suficientemente fuerte como para que no sea necesario mantener el estado de emergencia.

—¿Pero no cree que si no hubiese existido el estado de emergencia los desmanes hubieran sido mucho mayores?

—A lo mejor no habría pasado nada, porque las restricciones provocan una natural reacción contraria. De todas formas estoy consciente de que hay personas de determinadas corrientes que, con o sin estado de emergencia, cometen toda clase de desórdenes para alentar a sus huéspedes y provocar, no sólo la calda del régimen militar, sino también la calda de cualquier régimen.

—¿A qué grupos de personas se refiere?

—Me refiero a aquellos que propician doctrinas manifiestamente reñidas con la democracia representativa. Es decir, a los extremistas tanto de izquierda como de derecha.

—¿Cómo calificaría usted el acto de la última protesta?

—Lamento que haya derivado en desórdenes que no se esperaban. Lamento los ataques a la propiedad privada y a la integridad de las personas. Creo que en los desórdenes intervinieron no precisamente los gremios, sino extremistas cuyos objetivos eran —precisamente— el mantenimiento de un estado que les es favorable; en el sentido que provoca en los ánimos cierta resistencia, ante la cual ellos se aprovechan para lograr sus fines.

—¿Qué cree Ud. que habría ocurrido si Rodolfo Seguel hubiese sido expulsado del país en circunstancias de que estaba sometido a proceso judicial, por requerimiento del mismo Gobierno?

—Naturalmente que prefiero el camino que siguió el Gobierno al poner a Seguel a disposición de las autoridades judiciales, para que ellas resuelvan lo que corresponde, respecto del delito que se le atribuye.

—Las diferentes zonales del cobre llamaron a sus afiliados a suspender faenas, en protesta al hecho de que el Gobierno se haya querrelado contra Seguel, y a que los Tribunales de Justicia lo hayan privado de la libertad; ¿considera legítimas estas presiones por parte de los trabajadores?

—Cuando estaba establecido el derecho de huelga indefinido, me parecía que los trabajadores podían declarar la huelga sin ninguna sanción, pero desde el punto de vista social y económico no me gustaba, porque produce una enorme pérdida de divisas al país. Siempre he creído que las conversaciones entre los eventuales huelguistas y el Gobierno pueden conducir a una solución más equitativa. Ahora desearía que ocurriera lo mismo. En todo caso, estimo que no es lícita la protesta contra la decisión judicial. Sólo los recursos que la ley establece, son en tal caso procedentes para corregir los posibles errores cometidos.

—¿Y le parece apropiado que se haya despedido a 1.800 trabajadores por haberse plegado a esta huelga?

—Prefiero no opinar sobre la materia, porque, según publicaciones recientes, los afectados recurrirán a la justicia, y sólo a ella concierne decidir el problema.

—Usted ha señalado que el recurso de amparo frente a la aplicación del artículo 24 transitorio sigue vigente; ¿a qué razón atribuye el hecho de que la mayoría de los recursos de amparo hayan sido rechazados por los Tribunales de Justicia?

—Creo que se debe a que muchos jueces se han preocupado más del aspecto formal y se han limitado a aplicar literalmente la ley sin detenerse a analizar la disposición. En el artículo 24 al hablar de recurso no creo que se refiera a los recursos judiciales, sino a recursos administrativos. Como el exilio es un acto administrativo, los recursos a que se refiere el mismo precepto han de ser de la misma índole; es decir, también administrativos y ellos están prohibidos. Si el constituyente hubiera pretendido prohibir los recursos judiciales —como el derecho de amparo— habría tenido que establecerlo de una manera categórica, debido a la gravedad que esta medida entraña. En el precepto se habría dicho que no se admitirá recurso alguno, ni siquiera los judiciales.

—Usted se ha declarado bastante crítico frente a una serie de situaciones "que restringen el estado de derecho existente en el país"; ¿no siente temor de que algu-

nas de sus declaraciones sean utilizadas políticamente para atacar al Gobierno?

—Mis declaraciones han sido expresadas en forma tal, que no pueden dar pauta para atacar al Gobierno. Hay determinadas leyes que no parecen estar de acuerdo con la realidad del país. La crítica es absolutamente necesaria y tan necesaria es, puesto que los mismos legisladores la cultivan al modificar sus propias leyes. La crítica de la ley no implica enemistad con quien la ha dictado, porque si el propio Gobierno que la ha dictado luego la



"Me parece que el Gobierno no necesita el estado de emergencia para mantener la paz social".

modifica, entonces éste sería enemigo de sí mismo.

—Usted ha dicho ser escéptico frente a la bondad de las personas. ¿Su carrera de juez lo ha llevado a pensar así?

—A través de mi carrera judicial he podido constatar que la bondad no es lo que más abunda en el ser humano, porque implica sinceridad. He visto pocos casos de hombres sinceros que han estado dispuestos a sacrificar parte de sus intereses en favor de la verdad. En el ámbito judicial es muy frecuente que los hombres disfracen la verdad por defender sus haberes.

—¿No le parece desalentador?

—No, porque también son muchas las personas que dan optimismo.

—Siendo "católico, apostólico y romano", ¿cuál es su forma concreta de practicar el cristianismo?

—En primer lugar, he intentado "perdonar a nuestros deudores", como dice el Padre Nuestro. También me parece esencial el ser comprensivo y misericordioso con los defectos ajenos.

—¿Cómo logró hacer compatible la misericordia con el hecho de haber tenido que condenar a muerte a dgs personas en su carrera de juez?

—La misericordia tiene sus límites y no se debe emplear con los malvados, ya que eso implica una falta de misericordia con los atacados por ellos.

—¿Cuál cree que es la imagen que usted ha proyectado como juez y la que ahora está proyectando como Presidente de la Corte Suprema?

—La gente ha exagerado, últimamente, esperando de mí, más de lo que puedo dar. Suponen que soy capaz de cambiar el sistema judicial o suponen que podría influir en la dirección del Gobierno. Pretender esto último sería absurdo.

—Si de usted hubiera dependido, ¿qué cosas de su vida le habría gustado modificar?

—El ideal de mi vida habría sido el dedicarme a la literatura. Como no nací con las condiciones adecuadas tuve que cambiar de rumbos. Porque no se crea, de ser escritor me habría gustado ser como Cervantes ¡Y no me habría conformado con menos!

—¿Qué tal se sintió como el número trece —el de la mala suerte— de una familia de catorce hermanos?

—Mi suerte ha sido mediana; ni buena ni mala.

—¿Y por qué cree que no ha tenido buena suerte?

—¡Porque al menos me habría sacado la Lotería o la Polla Gol!

—¿Cuáles son los valores que más aprecia en las personas?

—La generosidad y la misericordia. Lo que más odio es la soberbia, la petulancia y sobre todo la envidia. El mundo sin envidia sería una taza de leche. Si suprimiéramos la soberbia viviríamos en el Edén.

—Usted se ha declarado como una persona prudente y cautelosa; ¿qué otras virtudes tiene?

—Si hay otras, es mejor que los demás las vean.

—¿Defectos?

—Desde luego, no me gusta la cara que me dieron.

—¿Por qué?

—¡Porque la encuentro deficiente! (ríe a carcajadas).

—En todo caso debe confesar que tiene mucho humor...

—Pero no me río nunca de nadie. Me río con los demás, pero no de los demás...

CP

Francisca Aninat

Polémico discurso del ministro Retamal en juramento de abogados

EL Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, magistrado Rafael Retamal López, al tomar el juramento a los nuevos abogados, los llamó "a diseminar por las calles de la capital y caminos de Chile las ideas de justicia".

La ceremonia se efectuó ayer en la sala de plenos de la Corte Suprema.

Al dirigirse a los recién juramentados, el magistrado Presidente de la Corte Suprema, les dijo:

"Como final de este acto jurídico-protocolar tengo para vosotros un fingido recado no protocolar de quien fue vuestra alma mater, madre nutricia, en castellano.

"El recado tiene un dejo sentimental, como es obvio que lo tenga el que proviene de una madre y está dirigido a los hijos que se van. Es éste:

"Acabada la misión que en nombre de vosotros, siendo niños, me fue conferida, os di "el alta" oficial para vuestro viaje por el mundo en busca de la aventura de convertir en realidad el ideal de justicia que habéis abrazado.

"Os estaré mirando desde mis altas ventanas, ligeramente empañadas de una niebla de tristeza, por vuestro alejamiento. Pero trataré de consolarme pensando en que he lanzado a la vida un grupo más de jóvenes dispuestos y apercibidos para asumir las responsabilidades del hombre.

"No le tengáis miedo al mundo. Diseminad por las calles de la capital y por los caminos de Chile las ideas de justicia que os he inculcado en la sangre del espíritu en sucesivas lecciones, dividiéndolas en dieciocho mil partículas para que penetren sin herir los cuerpos y alimentando las almas, en las viviendas de los pobres, en los departamentos de los medianos y en los palacios de los ricos.

"Tiempo vendrá en que esas ideas germinen hasta convertirse en el baluarte inexpugnable de los derechos del hombre.

"No os olvidéis de que si he estado cohibida, mi norma ha sido siempre imprimir en vuestro espíritu el deseo de pensar con libertad limitada solamente por el pensamiento de los otros.

"La historia del hombre sobre la tierra no ha sido una secuencia de sonrisas.

"Luego que los dos primeros hermanos carnales fueron adultos, uno de ellos mató al otro porque los sacrificios de la víctima eran más agradables a Dios, es decir, impelido por el vicio capital más ruin y más común que se practica en el mundo.

"Ese primer homicidio fue como un símbolo, mejor dicho un presagio de lo que acontecerá después.

"En el tiempo histórico la vida humana ha tenido un ínfimo valor ante ciertas tácticas políticas y ante los abusos de poder, y de ese binomio han nacido las dos especies de terrorismo que se conocen hoy como vigentes.

"La integridad física y síquica del hombre son valores deleznable y la crueldad se ha vuelto más refinada transformándose en tortura.

"Y, sin embargo, el mensaje que os envío es que las dos deformaciones del sentimiento que os he descrito han de ser combatidas con el Derecho y la Justicia y no con la violencia.

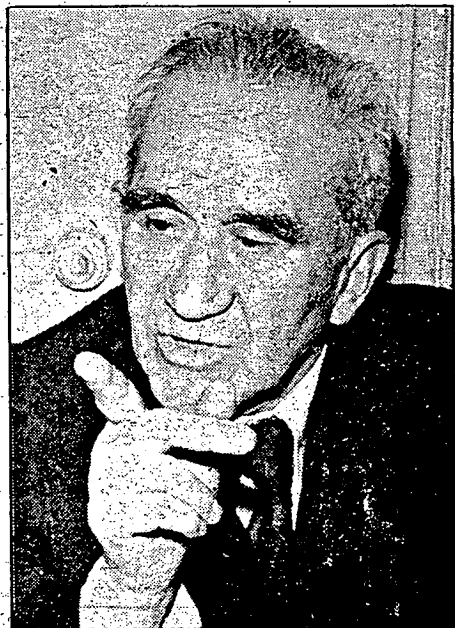
"Comprendo que la paradoja es notoria y que ciertos hechos inhumanos incitan a la vindicta inmediata con prescindencia del juicio; pero la organización legal del orbe entero exige para el castigo el debido proceso, y vuestra cultura jurídica y vuestra sensibilidad de hombres así lo sienten.

"Otro sí os digo que si para cumplir vuestra colaboración con la Justicia tuviérais que buscar en las tinieblas de lugares secretos, recordad las palabras del heroico Hombre de La Mancha cuando atacó a los gigantes que la escasa imaginación de Sancho creyó molinos de viento, y gritadles con estentórea voz quiñotesca a los urdidores de maldades:

"Sacad a la luz a vuestros pacientes, que sólo el tratamiento del derecho queremos aplicarles".

"Aquí termina el fingimiento del recado de vuestra madre nutricia.

"El que habla os incita a pedirle al Dios por quien jurásteis que os dé fuerza dialéctica y voluntad de ejecución para predicar la humilde verdad de que el Derecho forja la paz y la violencia desata la guerra".



RAFAEL RETAMAL, Presidente de la Corte Suprema, invitó a los nuevos abogados a ser mensajeros de las ideas de justicia.

Dios y la justicia

- **Presidente de la Corte Suprema de Justicia entregó en forma exclusiva para La Revista Católica una reflexión sobre este tema.**

- **“No basta la verdad para realizar la justicia en la tierra. Hace falta la misericordia que Dios emplea en el juzgamiento de los hombres”.**

Rafael Retamal



Rafael Retamal, presidente de la Corte Suprema.

71

“Nos atormenta la duda y sólo la meditación prolongada suele darnos el regalo de la verdad”.

Dios, ser perfecto, entregó a los hombres la tarea más difícil que pueda realizar un ser imperfecto. Difícil, porque la justicia requiere la comprensión íntima de su esencia, que los hombres no podemos lograr, y el conocimiento acabado de escurridizas circunstancias concretas que escapan de nuestro control.

¿Por qué Dios entregó a los hombres el poder de administrar justicia, sabiendo sus imperfecciones? Acaso porque la justicia requiere la comprensión íntima de su esencia, que los hombres no podemos lograr, y el conocimiento acabado de escurridizas circunstancias concretas que escapan de nuestro control.

Nuestra justicia humana no ha de ser, pues, deslumbradora, como es la justicia de Dios, para que los hombres podamos concluir-la. Dios nos entregó por eso un pálido des-

tello de su justicia a la medida de nuestra escasa comprensión, y sin embargo nos sentimos abrumados cuando debemos aplicarla a los hechos humanos.

Nos atormenta la duda y sólo la meditación prolongada suele darnos el regalo de la verdad.

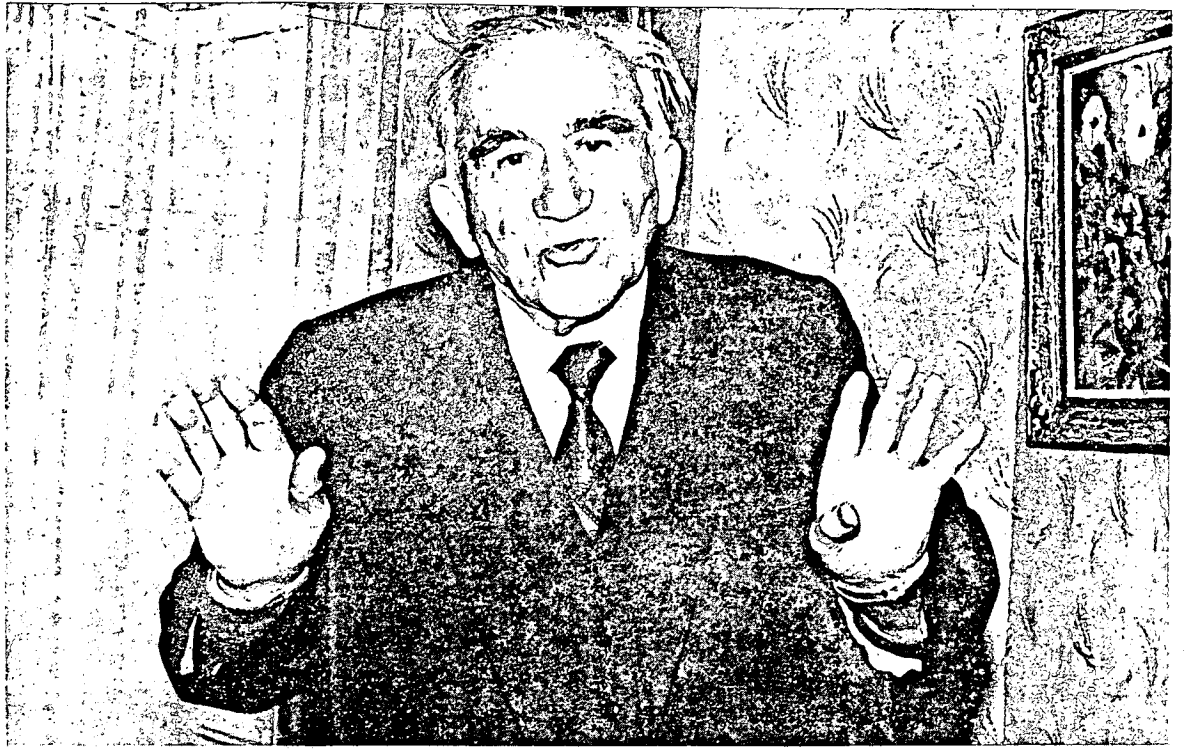
Pero no basta la verdad para realizar la justicia en la tierra. Hace falta la misericordia que Dios emplea en el juzgamiento de los hombres.

El, que posee la comprensión integral del hecho humano, sabe perdonar.

¿No lo haremos los hombres?

La justicia de Dios es a menudo incomprendible, pero la fe nos la hace respetable.

La justicia del hombre no es digna de respeto sino cuando está expresada con claridad inteligible por el común de la gente.



Rafael Retamal a los jóvenes abogados

Texto completo del discurso del Presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal, con ocasión del juramento de 38 nuevos abogados ante el pleno del máximo tribunal de justicia, el lunes 10:

“ Es natural tendencia de la tercera edad pensar en voz alta.

Y como no he podido liberarme de ese fenómeno psicológico estoy aquí para hablaros sobre el ideal con que os habeis comprometido al estudiar la carrera de Derecho. Ideal que es el mismo de los jueces: la Justicia. Vosotros la pedís. Nosotros, los jueces, la administramos. Con diferentes puntos de vista buscamos lo mismo.

Pero para hallar la justicia hay que saber en qué consiste. La definición tradicional no satisface, porque “dar a cada uno lo suyo equivale a no dar nada y, por tanto, no puede dársele”.

La crítica fue hecha por un filósofo pesimista alemán.

En todo caso, tiene más que ver con nuestra misión de jueces pero no fija el concepto.

Pero es la justicia abstracta la que interesa ahora. ¿En qué consiste? Se ha dicho que es el ajuste, el encaje de todo lo existente para su adecuado funcionamiento. Hay justicia cuando todas las piezas, elementos, valores y tendencias que componen el mundo tienen la extensión, el rol y el impulso necesarios para que el dinamismo del universo funcione adecuadamente.

Es la justicia elemento del equilibrio universal.

La justicia-virtud es también equilibrio y es componente esencial de todas las otras: de las teológicas, fe, esperanza y caridad; y de las cardinales, prudencia, justicia, fortaleza y templanza.

Se requiere, en efecto, la dosis justa de fe o de esperanza o de caridad para que esas virtudes no degraden la fe, en credulidad; la esperanza, en vana ilusión; y la caridad, en dilapidación o en locura de amor según su especie.

Lo propio habría que decir de la prudencia, la fortaleza y la templanza, que si no son justas en sus proporciones, se transforman la prudencia en in-



decisión; la fortaleza, en matonismo o soberbia; y la templanza en estéril inercia.

Pareciera que sólo la virtud de la justicia se bastara a sí misma y no necesitara ser dosificada. Y no es así: está limitada por la misericordia, porque “aunque los atributos de Dios son todos iguales

más resplandece y campea a nuestro ver el de la misericordia que el de la justicia” (frase cervantina); y porque “Bueno es el rigor, pero la misericordia es mejor” (refrán castellano).

Y además, salvo conceptos esenciales, la justicia de hoy no es la de ayer, ni será la de mañana.

Especialmente la justicia de la “República” platónica, la de la ciudad-estado es dinámica, como lo son las leyes que pretenden concretarla.

Sigamos al venerable anciano que ha encantado y educado al mundo durante casi dos mil quinientos años y pongamos un ejemplo de leyes políticas nuestras.

El Decreto Ley N.º 81 de 1979 en su artículo 4.º condena a muerte como pena máxima a los que han salido de modo irregular del país y vuelven clandestinamente.

La Ley N.º 18.015 de 1983 en su artículo 2.º N.º 3 establece una pena de presidio a extrañamiento de 541 días a 5 años a los que expulsados por mandato del Poder Ejecutivo vuelvan al país subrepticamente. Con claridad se advierte que la Legislatura ha cambiado su concepto de la justicia penal en relación con el asunto entre el año 1973 y el año 1981.

La primera norma pudo ser, según la legislatura, proporcionada a las circunstancias en aquel año; pero no lo es en el último, a pesar de no haber cambiado casi las principales personas que han ejercido el Poder Legislativo.

Esperemos que el Decreto Ley N.º 81 se derogue o armonice con la Ley N.º 18.015.

Se puede ejercer el derecho de petición y lo ejercer oportunamente para insinuar una reforma que libere de dudas a los jueces.

Las ideas esenciales que acabais de oír me fueron sugeridas por un caballero español que escribe sobre Ética y Política, don José Luis Aranguren. Mi culpa es haberlas traído hasta vosotros aún siendo un tantico pedantes; en vez de otras tuyas más sencillas y atrayentes.

Pero si sirvieran para daros el alerta en la aplicación de vuestras virtudes, tendría por tolerable el error cometido. ”

Presidente de la Suprema

El presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal, inauguró hoy el Año Judicial 1984, con un polémico discurso donde habló a favor de los exiliados, criticó el proyecto antiterrorista y también las detenciones de torturas. A la audiencia asistieron el Ministro de Justicia, Hugo Rosende, la subsecretaria de esa Secretaría, Alicia Cantarero; el presidente del tribunal constitucional, Israel Bórquez, ministros de la Corte y otras autoridades.

Aunque ya existen precedentes acerca de los nunca comunes discursos de Retamal, la audiencia se mostró sorprendida en algunos momentos por el contenido de sus palabras. Muchos rieron ante alusiones humorísticas del Presidente de la Corte Suprema, que incluso señaló, al referirse a estadísticas, que "éstas aparecerán en el Diario Oficial para complacencia económica de su dirección". Algunas autoridades, "off the record" comentaron que "se le pasó un poco la mano a Retamal".

Torturas

Habló ampliamente sobre las formas de mejorar la administración de justicia en Chile.

Dijo que una de las medidas consistiría en crear o reiterar las medidas necesarias para que sean inverosímiles las denuncias que se hacen sobre desaparecimientos y sobre torturas.

"Si de los niveles superiores de la administración se reiteraran las instrucciones ya impartidas a los mandos medios de que ellos dependen, para que cumplan estrictamente con la legalidad vigente sobre aprehensiones y trato de los detenidos, la Justicia no se vería requerida para indagar detenciones ilegales ni sobre apremios ilegítimos... Tales apremios son síntoma claro de la falta de idoneidad del interrogador para descubrir la verdad usando de medios psicológicos adecuados al delito y al inculpaado. Los jueces hemos aprendido a descubrirla en el curso de nuestra experiencia".

Desaparecimientos

Dijo que ha habido denuncias sobre desaparecimientos y torturas que han llegado hasta él. El Pleno de la Corte ha resuelto pedir informes a los Tribunales respectivos para evitar la dualidad de sumarios o las ha enviado directamente a los Tribunales que deben conocer de ellas.

"Las denuncias primeras sobre desaparecimientos se entregaron todas — las de Santiago — al conocimiento de un Ministro de la Corte de Apelaciones que tramitó ciento cincuenta y dos expedientes, terminados muchos de ellos por sobreseimientos y remitidos otros por incompetencia a los tribunales militares. Dos de ellos están todavía en tramitación".

Agregó que varios sumarios instruidos para investigar torturas se tramitan en la Tercera Fiscalía Militar que por disposición de esta Corte debe dar cuenta periódica del estado de su tramitación. "Correspondería darla en este mes de marzo por segunda vez".

Exiliados

Otra medida que mencionó Retamal para mejorar la Justicia se refiere a los exilios decretados por la autoridad administrativa y objeto de amparos ante la autoridad judicial.

"Han sido numerosos y ocupan varias audiencias cada semana".

Dijo que por ellos quedan postergados las causaciones y recursos genuinos ante la Corte Suprema. Dijo que, sin embargo son "tan trascendentales para la libertad personal o para corregir posibles excesos administrativos, que no hay modo de evitar el atraso de otras causas".

Mirando especialmente al Ministro de Justicia, Hugo Rosende, que también lo observaba, dijo:

"Si las altas autoridades administrativas reestudiaran la situación de los exiliados que han pedido su vuelta al país, algo contribuirían in-

directa pero eficazmente al decongestionamiento judicial... y si se considerara para adoptar la decisión el tiempo que el exilio ha durado, las anomalías familiares que produce, la tensión social a que da origen, la sentimentalidad del chileno que siente la nostalgia de su patria como el mayor de sus dolores, si todo eso se estimara procedente ponderar, sería posible que las decisiones influyeran positivamente no sólo en el ámbito judicial, sino en toda la tierra de Chile".

Un poema

Acto seguido, el presidente de la Corte Suprema habló poéticamente: "Un diálogo esquemá-



Rafael Retamal conversa con "La Segunda" al término del acto.

tico que no requiere personajes me sube al corazón, se me nublan los horizontes de esta simple y fría cuenta y, trasasándolos, lo transcribo para ustedes". Y comienza el diálogo-poema:

- Estuviste varios años fuera de Chile.
- Cien años estuve.
- Viste a Roma y te extasiaste ante las bellezas del Vaticano.



- Ni vi nada, ni estaba para éxtasis ante nada.
- Leíste al Dante.
- Sí, el Infierno.
- Te asomaste a Grecia.
- No me asomé a ninguna parte.
- En qué pensabas.
- Sólo en Chile. Sólo en volver a Chile.

Después, Retamal dio unos consejos para los jueces, y uno de ellos fue:

"Si recibes, revocada por el tribunal superior, una sentencia que te ha exigido horas de meditación, piensa que si recurrieran a la Suprema a lo mejor, te habrían hallado la razón. Así te podrán consolar y, a lo mejor, es cierto lo que piensas".

Proyecto antiterrorista

Al aludir al proyecto antiterrorista, dijo que lo hacía por tratarse de un asunto que influirá en la administración de justicia, y también como lo han hecho publicaciones de prensa y varios letrados que opinaron sobre la materia.

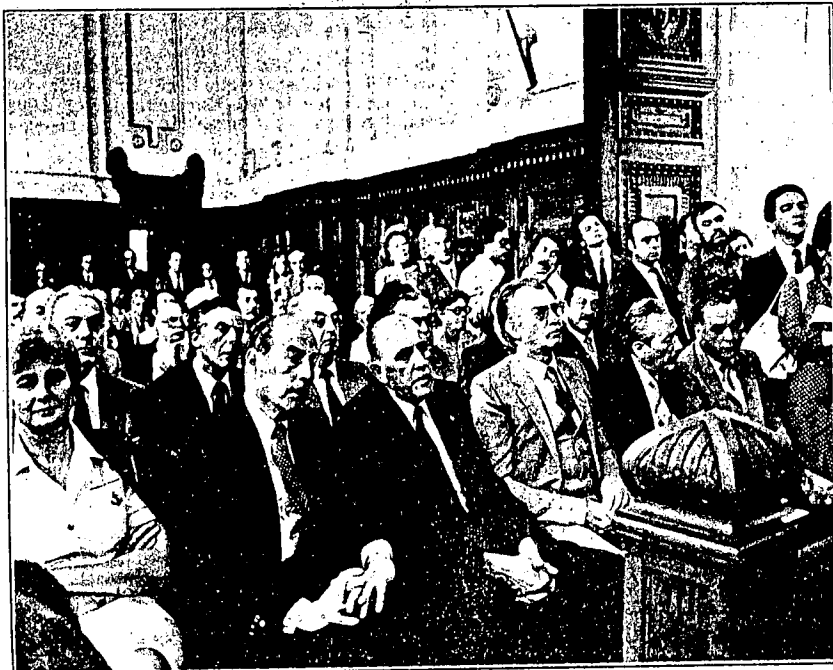
Manifestó que el artículo 25 faculta al Jefe Nacional o Regional de las fuerzas del orden o de la Central Nacional de Informaciones, para ordenar detenciones cuando se pudiera frustrar la diligencia por tener que recabarla previamente del juez.

Consideró que dicha disposición "es contraria a las normas tradicionales vigentes e innecesaria, porque si del juez respectivo no se pudiera oportunamente recabar la orden, podría recurrirse al Gobernador, conforme lo dice el artículo 258 del Código de Procedimiento Penal". Se preguntó a continuación: "Y si la víctima del terrorismo es un civil o un funcionario judicial, ¿por qué no sería posible que el proceso se iniciara a requerimiento del Jefe del Servicio o de un Fiscal?". Agregó que los delitos que contempla la ley son de la competencia exclusiva de la Justicia Militar. "El redactor del proyecto parece desconfiar de la eficacia de la Justicia Ordinaria. Tratándose de víctimas civiles, por qué no habría de ser competente la Justicia Ordinaria y comenzarse el proceso a requerimiento del Jefe del respectivo Fiscal. Le parece al proyectista poco eficaz la Justicia de Calama".

Varias de sus acotaciones hicieron sonreír a muchos de los presentes y poner caras de disgusto a otros.

Terminó invocando el nombre de Dios Todopoderoso "para que nos ayude en la encrucijada que estamos viviendo".

pidió retorno de exiliados



El presidente de la Corte Suprema da lectura a su polémico discurso. Al lado, un aspecto de la ceremonia con que se dio comienzo al año judicial.

Ministro de justicia opina sobre discurso que inauguró año judicial

El Ministro de Justicia, Hugo Rosende, dijo que el discurso del Presidente de la Corte Suprema "merece ser meditado con tranquilidad", que la alusión a la ley antiterrorista "sería seriamente analizada en la discusión del proyecto" y que la referencia al exilio la consideraba de punto de vista que "señala caminos para perfeccionar y mejorar en una mayor medida el estado de derecho que actualmente vivimos".

Las afirmaciones las hizo el Secretario de Estado al concluir la ceremonia de apertura del Año Judicial, en la que habló el Presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal.

A la vez de calificar de "licencias literarias" algunas frases del juez Retamal, "que él mismo considera como salida de desahogo del alma, que llevan tranquilidad y paz al espíritu", Rosende opinó que el discurso "merece ser meditado con tranquilidad".

Respecto de la alusión de Retamal a la ley antiterrorista, dijo que "es un proyecto que está en estudio y las observaciones que se haga, y muy especialmente las del Presidente de la Corte Suprema, serán seriamente analizadas en la discusión del proyecto".

Se le preguntó, por último, si no estimaba que debía reducirse el exilio y rehusó opinar porque no era una materia de su incumbencia, sino del Ministerio del Interior.

Luego de puntualizar que no había sido llamado para tratar el tema de la Nunciatura, Rosende anunció que la próxima semana habrían novedades sobre la ley de cheques y otras materias.

Consultadas sobre el tenor del discurso del juez

Retamal, el ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Luis Correa Buhlo, dijo "que fue muy bueno", en tanto que su colega Enrique Zurita dijo que "no podemos nosotros pronunciarnos".

Jaime Hales, dirigente del Colegio de Abogados, consideró muy interesante las materias abordadas por el Presidente del más alto tribunal de la República.

Respecto de las afirmaciones de Retamal sobre el exilio, explicó: "El señala que invita a un estudio de la materia y piensa que de este modo se puede aliviar la administración de justicia, en cuanto a que se reduzca el número de recursos de amparo. Pero quiero señalar que el discurso apunta fundamentalmente a señalar caminos para perfeccionar y mejorar en la mayor medida el estado de derecho que actualmente vivimos".

Preguntado si consideraba que la ley antiterrorista conllevaba desconfianza hacia los Tribunales de Justicia, como lo dijo el Presidente de la Suprema, aseveró que "realmente eso responde a una realidad, es una aprehensión que tiene don Rafael y obviamente que es muy respetable".

En relación al tema de los detenidos-desaparecidos, que abordó Rafael Retamal, el ministro Rosende respondió que le dejó "la impresión que él se mostraba muy satisfecho por que la labor de los Tribunales estaba prácticamente terminada en esta materia porque quedaban algunos asuntos de una Fiscalía Militar, que debía entregar periódicamente la cuenta. Creo que quedan dos casos más que están pendientes".



Discurso de Presidente de Corte Suprema

■ Rafael Retamal hizo un análisis de la labor desarrollada por el Poder Judicial durante 1983, junto con realizar observaciones a algunos cuerpos legales y al proyecto de Ley Antiterrorista.

El siguiente es el texto completo de la intervención del presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal, al inaugurar ayer el Año Judicial:

Señor Ministro de Justicia.
Señores Ministros y Fiscales.
Señores Jueces.
Señoras y Señores:

1) AUDIENCIA PÚBLICA

Para cumplir con el artículo 102 del Código Orgánico de Tribunales esta Corte inicia hoy sus funciones del año 1984 en audiencia pública a la cual deben concurrir obligadamente el Fiscal de este Tribunal y los Ministros y Fiscales de la Corte de Apelaciones de Santiago.

La razón de la referida asistencia obligatoria no fue fácil descubrirla: el conocimiento por el Legislador de la idiosincrasia de los chilenos y su deseo de evitar que la única sesión solemne que en su tiempo celebraría en el año esta Corte pudiera asemejarse demasiado para el orador solitario a algunas sesiones desiertas de nuestras ahora-das Cámaras Legislativas.

El señor Fiscal de esta Corte no pudo concurrir por estar afectado de una fractura ósea de la cual se recupera lentamente. Nos acompaña el Sr. Fiscal Subrogante.

Algunos Ministros se excusaron por motivos justificados.

2) MATERIAS QUE HAN DE TRATARSE EN ESTA EXPOSICIÓN

Las primeras son la cuenta del trabajo de esta Corte y de las Cortes de Apelaciones de la República, materia esta última para cuya exacta determinación es preciso leer con ánimo atento el artículo 102 N.º 3 del Código Orgánico, volver al artículo 90 N.º 9, saltar agilmente al artículo 589 y retroceder al artículo 588.

Es decir, sortear casi un gaimatías, frecuente en nuestras leyes que se regocijan de tener esa doble, triple o cuadruple referencia que hace pensar más en pereza legislativa que en un legítimo deseo de laconismo. Cuando las leyes o los decretos-leyes se refieren a otros que están en volúmenes diferentes, hacen falta tres, cuatro o cinco de ellos para llegar a la raíz del precepto y a su exacto significado.

Un Ministro de Corte llamaba a este fenómeno "El cobre allá de las leyes". Hecha esta digresión—salida explosiva de sinsabores mentales precipitados en el fondo de la conciencia—entro al tema de:

A) LABOR DE LAS CORTES:

Las estadísticas totales aparecerán en el Diario Oficial para complacencia económica de su dirección. Leo sólo cifras generales para ahorrarlas a vosotros el tiempo que es oro intransferible de los chilenos.

En el año de 1983 esta Corte decidió 3.895 asuntos y el año 1982 había resuelto 3.271. La diferencia de 724 asuntos resueltos demuestra un claro progreso cuantitativo.

En cuanto a la labor de las Cortes de Apelaciones, todas ellas, con dos excepciones que me abstengo de mencionar para no herir su modestia, hicieron un trabajo superior en cantidad al de 1982 y las Cortes Marcial y de la Armada bajaron levemente su rendimiento.

En cuanto a la calidad de la labor, se advirtió también cierto progreso, demostrado por el rechazo de los recursos que llegaron hasta esta Corte.

Aconsejo, sin embargo, que en los amparos relativos a la libertad personal, las Cortes empleen más su talento y su tiempo para que, sus trabajos sean convincentes.

Es preciso decir en este momento que a pesar de la cantidad superior del trabajo de ésta y de las Cortes de Apelaciones, el remanente ha sido para este año también superior.

La explicación es que en general el ingreso de 1983 fue mayor que el de 1982, como consecuencia de la recepción.

B) LA LABOR DE LOS FISCALES:

Fue intensa. Emitieron en toda la República durante el año de 1983 la cantidad global de 83.539 dictámenes, la que dividida por el número de funcionarios da un término medio de 3.213 para cada uno de los veintiséis fiscales; lo que es una buena tarea.

C) OTROS ORGANISMOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA DE SERVICIOS

Se trata para los que no conocen su organización, funcionamiento y utilidad. Está regida por el Título XIV del Código Orgánico de Tribunales.

La forman el Presidente de esta Corte, un Ministro elegido por ella y el Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Maneja fondos del Presupuesto Nacional, que se aumentan con los depósitos de los recursos de casación, revisión y quejas que se desechan. Sesiona se-

plente y para el pago del arriendo de locales de particulares ocupados por algunos tribunales.

Ha facilitado eficazmente las relaciones pecuniarias entre los funcionarios y el Fisco.

Como la Junta de Servicios Judiciales, sus empleados ganan sueldos medianos y realizan trabajos intensos. Tienen verdadera dedicación a su cargo.

El año último la oficina gastó dos mil seiscientos cuarenta y nueve millones de pesos.

OFICINA DE BIENESTAR

Ayuda a conservar o recuperar la salud a los funcionarios o empleados judiciales.

Proporciona a bajo costo y en ocasiones gratuitamente veraneo a sus afiliados y cargas familiares.

Tiempos hubo, y no están lejanos, en que los empleados no podían darse el solaz de unos días de descanso en la playa o en el campo, por absoluta falta de medios económicos.

El año último la Oficina gastó en veraneos la cantidad de \$ 230.000.

Tiene convenios con hospitales, clínicas, laboratorios, médicos, dentistas, que atienden al personal judicial con importantes descuentos.

El servicio se financia con el aporte de los afiliados. El gasto de 1983 fue de siete millones de pesos y fracción.

Ahora se puede enfermarse sin que la curación signifique la ruina total.

OFICINA DEL PERSONAL

Se estableció en virtud de la Ley N.º 16.436, de 24 de febrero de 1966, que entrega al presidente de la Corte Suprema la resolución de las renuncias, concesión de feriado, licencia, permiso con goce de sueldo o sin él, asignación familiar, anticipo de sueldos, reconocimiento de sueldo del grado superior. Sólo una funcionaria atiende la oficina.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

Me ha hecho llegar una estadística del trabajo realizado por la organización en todo el territorio y en el Área Metropolitana.

Las órdenes de investigación cumplidas en el país son 187.494 y las de aprehensión 97.000, con resultado, 91.989 y 43.770 respectivamente.

MEJORAMIENTO DE LA JUSTICIA

Mirado el panorama de los servicios judiciales hay que volver al artículo 102 del Código Orgánico que manda tratar en esta exposición las medidas que pudieran adoptarse para mejorar la administración de justicia.

La primera medida es siempre la misma: —antes y ahora ha sido necesario el aumento del número de tribunales especialmente de primera instancia.

Siendo mucho lo que se ha hecho en Santiago, aún no se han cumplido las metas ideales en el número de juzgados del crimen que debieran existir en la capital para evitar que los jueces deleguen su función propia —indagar y resolver— en su personal de Secretaría.

Se evitaría también la designación frecuente de ministros en visita que perjudican el normal funcionamiento de las Cortes y que tiene origen no sólo en la importancia de la causa, sino principalmente en la imposibilidad del juez para dedicar el tiempo necesario a los procesos complejos, ya que de hacerlo, retrasaría la investigación y fallo de otras causas.

Sabemos que está programada la creación de nuevos juzgados en varias regiones y lo celebramos entusiasmamente y también agradecemos el presupuesto de ampliación que se nos otorgó este año.

La segunda medida para mejorar la administración de justicia consistiría en crear o reiterar las medidas necesarias para que sean inverosímiles las denuncias hechas sobre desaparicimiento y sobre torturas.

Si de los niveles superiores de la administración se reiteraran las instrucciones ya impartidas a los mandos medios que de ellos dependen para que cumplan estrictamente con la legalidad vigente sobre aprehensiones y trato de los detenidos, la justicia no se vería requerida para indagar detenciones ilegales ni sobre apremios ilegítimos.

Los delitos mencionados influyen notoriamente en la buena administración de justicia, puesto que la declaración de un detenido apremiado ilícitamente no tiene mérito o lo tiene disminuido. Tales apremios son síntoma claro de la falta de idoneidad del interrogador para descubrir la verdad usando de medios psicológicos adecuados al delito y al inculpado. Los jueces hemos aprendido a descubrirla en el curso de nuestra experiencia.

Ha habido denuncias sobre desaparicimientos y torturas que han llegado hasta la Presidencia de esta Corte y el Pleno ha resuelto pedir informes a los tribunales respectivos para evitar la dualidad de sumarios o las ha enviado directamente a los tribunales que deben conocer de ellas.

Se está experimentando la agregación de esos asuntos preferentes sólo dos días en la semana para dar cabida en los otros dos a casaciones y quejas. Se espera buen resultado.

REESTUDIO:

Si las altas autoridades administrativas reestudiaran la situación de los exiliados que han pedido su vuelta al país algo contribuirían indirecta pero eficazmente al descongestionamiento judicial relativamente a los amparos y si se considerara para adoptar la decisión el tiempo que el exilio ha durado, las anomalías familiares que produce, la tensión social a que da origen, la sentimentalidad del chileno que siente la nostalgia de su patria como el mayor de sus dolores, si todo eso se estimara precedente ponderar, sería posible que las decisiones influyeran positivamente no sólo en el ámbito judicial, sino en toda la tierra de Chile.

Un diálogo esquemático que no requiere personajes me sube al corazón, se me nublan los horizontes de esta simple y fría cuenta y trasasándolos, lo transcribo para Uds.:

—Estuviste varios años fuera de Chile.

—Cien años estuve.

—Vista a Roma y te extasiaste ante las bellezas del Vaticano.

—No vi nada, ni estaba para éxtasis ante nada.

—Leíste al Dante.

—Sí, el Infierno.

—Te asomaste a Grecia.

—No me asomé a ninguna parte.

—En qué pensabas.

—Sólo en Chile. Sólo en volver a Chile.

Vuelvo al redil de los temas concernientes y copio a continuación unos consejos para los jueces, que pudieran contribuir al mejoramiento de la Justicia, porque son un vaciamiento de larga y modesta experiencia en las almas de los jóvenes jueces:

1.— Venice la soberbia, si ha nacido en tu espíritu, porque es motivo de graves errores del criterio.

2.— Conserva la afabilidad de tu carácter o fórla para que el "NO" de tu decisión sea acogido sin encono.

3.— Cuando un abogado te pida con apuramiento la resolución de un asunto complejo, respóndele con mesura que el único modo de apresurarse sin peligro es diciendo "NO", según lo dicta la experiencia. Así te dará tiempo.

4.— Si recibes, revocada por el Tribunal Superior, una sentencia que te ha exigido horas de meditación piensa que si recurrieran a la Suprema a lo mejor te habrían hallado la razón. Así te podrás consolar y, a lo mejor, es cierto lo que piensas.

5.— Respetar las tesis jurídicas de tres superiores jerárquicos si son opuestas a las tuyas y cuando coincidas con ellas, ya no será necesario que las respetes.

6.— Cuando te halaguen diciéndote que has estado brillante, no te olvides de los defectos que tú le encontraste a tu decisión mientras la estudiabas.

7.— La confianza que tienes en tus inferiores jerárquicos no es incompatible con la revisión de lo que hagan. Cuando así, evitarás sorpresas.

8.— No tengas consejos extrajudiciales. Eres tú —Juez— el que debes reflejar tu criterio en las decisiones adoptadas. Nadie te puede aconsejar mejor que tú mismo.

9.— Aunque te cueste mucho tiempo acortar tus fallos, no lo creas malagradado, porque el poder de síntesis es una cualidad que dura toda la vida y ésta se alcanza.

10.— El idioma tiene palabras sutiles para referirse ante los demás a los defectos de tus superiores jerárquicos. Pero lo mejor es esperar que la experiencia te revele esos mismos defectos. Así te autocriticarás.

E.— LEYES QUE, MODIFICADAS, EVITARÍAN DUDAS DE LA JUSTICIA

Primera: El Decreto-Ley 81 en su artículo 4.º condena al que ingresa clandestinamente al país burlando los controles a la pena de presidio mayor a muerte.

El artículo 3.º del Decreto-Ley 604 sanciona con la pena de presidio mayor en su grado máximo (15 años un día) a los que ingresan al país esquivando la prohibición que se ha impuesto a los que sostengan doctrinas contrarias a la forma de Gobierno.

La Ley 18.015 en su artículo 2.º N.º 3 establece una pena de presidio o extrañamiento de 541 días a 5 años para los que expulsados por decreto del Presidente de la República vuelvan clandestinamente al país.



Presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal.

todas las indagaciones, preparatorias del proceso, que suelen ser las más importantes, idea que también rige cuando el tribunal es ordinario y debe actuar en recintos militares.

El asunto fue tratado anteriormente por mi predecesor en el cargo en un discurso inaugural.

PROYECTO ANTITERRORISTA

Por tratarse de un asunto que influirá en la administración de justicia, analizo a continuación como lo han hecho publicaciones de prensa y varios letrados que opinaron sobre la materia.

Sólo me interesan ahora los preceptos relativos al procedimiento y competencia de los tribunales que deben conocer de los procesos por terrorismo.

El artículo 25 faculta al jefe nacional o regional de las fuerzas del orden o de la Central Nacional de Informaciones para ordenar detenciones cuando se pudiera frustrar la diligencia por tener que recabar previamente del juez.

La disposición es contraria a las normas tradicionales vigentes e innecesaria porque si del juez respectivo no se pudiera oportunamente recabar la orden, podría recurrirse al Gobernador, conforme lo dice el artículo 258 del Código de Procedimiento Penal.

Según el artículo 11 del proyecto, el proceso sólo puede iniciarse a requerimiento de ministros de Estado, gobernadores, Director Nacional de Informaciones y comandantes de guarniciones.

¿Y si la víctima del terrorismo es un civil o un funcionario judicial? ¿por qué no sería posible que el proceso se iniciara a requerimiento del jefe del servicio o de un fiscal?

Los delitos que contempla la ley son de la competencia exclusiva de la justicia militar.

El redactor del proyecto parece desconfiar de la eficacia de la justicia ordinaria. Tratándose de víctimas civiles, por qué no habría de ser competente la justicia ordinaria y comenzar el proceso a requerimiento del jefe respectivo del servicio fiscal. Le parece al proyectista poco eficaz la justicia de Calama. No comento otros preceptos, porque sólo éstos por ahora llaman especialmente la atención.

JUSTICIA MODERNA

En los tiempos que corren, la prensa, la radio, la televisión, el hombre de la calle y hasta el del bar han echado su cuarto a espadas por la modernización de la justicia.

Al que habla le habría gustado que alguno de los esgrimistas definiera lo que es la modernización de la justicia. No sé realmente si la modernización consiste en la rapidez. Si es así, resulta plenamente aceptable en ciertas cuestiones. Por ejemplo, si se comete un delito en una región montañosa alejada del centro poblado donde funciona el tribunal, sería muy moderno que el juez se trasladara en helicóptero o en un veloz automóvil al lugar del suceso para cumplir su deber indagatorio, descubriendo huellas, interrogando testigos o inculcados, etc.

Sería también muy moderno que a las pruebas actuales se agregaran otras obtenidas mediante la tecnología; y en cuanto a la captación de hechos procesales, es indudable la importancia de la computación.

Pero pare Ud. de contar, porque las sentencias no se piensan en minutos, ni las piensa la computadora, por muy buena que sea la alimentación que recibe.

En aspectos procesales pudiera agilizarse modificando los requisitos formales del fallo con la supresión de la parte expositiva o reduciéndola al mínimum y permitiendo una síntesis lacónica en el análisis de la prueba.

En cuanto a las sentencias de casación, podrían suprimirse las consideraciones del fallo que rechace el recurso o re-

PRESIDENTE RETAMAL

Con toda la voz que tiene

Abordó críticamente temas político-judiciales en un momento en que hay fallos que se contraponen al gobierno

A POR IGNACIO GONZALEZ CAMUS
 pesar de que se guardaron todas las formas tradicionales, la inauguración del Año Judicial —el jueves 1º— no fue convencional. A sus 76 años, con su figura pequeña y afable, el presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal, no intentó eludir fantasmas y abordó derechamente problemas como el exilio, los apremios ilegítimos o la proyectada legislación antiterrorista.

En síntesis: las quince carillas de su discurso contuvieron —a juicio de algunos entendidos— muchos más mensajes medulares que los que traían las largas intervenciones de su predecesor, Israel Bórquez. Y por algo, con un asomo crítico, el ministro de Justicia, Hugo Rosende, indicó que las palabras de Retamal apuntaron fundamentalmente a mejorar "en mayor medida el estado de Derecho en que actualmente vivimos", añadiendo que esas materias son propias del ministro del Interior y no del de Justicia, lo que no obstaría para que él expresara su propia opinión.

"Que opinen otros"

Según Retamal, su discurso reflejó, estrictamente, su propio pensamiento. De modo que no puede tomársele como opinión de todos los ministros. Sin embargo, el "Supremo" —como se le ha llamado— habló críticamente en un momento en que se han registrado algunos fallos del Poder Judicial que se contraponen con los intereses del gobierno. Desde la elección de Retamal para su cargo, en mayo del año

pasado, los sectores opositores han tenido mayores esperanzas de un cambio de orientación en los jueces.

¿Se ha producido el efecto esperado? Cuando HOY se lo consultó, Retamal contestó: "Pregúntelo al público. Yo no puedo opinar sobre la materia. Porque ustedes pretenden que mi presidencia pudo introducir algunos cambios favorables, y eso tiene que preguntárselo a los demás. No faltaba más que yo tuviera la pretensión de haber sido capaz de producir cambios. No la tengo". Funcionó la modestia automática o "segunda piel" de Retamal.

Sin embargo, a pesar de este deseo de borrar su propio relieve, el alto magistrado fue al grano en su discurso. Hablando de las soluciones que podrían buscarse para mejorar la administración de Justicia, tocó los temas más sensibles. Propuso que se adoptasen medidas "para que sean inverosímiles las denuncias hechas sobre desaparecimiento y sobre torturas". Si se ordenara cumplir estrictamente con la legalidad vigente sobre aprehensiones y trato a los detenidos..., la Justicia tendría menos trabajo, argumentó, poniendo enseguida en duda la idoneidad de los interrogadores "para descubrir la verdad usando de medios psicológicos".

Retamal propuso, asimismo, que las altas autoridades reestudien la situación de los exiliados, indicando que las decisiones que se adopten podrían influir "no sólo en el ámbito judicial, sino en toda la tierra de Chile". Y a continuación, reprodujo un diálogo imaginario que "me sube al corazón" (y que para Hugo Rosende fue "una de esas licencias literarias que se toma don Rafael"):

- Estuviste varios años fuera de Chile.
- Cien años estuve.
- Viste a Roma y te extasiaste ante las bellezas del Vaticano.
- No vi nada, ni estaba para éxtasis ante nada.
- Leiste al Dante.
- Sí, el Infierno.
- Te asomaste a Grecia.
- No me asomé a ninguna parte.
- En qué pensabas.
- Sólo en Chile. Sólo en volver a Chile.

Proyecto objetado

Cuando se refirió a leyes cuya modificación evitaría dudas a la Justicia, el presidente de la Corte Suprema reiteró el rechazo del Poder Judicial a la disposición que obliga al juez ordinario a delegar sus facultades en los tribunales militares cuando haya que practicar las primeras diligencias en recintos castrenses. Y en cuanto a la anunciada legislación antiterrorista, criticó el artículo 25, que faculta al jefe de las fuerzas de orden o de la CNI para ordenar detenciones cuando la diligencia se pudiera frustrar por tener que recabarla previamente del juez.

Discrepó, asimismo, de la disposición que permite que el proceso sólo se inicie a requerimiento de ministros de Estado, gobernadores, director de la CNI o comandantes de guarniciones, preguntándose por qué no podría solicitarlo un jefe de servicio o un fiscal. Otra de sus críticas apuntó a que los delitos contemplados por la ley son de exclusiva competencia de la Justicia Militar.



Retamal y su discurso: sin rodeos protocolares

“El redactor del proyecto parece desconfiar de la eficacia de la Justicia Ordinaria”, señaló. “Tratándose de víctimas civiles, ¿por qué no habría de ser competente la Justicia Ordinaria y comenzarse el proceso a requerimiento del jefe respectivo, del respectivo fiscal? ¿Le parece al proyectista poco eficaz la justicia de Calatayud?”

Los puntos de vista de Retamal son congruentes con lo que se esperaba fuese su gestión desde que fue elegido como presidente, en mayo de 1983. Desde un comienzo expresó opiniones adversas al artículo 24° transitorio por ser limitativo a



Jorge Guzmán Dinator

las libertades públicas y consideró que el derecho a protestar en forma pacífica es legítimo. En su primera intervención pública, en junio del año pasado, dando la bienvenida a 43 licenciados de varias Escuelas de Derecho; los invitó a reflexionar sobre el exilio y sus consecuencias sociológicas y económicas. Su doctrina para que los gendarmes guarden el orden en el recinto de los tribunales es “sin violencia ni palos”.

Poco después de su elección, *El Mercurio* editorializaba señalando que la tarea del Poder Judicial había sido difícil en medio de la vigencia ininterrumpida de estados de excepción, pero que —con todo— “cabría esperar en el futuro, pronunciamientos que defiendan en forma más categórica los derechos de las personas”.

¿Profundos o puntuales?

Hay quienes estiman que, a partir de la llegada de Retamal a la presidencia del máximo tribunal, se produjeron cambios. El presidente en ejercicio del Colegio de Abogados, Jorge Guzmán Dinator, señaló a HOY que él notaba ese fenómeno. Dijo que el Poder Judicial “ha acentuado su autonomía en el último tiempo”.

—Creo que se ha producido una mayor independencia en cuanto a las mutuas relaciones entre el Ejecutivo y el Poder Judicial. Esto se manifiesta especialmente en los puntos de vista en las causas de contenido político. Imperaba más cierta uniformidad de criterios que creo ahora existe menos —añadió.

El abogado Hernán Quezada —uno de los defensores del presidente del Movimiento Democrático Popular, Manuel Almeyda— señaló que “ha habido algunos pequeños cambios, pero, lamentablemente, sólo algunos”. Agrega que, desde 1983, se han registrado varios “fallos puntuales” que marcan una pequeña variación de conducta en relación a lo observado en los ocho años anteriores. Le parece importante la acogida al recurso de amparo en favor del presidente del PDC, Gabriel Valdés, y el secretario de ese partido, José de Gregorio. Y también el fallo del ministro sumariante que rechazó la cancelación de la personería jurídica de la Asociación Gremial de Educadores de Chile, Agech, resuelta por el Ministerio de Economía, según un informe de la CNI.

Ciertos abogados estiman que estos cambios aislados son fruto del deseo de algunos magistrados de no aparecer contra la corriente o contra los tiempos. “En el marco del proceso de apertura, quizá lo que ayer era para los jueces claramente atentatorio contra la estabilidad del régimen hoy no lo sea”, indicó un jurista.

Jueces acusados

Para Quezada, una resolución adoptada por el Pleno de la Corte Suprema en noviembre último tiene gran importancia. Se trata de la que suspendió el consejo de guerra para juzgar a los cinco procesados por el asesinato del intendente Carol Urzúa en tanto no resuelva sobre un recurso de inaplicabilidad presentado por la defensa. El abogado indicó: “Lo importante es que, por primera vez desde el golpe, el Pleno de la Corte resuelve sobre un consejo de guerra. Siempre se había dicho que no tenía atribuciones para pronunciarse sobre las facultades de tribunales de tiempo de guerra”.

La posición de Quezada de observar sólo cambios puntuales y no una rectificación de fondo de los tribunales es compartida por su colega Roberto Garretón. Este puntualizó a HOY que, al lado de la conocida atribución de fallar causas civiles y criminales, el Poder Judicial cuenta con las facultades conservadoras dirigidas a la tutela de los derechos humanos. Agregó:

—Durante estos años, los tribunales no han cumplido para nada en lo que se refiere a sus facultades conservadoras, permitiendo que la autoridad violara los derechos humanos más fundamentales. Ellos dicen que se ven obligados a hacerlo porque la ley les impide proteger los derechos de las personas. Pero esas leyes emanadas de la dictadura dejan, por la naturaleza misma de las cosas, ciertos espacios a la intervención judicial. Nuestra crítica a la intervención de los jueces es que no han sabido o no han querido usar esos espacios de libertad que las leyes contemplan.

Agregó que si fuese verdad ("que no lo es") que los tribunales están inhibidos en la protección a las personas, "la actitud de los jueces debería haber sido obviamente la condenación de ese sistema y no el reconocimiento de que en Chile imperaba un Estado de Derecho, como han declarado los señores Enrique Urrutia, José María Eyzaguirre, Israel Bórquez, Sergio Dunlop y Alberto Echavarría".

Garretón señaló que en cuanto a la función juzgar las causas, "la conducta de los tribunales ha sido ciertamente menos cen-



Roberto Garretón

surable y en general se ha atendido a los criterios tradicionales de interpretación de la ley, con una sola notable excepción: cuando se trata de juzgar crímenes contra los derechos humanos cometidos por los agentes de la dictadura". Expresa que ahí se explica las decisiones que afectan a Rolf Lüders, Javier Vial y Boris Blanco: "Como han cometido delitos, pero no contra los derechos humanos, van presos".

"Entonces, ¿dónde están los cambios?", se preguntó Garretón.

"En lo relativo a los juzgamientos no la hay en lo fundamental, salvo algunos ca-

sos puntuales de delitos cometidos por agentes del régimen".

En este sentido enumera la encargatoria de reo de un agente de la CNI por la represión en la plaza Artesanos el 1º de mayo de 1983, o la encargatoria de reo de Eduardo Bajut, ex alcalde de Pudahuel. O la inspección ocular de un local de la CNI en Viña del Mar por parte de un juez. "Pero", advierte el abogado, "estos casos no pueden interpretarse como un cambio de actitud del Poder Judicial, sino como un mayor celo de algunos jueces que prestigian su función".

Ambrosio Rodríguez



En relación a las facultades conservadoras cuyo resguardo le merece tantas dudas, Garretón señala que hay algunas "resoluciones esperanzadoras", como la que indica que la CNI no tiene facultades para detener o que los efectos de la facultad del gobierno para prohibir el reingreso de los exiliados no son perpetuos. "Es notable que en todos estos casos descritos", prosigue el abogado, "los tribunales acojan la tesis que las defensas vienen planteando desde hace muchísimos años, lo que revela que teníamos razón y que las leyes represivas no eran impedimento para el ejercicio de facultades conservadoras".

Nunca ha cambiado

Garretón hace hincapié en que usa la palabra "esperanzadora" con respecto a algunos casos, "por cuanto, mayoritariamente los ministros de Corte siguen favoreciendo las tesis del régimen".

Para el presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Jaime Castillo Velasco, la impresión de importantes cambios en el Poder Judicial que puedan tener algunos sectores de la opinión pública es dudosa. "Hay dos o tres sentencias importantes del Poder Judicial sobre el exilio, sobre todo ese concepto de que el exilio no es indefinido. Ese es un hecho nuevo. Pero, al mismo tiempo, las salas de Corte se reúnen todos los días y niegan todos los recursos de amparo que van dirigidos contra el gobierno". Y agrega:

—Y lo niegan de una manera inconcebible, como ha ocurrido en un caso muy reciente: sin estudiarlo verdaderamente. Para Castillo Velasco, un cambio verdadero es el que se da en la justicia argentina: "Ayer estaba paralizada; hoy investiga a todos".

Hay quienes piensan, desde su perspectiva, que el Poder Judicial no está cambiando ni nunca lo ha hecho, porque siempre ha actuado bien. Uno de ellos es el abogado del Ministerio del Interior, Ambrosio Rodríguez. Señala que "el Poder Judicial chileno siempre se ha caracterizado por su apego a la ley vigente, de modo que mientras las leyes no cambien, será obligado a fallar conforme a las".

Para Rodríguez, hay fallos que a veces pueden sorprender o provocar la discrepancia. Y señala que esto se debe a que los tribunales resuelven casos concretos, intentando hacer justicia en cada uno en particular. De manera que no se podría hacer generalizaciones, sobre todo acerca de recursos de amparo, porque —dice— "he conocido más o menos seis mil y respecto a ellos puedo encontrar fallos en todas las líneas. Y mañana los jueces puedenoger uno".

De estas visiones sobre el Poder Judicial parece desprenderse que los rumbos del presidente de la Corte Suprema son mucho más fáciles de definir que los del conjunto de los tribunales. •



TRIBUNA

El desacuerdo de la Suprema

Diez magistrados reaccionaron ante palabras de Rafael Retamal acerca del Derecho Político y las libertades

"El desacuerdo de los ministros no tiene influjo alguno en el ejercicio de esta presidencia", dijo a HOY Rafael Retamal. El presidente de la Corte Suprema replicó así a diez de los doce magistrados del más alto tribunal del país que, el 17 de abril, "desaprobaron" públicamente su discurso pronunciado ante 39 licenciados de las facultades de Derecho que prestaron juramento como abogados. Retamal recordó que "he estado varias veces solo en fallos y apreciaciones y no por eso he pensado en renunciar".

En acta, los ministros dejaron constancia de que "no comparten ni aceptan las ideas y expresiones contenidas en el discurso que el presidente de la Corte, señor Retamal, pronunció en la audiencia (...) porque ellas pueden prestarse a interpretaciones de orden político que la ley prohíbe a los ministros de los tribunales de justicia, opinión en que concuerdan los ministros, señores: Eyzaguirre, Bórquez,



Rafael Retamal:

"Las tensiones sociales estallan..."

Maldonado, Ramírez, Rivas, Correa, Ulloa, Aburto, Zúñiga y Letelier".

Rafael Retamal, imperturbable, negó toda posibilidad de renuncia. "Sólo hago uso de atribuciones. Ellos pueden manifestar su desacuerdo; yo no los he consultado para concertar mi discurso. Ignoro si fue todo el texto, o sólo alguna de sus partes la que produjo su desasosiego". Declinó volver sobre el contenido de sus palabras, "las explicaciones están en el propio discurso. Leyéndolo a lo sumo dos veces se entiende", aseguró.

José María Eyzaguirre, ex presidente de la Corte, destacó que "un pronunciamiento de este tipo por parte del Pleno no tiene precedentes". Pero a continuación aseguró: "Sólo ocurre que quisimos dar nuestra opinión".

Palabras cuestionadas

He aquí el polémico texto:

"Señoras, señores, señores abogados:

"Os invito a perfeccionar el estudio del Derecho Político. Está cercano para vosotros el día en que sus principios y preceptos serán plenamente aplicados en la vida nacional, con tanto más acendrado empeño cuanto que las inhibiciones acumuladas han sido duraderas.

"Enseña la geofísica que la acumulación de gases en un sector interno de la tierra da origen a erupciones volcánicas. Se sabe de su poder destructivo. Percen poblaciones enteras y el territorio circundante hasta varios kilómetros se transforma en incendiado desierto improductivo.

"Las tensiones sociales estallan con resultados poblacionales y materiales semejantes. Sólo el derecho político las impide o regula. Hay, pues, que estudiarlo y a vosotros concierne perfeccionar ese estudio, porque el porvenir político y, por tanto, económico, social y humano de nuestra especie, de vosotros depende.

"Varios tratados que estudian el Derecho pueden hallarse en el mercado de los libros. He visto una bibliografía entregada a los alumnos de Derecho para que les sirva de base en sus estudios que se compone de 35 libros, 23 de los cuales son sobre Derecho Político. En uno de ellos, he hallado, hojeándolo al azar, este párrafo: 'En suma, ¿el Poder Político puede y debe apartarse de la moral cuando el éxito político lo exige?'

"Esa liberación de todo ligamen ético es el arma mortal que desde entonces —este adverbio se refiere al tiempo de Maquiavelo— ha sido utilizada por todos los poderes que creen cumplir con un programa mesiánico.

"El párrafo es una enseñanza y por eso lo he transcrito.

"Meditad, queridos amigos, en las tensiones sociales. Así como las individuales conducen al colapso del hombre, pueden aquellas romper el corazón de la Nación.

"Sólo la justicia en la Administración del Estado y las sanciones aplicadas por la judicatura, pueden impedir o conjurar el peligro.

"Hay consenso sobre que las libertades públicas sólo pueden ser limitadas constitucionalmente por tiempo determinado. Las lecturas de los textos políticos inducen también a pensar que la Administración debe recurrir al Poder Judicial para lograr sus objetivos limitantes. Se agrega que mientras las decisiones judiciales preservan la paz social, la Administración que sanciona ella misma, en cambio, aumenta las tensiones. Y se dice que es así porque aquellas decisiones se fundamentan en razonamientos jurídicos que tratan de ser convincentes; y las de Administración suelen sólo ser fruto de la discrepancia política, que es ajena a los jueces.

"Debéis estudiar o reestudiar los textos de Derecho Político. El porvenir os lo pide y vosotros estáis obligados por la Nación.

"Deduciréis de vuestras lecturas estos sencillos aforismos: las sentencias o decretos o acuerdos de la Judicatura, condenatorios o absolutivos, son factores de pacificación social. La sanción Administrativa, aun si fuera justa, es repelida, si pudo o debió ser aplicada por el Poder Jurisdiccional. Vosotros sabréis, o acaso ya lo sabéis, que los jueces trabajan en paz y para la paz; pero los insto a ellos y a vosotros desde esta tribuna a declararos en beligerancia jurídica, en contra de quienes, aunque dicen respetarlas, resisten las decisiones judiciales, infringiendo el Derecho Teórico y claros preceptos positivos. He dicho".

Pleno de la Suprema rechaza expresiones de Rafael Retamal

EN forma unánime, doce ministros de la Corte Suprema rechazaron algunas expresiones contenidas en el discurso que el Presidente del Tribunal leyó a egresados de Derecho que ayer prestaron juramento de abogados.

La reunión de los magistrados se llevó a efecto ayer, poco después del mediodía. En esa oportunidad se analizó el texto y se formalizó la desaprobación, sin señalarse qué acápites del discurso merecía el rechazo de los magistrados.

El texto del discurso pronunciado por el ministro Retamal es el siguiente:

LO QUE DIJO

"Os invito a perfeccionar el estudio del Derecho Político.

"Está cercano, para vosotros el día en que sus principios y preceptos serán plenamente aplicados en la vida nacional, con tanto más acendrado empeño cuanto que las inhibiciones acumuladas han sido duraderas.

"Enseña la geofísica que la acumulación de gases en un sector interno de la tierra, da origen a las erupciones volcánicas. Se sabe de su poder destructivo. Perecen poblaciones enteras y el territorio circundante hasta varios kilómetros se transforma en incendiado desierto improductivo.

"Las tensiones sociales estallan con resultados poblacionales y materiales semejantes. Sólo el Derecho Político las impide o regula. Hay, pues, que estudiarlo y a vosotros concierne perfeccionar ese estudio, porque el porvenir político, y, por tanto, económico, social y humano de nuestra especie de vosotros depende.

"Varios tratados que estudian el Derecho pueden hallarse en el mercado de libros.

"He visto una bibliografía entregada a los alumnos de Derecho para que les sirva de base en sus estudios que se compone de treinta y cinco libros, veintitrés de los cuales son sobre Derecho Político.

"En uno de ellos, he hallado, hojeándolo al azar, este párrafo: en suma el poder político puede y debe apartarse de la moral, cuando el éxito político lo exige?

"Esa liberación de todo

ligamen ético, es el arma mortal que desde entonces este adverbio se refiere al tiempo de Maquiavelo, ha sido utilizada por todos los poderes que creen cumplir un programa mesiánico".

"El párrafo es una enseñanza y por eso lo he transcrito.

"Meditad, queridos amigos en las tensiones sociales. Así como las individuales conducen al colapso del hombre, pueden aquéllas romper el corazón de la nación.

"Sólo la justicia en la administración del Estado y las sanciones aplicadas por la judicatura, pueden impedir o conjurar el peligro.

"Hay consenso sobre que las libertades públicas sólo pueden ser limitadas constitucionalmente por tiempo determinado.

"Las lecturas de textos políticos inducen también a pensar que la administración debe recurrir al Poder Judicial para lograr sus objetivos limitantes de la libertad. Se agrega que mientras que las decisiones judiciales preservan la paz social, la administración que sanciona ella misma, en cambio, aumenta las tensiones. Y se dice que es así porque aquellas decisiones se fundamentan en razonamientos jurídicos que tratan de ser convincentes; y las de la administración suelen sólo ser fruto de la discrepancia política, que es ajena a los jueces.

"Debéis estudiar o reestudiar los textos de Derecho Político.

"El porvenir os lo pide y vosotros estáis obligados para con la nación.

"Deduciréis de vuestras lecturas estos sencillos aforismos:

"Las sentencias, o decretos o acuerdos de la judicatura, condenatorios o absolutorios son factores de pacificación social.

"La sanción administrativa, aún si fuese justa, es repelida, si pudo o debió ser aplicada por el poder jurisdiccional.

"Vosotros sabréis, o acaso ya lo sabéis, que los jueces trabajan en paz y para la paz; pero los insto a ellos y a vosotros desde esta tribuna a declararos en beligerancia, beligerancia jurídica en contra de quienes, aunque dicen respetarla, resisten las decisiones judiciales, infringiendo el Derecho Teórico y claros preceptos positivos".

En juramento de nuevos abogados:

Texto completo del discurso de Rafael Retamal en la Suprema

En la tarde de ayer, el presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal, pronunció un discurso para recibir a los nuevos 31 licenciados de las Facultades de Derecho de las distintas universidades del país. En su intervención, Retamal se refirió a la intensa búsqueda que el abogado debe hacer de la verdad, trabajo mental que él catalogó de "a veces torturante".

El texto completo de su alocución es el siguiente:

Señoras, señores, señores abogados:

"Las frases que siguen son de mi exclusiva invención".

"Ningún otro ser humano intervino en su búsqueda, preparación o redacción. Sólo mi ángel guardián tuvo parte en ello".

"Os hablaré de la tortura. No de la tortura tenebrosa que reemplaza a la técnica del investigador inteligente, capaz de desentrañar la verdad en la maraña de la mentira o del cinismo. No os hablaré de esa tortura cruel, sino de la noble tortura del pensamiento hondo y de la meditación angustiosa que inquieren en el insondable pozo de la mente el principio jurídico o la regla lógica que gobierna o resuelve las realidades vitales aparentemente reacias a dejarse regir por las normas del Derecho o de la equilibrada equidad".

"Para el abogado, es decir, para vosotros, el trabajo de la mente, a veces torturante, consiste en clarificar primero y enunciar después, fijándoles, los hechos laberínticos que os expone vuestro cliente".

"Debéis, después, buscar la norma o el princi-

pio jurídico o la regla de equidad, a veces esquivos, que dirima el conflicto".

"Y es aquí donde se requiere la concentración

mental intensa para lograr el objetivo, si la norma se niega a resolver el problema, o el principio no abre el camino de la solución".

"Comienza ahora el período de meditación porfiada tras la búsqueda del desenlace jurídico. Horas y más horas sin fruto. Y vuelta y vuelta a fracasar. Se piensa en la propia incapacidad y el profesional siente la tortura, la noble tortura de no hallar la solución".

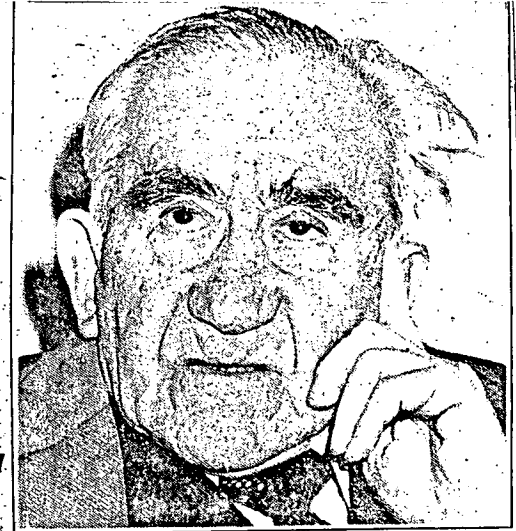
"Y repentinamente durante el descanso de la noche, cuando ya se consideraba inútil la búsqueda, o a la hora del paseo bajo los árboles del parque cercano, aflora en la conciencia desde el fondo de la subconciencia la anhelada verdad".

"El premio del triunfo: el más noble, el más puro, el más elevado placer inunda el espíritu y el abogado descubre que la mente del hombre es insondable y que en ella está la respuesta a todas las preguntas, la solución de todas las dudas, el resplandor escondido de todas las verdades".

Sócrates

"Amigos abogados que acabáis de empezar a serlo:"

"Acordaos del anciano que en el mundo antiguo acribillaba a preguntas al ciudadano común y extraña del fondo de su aparente sencillez la sabiduría de las respuestas acertadas".



Rafael Retamal

"Amigos míos: Sed vosotros mismos vuestros Sócrates y haceos preguntas y más preguntas hasta obtener de ese fondo insondable de vuestra inteligencia el fruto de atinadas respuestas".

"Entonces creeréis en vosotros mismos y serviréis placenteramente a quienes pidan vuestro consejo en busca de soluciones para ellos ignoradas".

"Indagando, pensando, meditando, torturados con la noble tortura de la búsqueda, lograréis hallar la verdad de vuestro quehacer profesional, como logra el pintor el concierto de los colores; el escultor, la seducción de las formas que modela; el músico, la armonía del sonido; el artista literario, la atinente significación y la belleza de las palabras, y el filósofo, la última razón de las cosas".

"Llamad, pues, a las puertas de vuestra mansión interior y se os mostrará la luz".

"Pero no prodiguéis demasiado vuestra amistad en los días triunfales. Sólo así evitaréis que el pecado capital inconfesable vierta la cicuta en el vino de vuestra fiesta".

"He dicho".

Retamal Se Refiere a Labor del Magisterio

■ Presidente de la Corte Suprema pronunció un discurso en ceremonia de juramento de 44 nuevos abogados.

Cuarenta y cuatro licenciados de las Facultades de Derecho de las distintas universidades del país juraron como nuevos abogados durante una ceremonia efectuada ayer en la Corte Suprema.

En la oportunidad, el presidente del máximo tribunal, Rafael Retamal López, pronunció un discurso ante los nuevos profesionales, en el cual hizo un paralelo entre la labor de los maestros y la magistratura.

Afirmó que "el maestro de enseñanza básica o media, y hasta el maestro universitario, atraviesan por una crisis profesional".

"El afable y natural sometimiento de los alumnos, de data antigua, ha solido derivar hacia el desdén y a muchos docentes les significa Dios y ayuda mantener la disciplina de los educandos. Aunque bien concebido para enseñar, deleitando por su fondo y su lenguaje, el monólogo del maestro se pierde a menudo en un silencio desdeñoso".

"Al maestro -agregó- no le inquietaban en otro tiempo el trabajo arduo y la remuneración escasa, porque recibía en cambio el trato respetuoso y afable de alumnos, padres, apoderados y autoridades. Eran dones exquisitos que satisfacían su espíritu. Mucho de eso es ahora sólo un recurso romántico. Trabajan en equilibrio inestable y la inestabilidad invita a la inquietud y a la decepción del oficio".

"RELACION EVIDENTE"

"He hablado -añadió el alto magistrado- de la actividad magisterial porque sus relaciones con nuestra tarea de jueces y con la vuestra de abogados es harto evidente. He hablado porque algunos de vosotros os dedicaréis al magisterio y porque la tarea del maestro es también tarea de justicia, en cuanto enseña los deberes para con el individuo, la familia y la sociedad y en cuanto infunde en el espíritu del educando el respeto a los derechos y la tolerancia hacia las opiniones ajenas, conceptos todos que la idea de justicia engendra y rige. Los engendra a medida que la civilización descubre en el alma de la comunidad los principios esenciales que reemplazan a la fuerza; y los rige, porque sanciona a quienes los infringen".

"El Magisterio y la Magistratura entremezclan así sus respectivas tareas. Pero no sólo así, porque la Magistratura desarrolla una labor docente cuando en sus sentencias discurre sobre for-

mas de expresión, sistemas de estilo, lógica de razones y ordenamiento dialéctico, todo ello para lograr una recta interpretación de la ley".

"Por sobre lo dicho, sin embargo, hay que destacar la principal, elemental y natural vinculación entre Magisterio y Magistratura. Si el Magisterio trabaja con éxito, disminuye la tarea de la Magistratura, porque el cumplimiento de los deberes y el respeto de los derechos que prende en el espíritu de los educandos no requiere intervención de la Magistratura. Sólo el incumplimiento la requiere, civil o penal".

"Para que veáis, señores abogados -enfaticó el presidente de la Corte Suprema- en un ejemplo final que Magisterio y Magistratura se complementan, procuraos la lectura de la sentencia de la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de esta ciudad modificada por la de la Segunda Sala de esta Corte, pronunciadas en el recurso de Insunza y Ortega, de reciente data. Hallaréis en ellas sintetizadas la labor educativa de la Magistratura: libertad doctrinaria, exposición clara de las tesis contrapuestas, ordenación dialéctica precisa, estilo propio de la materia tratada, respeto a las ideas disidentes, etc. ¡Así educa la Magistratura!".

Rafael Retamal les habló de la vida a los nuevos abogados

● Alocución con dos finales —en una suerte de elección— entregó el presidente de la Suprema a los profesionales que juraron ayer.

La ceremonia de juramento de nuevos abogados culminó, como ya es habitual, con un discurso del presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal. Este, tras entregar los diplomas y escuchar la promesa de los profesionales, les entregó su mensaje, "como un elemento más en el perfeccionamiento futuro y una pequeña llave a usar en el devenir profesional".

Retamal dijo: "Es propicia la ocasión para hablaros de la vida que os espera. La vida privada como seres humanos y la profesional como abogados se influyen recíprocamente en la convivencia cotidiana y en la labor diaria. En una y en otra hacen falta, para lograr la estimación y el respeto, estas cuatro virtudes:"

Con una pausa, y una mi-

rada por sobre sus lentes a los nuevos profesionales, describió: "1) La prudencia en el trato fructifica en confianza y en cordialidad, y es opinar en la tertulia o en el estudio después de pensar con quién, de qué y de quién se habla. Y enseguida de ello, recordar el precepto bíblico que dice de la propia alabanza, que envilece. Si en un medio profano en vuestra calidad de profesionales habláis de un asunto del oficio, han de ser sencillas y sobrias vuestras palabras. 2) Debéis ser justos en vuestros hechos y en el juzgamiento de los hechos de los otros. Y si pertenecéis a la justicia orgánica, que no os envanezca el poder, porque el que se tiene hoy se pierde mañana y la vanidad de tenerlo conduce al error y a veces también a la crueldad. 3) Que sea prenda vuestra la fortaleza, que

es la virtud de los convencidos, de los que arrostran peligros, del caballero andante que por su Patria, sus principios y su dama, emprende aventuras inauditas. La fortaleza del espíritu es la de que hablo, la del carácter, la de la voluntad. No hablo de la que teniendo medios materiales de dominio, los utiliza contra los inermes. Y si llegáis a la tarea de administrar justicia, vuestra fortaleza se mostrará en la persuasión sin amenazas, y en el convencimiento sin menoscabo del hombre. 4) La templanza que tengáis será el freno de ímpetus desmedidos, el hacer oídos sordos al ruido bronco del mundo y el oír a quienes comedidamente hablan, o el leer a los que del mismo modo escriben. La templanza es equilibrio en las encrucijadas de la vida, que serán muchas".

Finalmente, y creando un nuevo suspenso, dijo: "Jóvenes abogados, esta alocución tiene dos terminaciones. Escritas ambas no he podido decidirme por ninguna. Decidiréis vosotros, pero sed generosos, que son hijas de mi flaca fantasía. La primera de ellas dice: 'Ahí están en pocas palabras unas ideas modestas y sabidas por vosotros y por si las habéis olvidado os la he dicho. Tomadlas o dejadlas. No es obligatorio que haya tenido razón al dirigiros la palabra de la manera que habéis oído. No lo hice a fuer de dómine, sino porque uno piensa a veces algo y tiene que decírselo a alguien, preferentemente más joven, para que juzgue si vale o no la pena lo que uno pensó'. La otra terminación dice: 'Desasidos ya de la tutela universitaria, os despido en vuestro viaje en busca del mundo, que es decir, del bien que queréis, y del mal que os saldrá al paso. de la felicidad, que anheláis, y de la desgracia que os acecha; y si alguno de vosotros busca el remedio de la ciencia o del arte para curar la rutina de las reiteraciones procesales, hallará la paz interior a pesar del bullicio exterior. He dicho".

RETAMAL Y LA TIERRA DEL EDEN

Pintoresco como siempre, el discurso que el Presidente de la Corte Suprema dirigió ayer a los nuevos abogados, en ceremonia de graduación.

"Señoras, señores, señores abogados:

Nuestros bíblicos primeros padres tuvieron mando, según el Primer Libro del Antiguo Testamento, sobre las tierras del Edén y sobre las aves del cielo, los peces del mar, las bestias de la tierra y los reptiles que se arrastran. Podían asimismo comer de todos los frutos del jardín pero les estaba vedado tocar siquiera el fruto del árbol de la ciencia del bien y del mal.

Eran, pues, poderosos y tenían libertad.

Vieron, sin embargo, restringidos su poder y su libertad por una norma prohibitiva cuya infracción estaba sancionada con la certeza de morir.

El cuadro, señores abogados, es antiguo y actual; el poder y la libertad los restringió el Hacedor por la primera fórmula jurídica y religiosa de la historia del mundo y es la que ha de repetirse, con algunas variantes, como obra divina, a través de los tiempos.

En su azarosa evolución, la humanidad ha tenido una constante: los que ejercen el poder lo han visto limitado por los anhelos de libertad y ésta, a su vez, ha hallado restricciones por el ejercicio del poder. Y para salvar esta aparente antinomia, al parecer irreductible,

se han forjado las Constituciones, que son normas que deben expresar el equilibrio entre el poder y la libertad.

Será mejor la que en la práctica de la vida ciudadana garantice la eficacia del poder y permita, al propio tiempo, el disfrute de la libertad; y será la peor la que omita ese anhelado equilibrio.

Esta equivalencia de valores ha sido objeto de profundos y dilatados estudios por las más brillantes inteligencias de los tiempos civilizados, que han exprimido sus conocimientos



y acopiado sus más hondas experiencias para hallar la forma jurídica que concilie el ejercicio del mando con el derecho a la libertad.

Pero no siempre los pueblos han buscado en la meditación y el estudio la ideal conciliación. Por un doloroso designio del destino los hombres han hecho cruentas manifestaciones de violencia ya para lograr el predominio absoluto del poder ya para disfrutar de una ilimitada libertad.

En tales casos, se proscribieron las normas reemplazándolas por el arbitrio; el Derecho fue escarnecido y la vida y la honra despreciadas. Y todo ello para que al cabo de los días o de los años hubiese que lamentar el inmenso número de los caídos, o reconstruir las ciudades, o elevar monumentos recordatorios, pero no laudatorios, de la pasada locura de los hombres.

Señores abogados: con el derecho que habéis meditado, aprendido y amado, puesto que sin el amor es imposible aprenderlo, tenéis forjado vuestro espíritu, nutrida vuestra sensibilidad y logrado el título que acabáis de recibir. El será de ahora en adelante la enseña de vuestra vida y el escudo en vuestra lucha por la pacificación de los pueblos.

He dicho.

Rafael Retamal López.

12 de noviembre de 1984"